

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número B-184/96, del ramo de Comunidades Autónomas (Consejería de Economía y Hacienda), provincia de Madrid*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 11 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-184/96, del ramo de Comunidades Autónomas, Comunidad Autónoma de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance contra el «Centro de Planificación Familiar Salud y Mujer, Sociedad Anónima Laboral», por la falta de reintegro de la subvención dejada sin efecto por la Orden de la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Madrid 1669/1993, de 10 de septiembre, por un importe total de 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—40.667-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

VIGO

*Edicto*

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 437/1992, se sigue procedimiento abreviado de previas, actualmente en trámite de ejecutoria con el número 80/1993, por un delito continuado de apropiación indebida y un delito continuado de falsedad en documento mercantil, contra don Manuel Conde Fernández, en cuyas actuaciones recayó sentencia de 12 de febrero de 1993, por la que, entre otras, se condenó al referido al pago de la cantidad de 10.120.396 pesetas, en concepto de indemnización y en las que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, en quiebra de la tercera, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 24 de septiembre de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 1148 de esta ciudad, cuenta número 01-980.007-5, procedimiento número 3637000074043792, al menos, la cantidad

de 945.000 pesetas (correspondiente al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta previsto para la señalada y celebrada con quiebra el 28 de mayo pasado), sin cuyo requisito no serán admitidos, ni aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que la pieza de responsabilidad civil y certificación registral correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la travesía de Vigo número 96, escalera interior, planta 1, letra I de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 681, folio 200, número de finca 27.413. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—40.622-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Precioso García, don Rafael Precioso López y «Rafael Precioso, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.591.671 pesetas de intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 25 de septiembre; 24 de octubre y 21 de noviembre de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor del bien; en la segunda el valor

del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deben ingresar previamente en la cuenta número 0034000017033994, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente reguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en avenida Isabel La Católica, número 33-4.º, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 355, tomo 1.709, folio 21, finca 23.579. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—40.506-3.

ALBACETE

*Edicto*

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Catalina Munera García y don Jesús Caulín Serna, en reclamación de 1.441.332 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de septiembre, 28 de octubre y 29

de noviembre de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017024595 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en avenida Primero de Mayo, sin número, de Albacete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el libro 406-3.º, folio 177, finca 27.606, tasado, pericialmente, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

2. Una cuarenta y nueve avas parte indivisa de local, sito en avenida Primero de Mayo, sin número, de Albacete. Inscrita al libro 440-3.º, folio 60, finca número 27.597-24. Valorado, pericialmente, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—40.905-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares bajo el número 136/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, contra «Plásticos Henares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 76.662.179 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de noviembre

de 1996, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 292.800.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno al que se tiene acceso a través del camino particular, propiedad Ibérica de Electrodomésticos, y señores García Arévalo, que parte del punto kilométrico 26,550 de la carretera nacional II, de Madrid a Barcelona, y termina en el río Henares, en esta ciudad. Tiene una superficie de 9.827 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 9.766 general, 2.092 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 83, hoja número 18.839, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.954.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 402/1995, a instancias del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Polo Amo, en reclamación de 5.479.621 pesetas de principal, y otras 1.725.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días, 30 de septiembre, 30 de octubre y 29 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial sito en calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones; y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda planta primera, letra C, situada en planta primera, segunda, del edificio sito en calle Greco, número 1, de Alcalá de Henares. Superficie aproximada 79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 207 del tomo 3.482, libro 32 de Alcalá, finca número 4.148.

Precio de tasación: 18.078.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—40.917-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 690/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Maestre, contra doña Matilde Fernández Navas y don José Antonio Martínez Domenech, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el apartado primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en segunda planta izquierda, portal, bloque C del conjunto Cabo de las Huertas de Alicante, tipo B. Tiene 122,20 metros cuadrados construidos y 101,24 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, cocina, lavadero y terraza. Tiene como anejos en la planta sótano una plaza de garaje, señalada con el número 34. Finca inscrita con el número 69.721 del Registro de la Propiedad 1 de Alicante. Tipo para primera subasta: 9.760.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—40.775.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1996-B, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Jacoba Gómez Cifuentes en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B sita en la planta tercera, a la izquierda, entrando, a continuación del componente trece, con puerta en la misma pared, del edificio que constituye la primera fase del complejo urbanístico denominado «Residencial Lucentum Plazy», en término de Alicante, partida de la condimian. Superficie útil de 61 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.483, libro 227, folio 140, finca número 12.577, 3.<sup>a</sup>.

Tasada a efectos de primera subasta en 7.807.800 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—40.900.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Pedro Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350-b/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Juan Nacher Boix y doña Rosa Mele Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que después se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Ático trasero derecho, mirando la fachada de la avenida del Periodista Rodolfo Salazar, de la octava planta alta, señalada su puerta en la letra C. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo, con gran terraza a la calle y pequeña galería que da al patio de luces central al que abre cuatro huecos de ventanas además de la galería mencionada y ocupando su superficie parte del vuelo de la edificación de la escalera de la derecha. Linda: Frente, mirando desde la fachada del edificio, caja de escalera y patio de luces central; izquierda, entrando, en el ático, letra D de esta planta; derecha, con ático letra B de la escalera de la derecha y fondo, la fachada posterior del edificio que da al pasaje Nou Alacant. Mide una superficie de unos 107 metros cuadrados construidos, en los que se incluye la terraza. Inscrición: En el libro 1.400, folio 10, finca número 80.118, inscripción primera.

Tasación de la primera subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Sánchez Gil.—40.776.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1991, instados por «Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, Sociedad Anónima» (E. P. Leasing, S. A.), contra «Mac y Mar, Sociedad Anónima», don Luis Eusebio Moiso Jiménez, doña Rosario Agramunt Torno y don Federico Moiso Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de

octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que, si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 36, vivienda tipo A, derecha, subiendo la escalera, en el piso decimotercero del edificio «Armiches II», del complejo urbanístico denominado «Armiches», término de Alicante, partida de la Condomina, Armajal o Cabo de la Huerta, registral número 72.490, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 9.840.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—40.540.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 282/1993-O, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra don Francisco Ortega Giner y doña Esther María Barón Arroyo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo «Nissan» Vanette, matriculación A-2664-BZ, 650.000 pesetas.

2.º Vehículo «Renault» R-19 TSE, matriculación A-9490-BP, 800.000 pesetas.

3.º Vivienda, con una superficie construida de 109,25 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, dormitorios, baño y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante en el libro 800, folio 27, finca número 41.371-21. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—40.539.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1994, seguido a instancia de Caja Rural

de Sevilla, contra don Antonio Valderrama Gutiérrez, don Antonio Valderrama Román y doña Ana Gutiérrez García, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca que luego se describirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 25 de julio, 25 de septiembre y 25 de octubre, respectivamente, y hora de las doce, entendiéndose que si por causa mayor hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El tipo de salida para la primera será el de la cantidad de 14.000.000 de pesetas; para la segunda, dicha cantidad con un 25 por 100 de descuento, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Todo licitador deberá consignar, en el establecimiento adecuado, el 20 por 100 del tipo de salida en cada caso, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda.

Se podrá concurrir con la cualidad de ceder el remate a tercero, pudiendo efectuarse posturas en pliega cerrada.

Todo licitador acepta como bastante al título obrante, encontrándose los autos y certificaciones en Secretaría, no pudiendo destinarse el precio del remate a la extinción de cargas o gravámenes anteriores y preferentes, que permanecerán subsistentes y que deberá aceptar el licitador que se adjudique la finca.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Puerto Serrano (Cádiz), en calle Real, número 1. Mide 492 metros cuadrados, de los que están edificados 160 metros, y el resto, 332 metros, está destinados a patio y corral. La edificación está compuesta de una sola planta.

Dado en Arcos de la Frontera a 22 de marzo de 1996.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—40.593.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra «Cadetrans, Sociedad Anónima», don Domingo López Garzón, doña Antonia Juana Carrasco García, doña Manuela López Garzón, don Cristóbal Gómez Álvarez, don José López Garzón, doña Vitoria López Fernández, don Miguel López Garzón, doña Magdalena Morano Domínguez, doña María de la Peña López Garzón, don Miguel Ángel Puig Moreno, doña Victoria López Garzón, doña Encarnación López Garzón, doña Enriqueta López Garzón, don Manuel López Garzón y don Clemente López Garzón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por términos de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 33.495.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien que se saca a pública subasta

Trozo de terreno constituido por las parcelas números 1-A de la calle Choco y 15 de la calle Tiburón, en Isla Cristina, al sitio Riofrio y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel o Taray, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 690, libro 123 de Isla Cristina y la Redondela, folio 113, finca número 6.715, inscripción tercera.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1996.—El Juez.—40.551.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 188/1993, a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don José Díaz Orta, doña María Isabel Martín Bravo, don José Ortiz Parralo y doña Manuela López Cinta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

I. Vivienda en la calle Lepe, número 54, hoy número 48, de Cartaya, referencia catastral 3.683.036, titular catastral don José Ortiz Parralo, con una superficie de suelo de 262 metros cuadrados, y una superficie construida de 408 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 46, de la calle Lepe, de don Vicente y doña María del Carmen Bañul Pérez; por la izquierda, con el número 50, de la misma calle, de doña Rosario Rebollo Sierra, y por el fondo, con el número 57, de la calle Alta, de don José Ortiz Parralo y doña Manuela López Cinta.

Valorada en 20.700.000 pesetas.

II. Vivienda en la calle Alta, número 63, hoy número 57, de Cartaya, referencia catastral 3.683.004, titular catastral don José Ortiz Parralo, con una superficie de suelo de 58 metros cuadrados y una superficie construida de 64 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 59, de la calle Alta, de don Manuel Molins Bendala; por la izquierda, con el número 55, de la misma calle, de don Vicente y doña María del Carmen Bañul Pérez, y por el fondo, con el número 48, de la calle Lepe, de don José Ortiz Parralo y doña Manuela López Cinta.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de mayo de 1996.—El Juez, don Jesús Sánchez Andrada.—45.545.

#### BADALONA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 193/1996, seguidos a instancia de don Manuel Madrero López, representado por la Procuradora doña Susana Morales Morente, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de resguardo de crédito al portador, emitido por la Cámara de la Propiedad Urbana de Badalona, siendo éste la fianza constituida en dicha Cámara de la Propiedad Urbana de Badalona, registrado en ese organismo con el número 31.607, dimanante del contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Reloj, 25, bajos, por importe de 63.250 pesetas, a fin de que el posible tenedor del expresado título pueda comparecer dentro del plazo de veinte días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Badalona a 3 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—40.621-E.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Mora Pedra, contra don Manuel Ortega Avileo, doña Milagros Alfaro Márquez, don Manuel Ortega Alfaro y don Josep Antoni Ortega Alfaro, en reclamación de la cantidad de 25.039.773 pesetas, impor-

te del principal reclamado, más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin ejecución a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera, si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Linyola, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida».

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero. Finca urbana, sita en Linyola, calle sin nombre, de superficie 112 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con calle sin nombre; derecha, casa número 4; izquierda casa número 2, y fondo, con patio de los compradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.333, folio 53, finca 4.741.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca urbana, patio cercado, sito en Linyola, partida Colomina en la parte posterior de la casa número 3, de superficie 77 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de la que se segrega; por sur, con dicho resto de finca; por

este, con calle Cervantes, y por oeste, con la casa número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.333, folio 57, finca 4.742.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero. Piso primero, destinado a vivienda, de la casa número 16 de la calle Iglesia de Linyola, de superficie 70 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, escalera de acceso y don Ramón Querol; fondo, don Manuel Marsá; izquierda, don Manuel Balagué; por abajo, planta baja, y por arriba, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.463, folio 46, finca 4.539.

Lote cuarto. Planta baja, destinada a almacén de la casa número 16 de la calle Iglesia de Linyola, de superficie 68 metros cuadrados, que se compone de una sola nave. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, portal de entrada a las plantas superiores y don Ramón Querol; fondo, don Manuel Marsá; izquierda, don Manuel Balagué; por abajo, subsuelo, y por arriba, piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.463, folio 45, finca 4.538-N.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 4 de junio de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—40.859.

## BARCELONA

### Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1996-D se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Francisco de Asís Pedro Camps Mir, natural y vecino de Barcelona, nacido el 21 de noviembre de 1880, casado con doña Remedios Padró Mas, con domicilio en la calle Cortada, número 13 de Barcelona, quien abandonó el domicilio conyugal en el año 1946, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido, pueden comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano.—El secretario.—36.638-E. y 2.ª 26-6-1996

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Armandrana, Sociedad Anónima», autos número 478/1995-4, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 10 de abril de 1996, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Valero Biarge Sanjoaquin, para Síndico primero; don Juan Luis Martínez Navarro, para Síndico segundo, y doña Margarita Domingo Roget, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.680-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos número 504/1995-E, de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis García Martínez, en nombre y representación de «Matadero Frigorífico del Cardoner, Sociedad Anónima», contra los deudores don Antonio Gimeno González y doña Nuria Llinas Forcada, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans (antes Hospitalet, número 3), al tomo 784, libro 222, del Ayuntamiento de Viladecans, folio 207 vuelto, finca número 21.076, inscripción cuarta, señalándose para el acto de primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, para el caso de ser declarada desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, y para el supuesto de declararse también desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, remitiéndose en cuanto a las condiciones y tipo de las subastas a lo publicado referente, al presente procedimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de septiembre de 1995, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de octubre de 1996.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—40.891-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 944/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra las fincas especialmente hipotecada por doña Dolores Sanmartí Bertrán y doña Marina Bertrán Sabaté, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018094493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 5. Piso primero, puerta segunda, en la planta segunda de esta ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Casals y Cubero, números 289 y 291. Compuesto de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y galería interior con lavabo. Mide una superficie de 101 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y con don Alonso Marcos; por la derecha, entrando, con el piso primero, primera; por la izquierda, con la calle Casals y Cubero; por el fondo, don Ramón Vidal y doña María Camps; por debajo, local comercial, cuarto de contadores y, en parte, con el vestíbulo de la escalera del inmueble, y por encima, segundo, puertas segunda y tercera.

Coficiente: 9,31 por 100.

Título: La finca descrita pertenece a doña Marina o María Bertrán Sabaté, a saber.

Una mitad indivisa, por haberla adquirida por compra a don Bartolomé y don Antonio Vivancos Martínez, mediante escritura autorizada el día 28 de octubre de 1996, por el Notario que fue de Barcelona, don José María Farré Moragó.

La mitad indivisa, por herencia de su esposo, don Buenaventura Sanmartí Salvat, fallecido en Barcelona, el día 21 de diciembre de 1970, bajo testamento otorgado el día 5 de septiembre de 1986, ante Notario que fue de Barcelona, don Juan Fábregat Planas. Así, resulta de escritura de herencia autorizada el día 10 de junio de 1981, por el Notario de Barcelona, don José Luis Mezquita del Cacho.

Mediante escritura autorizada el día 25 de julio de 1985, por el Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, bajo número 1.751 de su protocolo, doña Marina Bertrán Sabaté vendió a doña Dolores Sanmartí Bertrán, que adquirió la nuda propiedad de la finca descrita, reservándose la primera el derecho de usufructo de la misma.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, en el tomo 657, libro 657 de San Andrés de Palomar, sección primera-A, folio 112, finca número 36.165, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de ellas.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—40.200.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Solet, en representación de Comunidad de Propietarios, avenida Paral.lel, números 110-112, contra don José María Oliart Brufau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Departamento número 20. Vivienda piso tercero, planta cuarta, segunda puerta, en la escalera izquierda, entrando, de la casa número 110 y 112 de la calle Marqués del Duero, de Barcelona, compuesto de varias dependencias. Mide 123 metros 95 decímetros cuadrados y linda al frente, proyección vertical de la calle Marqués del Duero, derecha, departamento número 19, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces interior, por su espalda, patio posterior de la finca; izquierda, casa número 114 de la calle Marqués del Duero; por arriba, departamento número 24, y por debajo, departamento 16. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2,51 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.906, libro 123, folio 167, finca número 8.376.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 23 de julio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma

hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—40.863-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Millán Gubern y «Expansión Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Millán Gubern:

Entidad número 373. Piso decimocuarto, puerta tercera, bloque o escalera 12 del complejo urbanístico, sito en Badalona, lugar llamado «Pomar Bajo». Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios: Mide una superficie útil y aproximada de 64 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, puerta cuarta de este bloque; sur, con zona común del complejo urbanístico; este, puerta segunda de este bloque, y oeste, con zona común del complejo urbanístico. Finca número 12.175, inscrita en el folio 131 del tomo 1.081 del archivo, libro 340 de Badalona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, quinta, de Barcelona, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de octubre de 1996, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que alguno de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá aplazado hasta el día siguiente hábil, excepto sábados, en las mismas condiciones.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.865-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber que en este Juzgado y con el número 279/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Escur Tarraubella, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana Villalta Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, Vía Layetana, 2, tercera planta, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 17062818027996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para en caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 5, en planta baja de la casa sita en Barcelona, barrio de San Martí de Provensals, con frente a la calle Padilla, dando ésta señalada con los números 334-336 y travesera de Gracia, donde le corresponden los números 411-413, y chaflán formado por ambas, tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, chaflán formado por las calles Padilla y travesera de Gracia, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera general, cuarto de contadores y local comercial número 4 de la misma planta; derecha, locales comerciales números 6 y 7 de la misma planta, y fondo, vivienda-portería. Coeficiente: 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.118, libro 3 de la sección primera, folio 173, finca número 107.707, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—40.768.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1995-2.ª, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, Segund., a instancias del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra COISA, don Vicente Moreno Muñoz y doña Amalia Gala Risquete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 25 de septiembre de 1996 y hora, de las diez quince, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1996 y hora, las diez quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996 y hora, las diez quince, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, sirva el presente de notificación en forma a los demandados que se hallan en paradero desconocido.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 52. Vivienda letra A en la planta quinta, escalera número 3, del edificio sito en Valladolid; manzana 119-E, del plan parcial «Parquesol». Tiene una superficie total construida de 107,2486 metros cuadrados y con una superficie

útil de 97,13805 metros cuadrados. Su cuota es de 0,9975 por 100. Inscrita a nombre de «Corporación de Obras Internacionales, Sociedad Anónima» COISA, en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.133, libro 297, folio 137, finca número 26.893. Tasada en 19.350.357 pesetas.

Urbana. Número 5. Piso vivienda primero número 2, sito en la planta primera del edificio, casa sita en Alcobendas, en la calle Ebro, número 1. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 2 y situado en la buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, a favor de don Vicente Moreno Muñoz, en el tomo 555, libro 492 de Alcobendas, folio 95, finca 21.096. Tasada en 10.065.384 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—40.432.

## BENAVENTE

## Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1995, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el señor Saludes, contra «Ramón Fraile, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta finca rústica, publicada en el boletín de fecha 5 de junio de 1996, debiéndose rectificar la cantidad por la que sale a subasta, siendo 20.000.000 de pesetas en vez de 10.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar libro el presente en Benavente a 13 de junio de 1996, doy fe.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—40.964-58.

## BERGA

## Cédula de citación de remate

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1, en autos de juicio ejecutivo número 28/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Gumerinda Alvarez Verdejo y don Abdellah El-Yobouri Aparicio, por la presente se cita de remate a los demandados doña Gumerinda Alvarez Verdejo y don Abdellah El-Yobouri Aparicio, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en término de nueve días comparezcan en forma en los autos, por medio de Letrado y Procurador, a fin de oponerse, si viere convenirle, a la ejecución despachada, significándose que la traba de embargo se ha efectuado sin previo requerimiento al pago, y que las copias de demanda y de documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Berga a 23 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—40.675-E.

## BETANZOS

## Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 370/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Cagliao Rivas, contra don

Amancio Rodríguez Fernández y doña Divina Pérez Sanmartín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

## Descripción de las fincas:

## Parroquia de San Félix, término municipal de Monfereo

1. Monte de 37 áreas 98 centiáreas, igual a 6 ferrados 9 décimos, al sitio «Cruz de Guilfonso». Linda: Norte, Lorenzo Fernández; sur, camino de carro; este, Lorenzo Fernández, cueva común en medio, y oeste, Rafael Rivera. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 240, finca 6.361, inscripción cuarta. Tasada en 334.800 pesetas.

2. Monte tojal de 21 áreas 58 centiáreas, igual a 4 ferrados escasos, al sitio «Herbadal». Linda: Norte, río; sur, camino público; este, Inocencia Rodríguez; oeste, Antonio Rodríguez. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 242, finca 6.363, inscripción cuarta. Tasada en 190.800 pesetas.

3. Monte tojal de 10 áreas 92 centiáreas, igual a 2 ferrados, al sitio «Reburdela». Linda: Norte, camino serventio; sur, monte de otros dueños; este, José Fernández, y oeste, Rafael Rivera. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 243, finca 6.364, inscripción cuarta. Tasada en 95.400 pesetas.

4. Monte de 29 áreas 95 centiáreas, igual a 5 ferrados y medio escasos, al sitio de «Pena do Raposo». Linda: Norte, Domingo Antón; sur, Rafael Rivera; este, Andrea Rodríguez y camino de carro, y oeste, Antonio Rodríguez, José Antón y Pablo Díaz. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 232, finca 6.353, inscripción cuarta. Tasada en 264.600 pesetas.

5. Monte de 9 áreas 98 centiáreas, igual a 1 ferrado 4 quintos largos, al sitio «Fray Prior». Linda: Norte, camino de carro; sur, cueva común que separa de labradío de Daniel Sanjuán; este, Rafael Rivera, y oeste, Daniel Sanjuán, camino en medio. Lo atraviesa de este a oeste un cauce. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 233, finca 6.354, inscripción cuarta. Tasada en 88.200 pesetas.

6. Monte de 87 áreas 22 centiáreas, igual a 15 ferrados 90 céntimos, al sitio «Merendas do Regueiro». Linda: Norte, Pablo Couce y José Faraldo; sur, José Seijo y Gumersindo Antón; este, camino de carro que separa de monte comunal, y oeste, cauce que separa de Gumersindo Antón. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 231, finca 6.352, inscripción cuarta. Tasada en 768.600 pesetas.

7. Monte de 24 áreas 44 centiáreas, igual a 4 ferrados 46 céntimos, al sitio «Sobre da Riveira o Marco do Medio». Linda: Norte, Jesús Piñeiro; sur, José Antonio Blanco; este, camino serventio, y oeste, Amancio Rodríguez y herederos de Fermin Faraldo. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 230, finca 6.351, inscripción cuarta. Tasada en 216.000 pesetas.

8. Monte raso de 63 áreas 84 centiáreas, igual a 11 ferrados 21 cuartillos, al sitio de «Merendas», en el lugar de Rivera. Linda: Norte, María Espiñeira; sur, herederos de doña Cristina Novoa; este, monte pro indiviso y camino, y oeste, camino y Pablo Rodríguez. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 229, finca 6.350, inscripción cuarta. Tasada en 563.400 pesetas.

9. Monte de 10 áreas 87 centiáreas, igual a 2 ferrados escasos, al sitio de «Chao Fulfruzo o Guilfruto». Linda: Norte, Daniel Riveiro y Ramón Riveiro; sur, Daniel Sanjuán; este, Rafael Gómez, y oeste, Manuel Dopico. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 227, finca 6.348, inscripción cuarta. Tasada en 95.400 pesetas.

10. Labradío de 3 áreas 45 centiáreas, igual a 63 céntimos de 1 ferrado, al sitio de «Huerta», del lugar de Coira. Linda: Norte, labradío de Leonardo Rodríguez; sur, camino de carro público; este, Leonardo Rodríguez y Rafael Rivera, y oeste, Rafael Rivera, cierre en medio. Inscrito al tomo 457, libro 36, folio 226, finca 6.347, inscripción cuarta. Tasada en 30.600 pesetas.

11. Monte de muy pronunciada pendiente, llamado «So a Castiñeira», de una superficie de 66 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Rivera Martínez; sur, Leonardo Rodríguez Miraz; este, camino de carro, y oeste, río Alaxe. Inscrito al tomo



457, libro 36, folio 225, finca 6.346, inscripción cuarta. Tasada en 588.600 pesetas.

12. Monte de 16 áreas 44 centiáreas, igual a 3 ferrados, al sitio «Chousa das Merendas», en lugar de San Bartolomé. Linda: Norte, Avelino Antón Couce; sur, Amancio Rodríguez; este, camino público, y oeste, camino servientio. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 20, finca 6.989, inscripción segunda. Tasada en 145.800 pesetas.

13. Monte tojal de una superficie de 2 áreas 46 centiáreas, igual a 44 céntimos de 1 ferrado, al sitio «Porto Riveira». Linda: Norte, herederos de Herminia Fernández; sur, se ignora; este, camino de carro, y oeste, herederos de Pedro Romeu. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 21, finca 6.990, inscripción segunda. Tasada en 21.600 pesetas.

14. Labradío de 4 áreas 11 centiáreas, igual a 3 cuartos de 1 ferrado, al sitio de «Chao do Hervedal», en el lugar de Coira. Linda: Norte, Leonardo Rodríguez Miraz; sur, herederos de José Antonio Rodríguez Miraz; este, Leonardo Rodríguez, y oeste, herederos de Rafael Rivera. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 22, finca 6.991, inscripción segunda. Tasada en 36.000 pesetas.

15. Labradío de 5 áreas 70 centiáreas, igual a 1 ferrado 4 céntimos, al sitio «Pereira de Arriba», en el lugar de Guilfonso. Linda: Norte, se ignora; sur, y oeste, herederos de José Fernández, y este, herederos de Pablo Díaz Rodríguez y otro. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 24, finca 6.993, inscripción segunda. Tasada en 54.400 pesetas.

16. Labradío de una superficie de 5 áreas 59 centiáreas, igual a 1 ferrado pasado, al sitio «Punta Longa», en el lugar de Guilfonso. Linda: Norte, camino de carro; sur, herederos de Manuel Morado; este, herederos de Daniel Sanjuán y de los de José Fernández, y oeste, herederos de José Fernández y otros. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 25, finca 6.994, inscripción segunda. Tasada en 48.600 pesetas.

17. Monte y prado regadío de 62 áreas 79 centiáreas, igual a 11 ferrados 35 céntimos, al sitio «Herva Grossa». Linda: Norte, arroyo; sur, se ignora; este, Rafael Rivera, y oeste, Nicolás Varela. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 28, finca 6.997, inscripción segunda. Tasada en 554.400 pesetas.

18. Casa compuesta de planta baja y piso de unos 30 metros cuadrados, con su era, corral, agregados, entradas y salidas, con un terreno unido dividido en dos porciones, ocupando la superficie total de 2 áreas 74 centiáreas, igual a medio ferrado, al sitio de «Coira». Linda: Norte y este, Rafael Rivera; sur, camino, y oeste, herederos de José Antonio Rodríguez Miraz; la porción del este linda: Norte y oeste, herederos de doña Cristina Novoa; sur, camino, y este, Rafael Rivera. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 29, finca 6.998, inscripción segunda. Tasada en 23.400 pesetas.

19. Monte de 10 áreas igual a 2 ferrados menos 18 céntimos, al sitio «Fonte», en el lugar de Guilfonso. Linda: Norte, herederos de José Ramos; sur, camino público; este, Josefa Sanjuán, y oeste, herederos de Rafael Gómez, Rafael Rivera y los de Pedro Rodríguez. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 30, finca 6.999, inscripción segunda. Tasada en 88.200 pesetas.

20. Labradío de 3 áreas 11 centiáreas, igual a 56 céntimos de ferrado, al sitio de «Xesteira o Diante da Porta». Linda: Norte, labradío de la herencia; sur, camino; este, herederos de Pedro Rodríguez, y oeste, camino servientio de carro. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 31, finca 7.000, inscripción segunda. Tasada en 27.000 pesetas.

Parroquia de Quijeiro,  
término municipal de Monfêro

21. Soto de 10 áreas 19 centiáreas, igual a 2 ferrados 2 quintos, al sitio «Pedregal». Linda: Norte, herederos de José Peteiro; sur y oeste, los de Pedro Rodríguez, y este, los de Felipe Couce. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 35, finca 7.004, inscripción segunda. Tasada en 90.000 pesetas.

Parroquia de San Félix,  
término municipal de Monfêro

22. Monte de 32 áreas 88 centiáreas, igual a 6 ferrados, al sitio «Riveira». Linda: Norte, José Piñeiro; sur, herederos de Fermín Faraldo; este, los de María Juana Varela, y oeste, camino. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 40, finca 7.009, inscripción tercera. Tasada en 289.800 pesetas.

23. Monte de 11 áreas 45 centiáreas, igual a 2 ferrados 8 céntimos, al sitio «Sobre da Riveira». Linda: Norte, herederos de doña Cristina Novoa; sur, García Cabanas; este y oeste, caminos. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 41, finca 7.010, inscripción tercera. Tasada en 100.800 pesetas.

24. Inculto de 80 centiáreas, con la mitad de un pozo abandonado de agua potable al otro lado del camino, que ocupa 5 metros cuadrados en total, por la parte de atrás de la casa de Leonardo Rodríguez Miraz, al sitio «Coira». Linda el inculco: Norte, camino; sur y este, Leonardo Rodríguez Miraz, y oeste, herederos de doña Cristina Novoa, y el pozo en la mixtiño indicada con Leonardo Rodríguez Miraz. Linda: Norte y este, Leonardo Rodríguez Miraz; sur, camino que le separa del anterior inculco y oeste, herederos de Rafael Rivera. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 43, finca 7.012, inscripción tercera. Tasada en 7.020 pesetas.

25. Huerta de 84 centiáreas, igual a 15 céntimos de ferrado, al sitio «Huerta». Linda: Norte y oeste, Leonardo Rodríguez Miraz; sur, camino; este, Gumersindo Rivera. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 44, finca 7.013, inscripción tercera. Tasada en 7.200 pesetas.

26. Monte de 21 áreas 5 centiáreas, igual a 3 ferrados 84 céntimos, al sitio «Illo da Costeira». Linda: Norte, en plano más bajo herederos de María Juana Varela; sur, monte de varios dueños; este, Constantino Faraldo, y oeste, herederos de Daniel Sanjuán. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 47, finca 7.016, inscripción tercera. Tasada en 185.400 pesetas.

27. Monte de 26 áreas 85 centiáreas, igual a 4 ferrados 89 céntimos, al sitio «Reberdera». Linda: Norte, José Carballeira; sur, María Josefa Pena; este, monte de otro trozo, y oeste, herederos de Rafael Rivera y otros. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 48, finca 7.017, inscripción tercera. Tasada en 235.800 pesetas.

28. Monte de 42 áreas 19 centiáreas, igual a 7 ferrados 70 céntimos, al sitio «Monte do Lobo Debaixo». Linda: Norte, herederos de José Fernández; sur, los de Rafael Gómez; este, Rosalía Rodríguez, y oeste, camino viejo que le separa de monte da Cruz. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 49, finca 7.018, inscripción tercera. Tasada en 372.600 pesetas.

29. Monte de 4 áreas 95 centiáreas, igual a 1 ferrado menos 10 céntimos, al sitio «Canota». Linda: Norte, río; sur, herederos de Juan Sanjuán; este, lo mismo, y oeste, los de Jacobo Vilar. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 50, finca 7.019, inscripción tercera. Tasada en 43.200 pesetas.

30. Monte y robleada de 6 áreas 62 centiáreas, igual a 1 ferrado 1 quinto, al sitio «Carballo Longo». Linda: Norte, río; sur y oeste, herederos de Jacobo Miraz, y este, los de María Dopico. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 51, finca 7.020, inscripción tercera. Tasada en 58.320 pesetas.

31. Monte de 24 áreas 66 centiáreas, igual a 4 ferrados y medio, al sitio «Punxeiro». Linda: Norte, herederos de Manuel Martínez; sur, los de Mercedes Fernández; este, camino servientio que le separa de varios dueños, y oeste, río. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 52, finca 7.021, inscripción tercera. Tasada en 217.800 pesetas.

32. Robleada de 5 áreas 31 centiáreas, igual a 96 céntimos de ferrados, al sitio «Porto Riveira». Linda: Norte, herederos de doña Cristina Novoa; sur, muro que le separa de labradíos; este, Emilia Rodríguez, y oeste, Leonardo Rodríguez. Se halla cruzada por un camino de este a oeste. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 54, finca 7.023, inscripción tercera. Tasada en 46.800 pesetas.

33. Pasto de 63 centiáreas, igual a 11 céntimos de ferrado, al sitio «Braña». Linda: Norte, herederos

de Jacobo Miraz; sur, Gumersindo Rodríguez; este, herederos de Benito Sanjuán y otros, y oeste, Gumersindo Rodríguez. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 56, finca 7.025, inscripción tercera. Tasada en 5.580 pesetas.

34. Prado de 1 área 43 centiáreas, igual a 26 céntimos de ferrado, al sitio «Prado da Braña». Linda: Norte, Daniel Regueiro; sur, herederos de Jacobo Miraz; este, río, y oeste, cauce y riego. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 57, finca 7.026, inscripción tercera. Tasada en 12.600 pesetas.

35. Labradío de 18 áreas 30 centiáreas, igual a 3 ferrados 1 tercio, al sitio «Leira da Cancela». Linda: Norte, Rafael Rivera, en plano más bajo; sur, este y oeste, caminos. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 154, finca 7.115, inscripción segunda. Tasada en 162.000 pesetas.

36. Monte de 15 áreas 90 centiáreas, igual a 3 ferrados 10 céntimos, al sitio «Chao do Hervedal». Linda: Norte, Rafael Rivera; sur y oeste, Inocencia Rodríguez, y este, herederos de Rafael Gómez. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 155, finca 7.116, inscripción segunda. Tasada en 140.400 pesetas.

37. Monte de 8 áreas 94 centiáreas, igual a 1 ferrado 63 céntimos, al sitio «Reburdela o tra la Gabia». Linda: Norte y sur, Rafael Rivera; este, herederos de Ramón Carballeira, y oeste, los de Juana Varela y los de Pedro Beceiro. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 156, finca 7.117, inscripción segunda. Tasada en 79.200 pesetas.

38. Monte de 8 áreas 56 centiáreas, igual a 1 ferrado 56 céntimos, al sitio «Val das Maceiras de Dentro». Linda: Norte, Inocencia Rodríguez Viñas; sur, Rafael Rivera; este, herederos de Pablo Díaz Rodríguez, y oeste, se ignora. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 157, finca 7.118, inscripción segunda. Tasada en 75.600 pesetas.

Parroquia de Queixeiro,  
término municipal de Monfêro

39. Soto de 10 áreas 96 centiáreas, igual a 2 ferrados, al sitio «Martín López», en el lugar de San Bartolomé. Linda: Norte, herederos de Antonio Rodríguez; sur, los de Juan Prieto; este, los de Andrea Martínez, y oeste, los de Valerio Regueiro y otro. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 158, finca 7.119, inscripción segunda. Tasada en 97.200 pesetas.

Parroquia de San Félix,  
término municipal de Monfêro

40. Monte y pasto de 17 áreas 35 centiáreas, igual a 3 ferrados 16 céntimos, al sitio «Val das Maceiras». Linda: Norte, herederos de Lorenzo Fernández y Pedro Rodríguez; sur, herederos de Rafael Gómez y otros; este, los de Lorenzo Fernández Vieito, y oeste, los de Pedro Rodríguez y los de Pablo Díaz Rodríguez. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 159, finca 7.120, inscripción segunda. Tasada en 144.000 pesetas.

41. Monte de 22 áreas 38 centiáreas, igual a 4 ferrados 8 céntimos, al sitio «Silveiral o Ponte». Linda: Norte, herederos de Pedro Rodríguez; sur, lo mismo; este, los de Manuel Rodríguez Rivera, y oeste, camino. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 160, finca 7.121, inscripción segunda. Tasada en 198.000 pesetas.

42. Labradío y pasto inculco de 20 áreas 13 centiáreas, igual a 2 ferrados 9 décimos de otro labradío y 3 cuartos de 1 ferrado el pasto, al sitio «Chao de Baixo». Linda: Norte, labradío más bajo de la herencia llamado de So o Comaro; sur y oeste, camino público y campo de arriba de la casa; este, María Antonia Rodríguez. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 168, finca 7.129, inscripción segunda. Tasada en 178.200 pesetas.

43. Pasto-campón de 4 áreas 13 centiáreas, igual a 3 cuartos de un ferrado, de forma triangular, al sitio «Campón» en el lugar da Riveira. Linda: Norte, más de María Couce Romero; sur, se ignora; este, José Regueiro Miraz, y oeste, María Antonia Rodríguez. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 170, finca 7.131, inscripción segunda. Tasada en 36.000 pesetas.

44. Prado, pasto y monte de 28 áreas 80 centiáreas, igual a 2 ferrados 13 cuartillos el pasto, 1 ferrado 9 décimas de otro el prado, y 31 cuartillo el monte, al sitio «Prado Novo» que forma un polígono muy irregular. Linda: Norte, arroyo; sur, camino público; este, prado de José Rey Fernández, y oeste, su cierre de murete de piedra. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 171, finca 7.132, inscripción segunda. Tasada en 253.800 pesetas.

45. Prado de 22 áreas 70 centiáreas, igual a 4 ferrados 5 cuartillos, al sitio «Pasteira da Riveira». Linda: Norte, pasto de Juana Varela y finca da Cabeceira; sur, arroyo; este, más de José Díaz y herederos de Pedro Romeo, y oeste, Juana Varela. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 172, finca 7.133, inscripción segunda. Tasada en 199.800 pesetas.

46. Prado y monte de 11 áreas 48 centiáreas, igual a 1 ferrado y cuarto el prado y 28 cuartillos el monte, al sitio «Fonte da Silva». Linda: Norte, arroyo que le separa de otros; sur, monte de Lorenzo Fernández y camino; este, camino viejo, y oeste, camino de servicio y monte de la herencia que se deja adjudicado el número 13. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 173, finca 7.134, inscripción segunda. Tasada en 100.800 pesetas.

47. Monte inculco de forma irregular de una superficie de 5 áreas 48 centiáreas, igual a 1 ferrado, al sitio «Porto Riveira». Linda: Norte, camino público; sur, muro de divisorio; este, más de Lorenzo Fernández, y oeste, ángulo agudo. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 174, finca 7.135, inscripción segunda. Tasada en 48.420 pesetas.

48. Monte inculco e inaccesible por su muy pronunciada pendiente de 53 áreas 58 centiáreas, igual a 9 ferrados 8 décimas, escasos de otros, al sitio «Silveira». Linda: Norte, Rosalía Rivera y Pabro Rodríguez; sur, José Antonio Rodríguez; este, María Antonia Rodríguez y Rosalía Rivera, y oeste, río de Alexe, afluente del Eume. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 175, finca 7.136, inscripción segunda. Tasada en 473.400 pesetas.

49. Monte de 11 áreas 93 centiáreas, igual a 2 ferrados 5 cuartillos pasados, al sitio «O Porto». Linda: Norte, herederos de Andrés Rodríguez; sur, Antonio Rivera; este, Rafael Gómez, y oeste, río Alexe. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 177, finca 7.138, inscripción segunda. Tasada en 104.400 pesetas.

Parroquia de Queijeiro,  
término municipal de Monfero

50. Monte raso de 32 áreas 67 centiáreas, igual a 6 ferrados escasos, al sitio «Fonte de Monte Meao». Linda: Norte, cierre de piedras de María Juana Varela; sur, herederos de Manuel Rodríguez; este, callejo en medio de otros, y oeste, montes de los vecinos de San Bartolomé. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 184, finca 7.145, inscripción segunda. Tasada en 288.000 pesetas.

51. Parcela de coto despoblado de 43 áreas 84 centiáreas, igual a 8 ferrados, al sitio «Pedregal» en el lugar de San Bartolomé. Linda: Norte, Ramón Ramos; sur, Gumersindo Couce y Benita Regueiro; este, más de José Antonio e Inocencia Rodríguez, y oeste, José Díaz y otros. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 185, finca 7.146, inscripción segunda. Tasada en 384.242 pesetas.

Parroquia de San Félix,  
término municipal de Monfero

52. Labradío de 35 áreas 38 centiáreas, al sitio «Marruqueira o Marruqueira». Linda: Norte, Rafael Rivera; sur, camino; este, Rafael Rivea e Inocencia Rodríguez, y oeste, Rafael Rivera. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 190, finca 7.151, inscripción segunda. Tasada en 541.800 pesetas.

53. Monte y pasto de 2 hectáreas 5 áreas 93 centiáreas, al sitio «Chao do Hervedal, Tarreo Novo, Salgueiral, Salgueiras, Hervedal, Ponte do Hervedal y Chousa de Romeu». Linda: Norte, camino; sur, Rafael Rivera, María Antonia Rodríguez y Jacobo García; este y oeste, camino. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 191, finca 7.152, inscripción segunda. Tasada en 1.974.600 pesetas.

54. Labradío, campo, monte, erial, fraga, pastizal, roblea y pasto de una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 23 centiáreas, al sitio «Coira, Tarreo Grande, Pedrón, Fondal das Leiras en Pedrón, Furada, Hervedal, Val das Maceiras, Pedrón, Cañota, la de más arriba, Pedrón de Baixo, Pedrón de Arriba, Chousa Vella o Leira do Hervedal, Cotiña y do Pedrón». Linda: Norte, camino de San Bartolomé a Teixeira; sur, Rafael Rivera; este, camino, y oeste, Rafael Rivera. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 192, finca 7.153, inscripción segunda. Tasada en 3.587.400 pesetas.

55. Casa vieja número 2, con su corral unido y más holganzas de 134 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 78 metros 69 decímetros cuadrados; casa número 5, que se compone de cocina, cuadra para ganados y piso sobre la misma, con un cuarto unido por el oeste, con un alpendre contiguo, horno de cocer pan, una bodega por el este con un piso más alto que el de la casa y acceso interior y exterior, con luces y puertas completas y hórreo de curar maíz; todo de antigua y rudimentaria construcción en paredes de piedra y barro cubiertas de losca sobre madera en estado ruinoso como de última vida, con su corral al oeste, con una superficie de 303 metros cuadrados; y terreno a campo, era, labradío y monte, unido a todo, formando el conjunto una sola finca de 2 hectáreas 12 centiáreas 54 decímetros cuadrados de los que corresponden a las edificaciones las superficies antes citadas, al sitio de «Coira, Diante da Porta, So Comario, Val de Abajo, y de Arriba, So a Horta y Chousa de Diante». Linda: Norte, camino, José Seijo, Rafael Rivera y Antonia Rodríguez; sur, camino; este, Antonia Rodríguez y camino, y oeste, camino y otros del mismo propietario, señor Rodríguez Fernández. Inscrita al tomo 528, libro 38, folio 193, finca 7.154, inscripción segunda extensa. Tasada en 6.994.804 pesetas.

56. Monte de 16 áreas 44 centiáreas, igual a 3 ferrados, al sitio «Latas». Linda: Norte, Rafael Rivera; sur, herederos de Lorenzo Fernández Vieites; este, herederos de doña Cristina Novoa, y oeste, camino. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 33, finca 7.002, inscripción segunda. Tasada en 145.800 pesetas.

57. Labradío de 15 áreas 38 centiáreas, igual a 3 ferrados menos 1 quinto, al sitio «Tarreo Redondo o de Junto a la Casa». Linda: Norte y sur, más de la herencia y otros; este, Rafael Rivera, y oeste, camino público. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 32, finca 7.011, inscripción segunda. Tasada en 558.000 pesetas.

58. Monte de muy rara e irregular forma, de una hectárea 60 áreas 72 centiáreas, igual a 29 ferrados 1 tercio escaso, al sitio «Chousa Nova». Linda: Norte, callejo que fue camino algún tiempo; sur, don Román García; este, don Román García y don Rafael Rivera y camino público, y oeste, camino público e Inocencia Rodríguez. Inscrito al tomo 528, libro 38, folio 179, finca 7.140, inscripción segunda. Tasada en 2.529.417 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores se señala para la tercera el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del Betanzos, cuenta número 1512000018037095, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Amancio Rodríguez Fernández y doña Divina Pérez Sanmartín.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos, a 25 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Cortizas.—El Secretario.—40.808.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9, en providencia de esta fecha, número 623/1994, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «La Papelera Vizcaína, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.755.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita exhorto civil número 416/1992, dimanante de «exequatur», número 1.822/1989 del Tribunal Supremo, promovidos por el Procurador don Félix Méndez Llamas, en nombre y representación de Deutsche Bank, contra don Franz y doña Zaymep Szmak, en reclamación de principal, más otras cantidades, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 31 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebraría por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día, 30 de octubre de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155,

de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/11/0416/92).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 9.365-N, libro 158, tomo 804, folio 130, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción:

Urbana.—Local comercial número diez en planta baja, del centro comercial Bohemia, sito en la Manga del Mar Menor, Diputación de Llantén, término municipal de Cartagena, superficie de 67 metros 15 decímetros cuadrados, tiene como accesorio una terraza en forma de ele, que ocupa una superficie de 113 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 34.751, libro 441, folio 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier. Descripción:

Urbana.—Uno-vivienda, letra A, en planta baja, del modelo I, primera fase del conjunto residencial denominada «Atalaya», asentado sobre la parcela Z-2, A, 2, del polígono Z-2.1, de la nueva hacienda Dos Mares, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, está distribuida en diferentes dependencias, superficie edificada es de 109 metros 24 decímetros cuadrados y la útil de 85 metros 47 decímetros cuadrados, esta vivienda tiene como anejo un jardín de uso privativo de superficie 37 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 34.983, libro 485, folio 103, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier. Descripción:

Urbana número 116, plaza de aparcamiento de vehículos del conjunto residencia denominada «Atalaya», sito en la nueva hacienda Dos Mares, de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, tiene su acceso director desde la calle situada en la fase III del conjunto y además por medio de tres cajas de escaleras situadas en las fases I, II y III, plaza de aparcamiento número treinta y cinco. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—40.569-58.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección CM.

Asunto: Ejecutivo 551/1993. Ejecutivo.

Partes: «Merbeleasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Navarro y doña Felicidad Juan Negre.

El Secretario señor Delgado Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña Lia Peña Gea, únase y se tiene por hechas las manifestaciones respecto del pago de 4.000.000 de pesetas a cuenta de las responsabilidades perseguidas, y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles y mueble a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Juzgado de Paz de Benicasim, por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 25 de septiembre de 1996, a las doce horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad de tierra campo en término de Castellón, partida Coscolosa, de una superficie de 77 áreas 90 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al folio 165, tomo 760, libro 13, finca 1.078, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Castellón, calle Méndez Núñez, número 29, 8.<sup>a</sup> planta, letra E, con una superficie de 83,85 metros cuadrados útiles,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al libro 455, tomo 455, folio 180, finca 14.648, inscripción 4.<sup>a</sup> Tasada, a efectos de subastas, en 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento sito en término de Benicasim (Castellón), partida en la torre o también Mas dels Frares, de residencial «Madeira». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 155, del tomo 588, folio 44, finca 15.898, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

4. Vehículo tractor-camión, marca «Mercedes Benz», modelo 1735-S, matrícula CS-6810-X. Tasado, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día de su notificación.

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el del Juzgado de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaría.—40.497-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Castellón,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas 254/1994, tramitado por este Juzgado, se notifica a Robert Shuster y da traslado por diez días, a fin de que se adhiera o impugne el recurso de apelación planteado contra la sentencia de 30 de diciembre de 1995, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos, se elevarán las actuaciones a la ilustrísima Audiencia Provincial, de esta ciudad, para su sustanciación, siendo el contenido del proveído citado como sigue:

«Providencia: Magistrado-Juez, señor Albiñana i Olmos.—Castellón a once de junio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; las anteriores notificaciones practicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Formulándose recurso de apelación por el Ministerio Fiscal, en informes de 12 de enero y 20 de enero de 1996, contra la sentencia de autos y habiéndose notificado a todas las partes la misma, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia datada en 30 de diciembre de 1995, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, admitiéndose en ambos efectos.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado del mismo a las otras partes personadas por plazo común de diez días, para que a su vez, presenten escrito de impugnación o adhesión al recurso planteado, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado los referidos escritos, se elevarán los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón, para la sustanciación del mismo.

Constando en autos que Robert Shuster y Tomás Borsa, se encuentran en ignorado paradero, notifíquese este proveído a los mismos, mediante el

«Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, librando al efecto los oportunos despachos.

Así lo mandó y firmó su señoría ilustrísima.—Doyle fe.»

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a Robert Shuster, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Castellón a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuevo.—40.623-E.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Doña María del Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 410/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Cots, contra la finca hipotecada por don Francisco Jesús Llamas Moreno y doña Susana Díaz Herrera, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 24 de octubre de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 28 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el presente remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sito tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 6.100.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda puerta primera en la planta ático de la escalera número 52 del inmueble sito en Cerdanyola del Vallés, calle San Antonio número 52, inscrita al tomo 706, libro 332, folio 198, finca número 18.398, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de junio de 1996.—La Secretaria.—40.908.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de proceimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1995, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cots, contra don Pedro Pineda Castellet y doña Mercedes Giner Sancho, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar, en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración de los bienes es de la finca número 1 de 14.479.965 pesetas, y de la finca número 2 de 3.115.000 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son:

Finca número 1. Urbana: Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número 8, en el

piso primero, puerta quinta, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, avenida Generalísimo, hoy avenida de Cataluña, número 72. De superficie útil 93 metros 76 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, ascensor, la vivienda puerta cuarta y, mediante terraza propia, que es patio de manzana y que mide 1,38 metros cuadrados, con la terraza de la puerta primera; derecha, entrando, la vivienda puerta cuarta, patio de luz, y avenida Generalísimo, hoy avenida de Cataluña. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.604, libro 312 de esta villa, folio 37, finca número 17.328, inscripción tercera.

Finca número 2. Una veintinueve parte indivisa, de la entidad uno: Local en la planta sótano, destinado a garaje o aparcamientos, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, con frente a la avenida de Cataluña, número 72, al que se accede mediante una rampa abierta en la rambla de Montserrat, de superficie construida 601 metros 85 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 706, libro 332 de esta villa, folio 38, finca número 17.314, inscripción 72. Corresponde a la plaza número 15.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de junio de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—40.430.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 341/1993, seguidos a instancia de «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Tomasa Martínez García, contra «Construcciones Laji, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles, embargados a los demandados, que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre, a las once horas.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, cuenta corriente número 1377.0000.17.0341.93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Urbana, 25 por 100 de casa sita en calle Corazón de María, número 18, inscrita al tomo 1.668, libro 864, folio 158, finca 25.429.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar B, sita en calle Era del Cerrillo, sin número, inscrita al tomo 1.628, libro 824, folio 63, finca 51.040, inscripción primera.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Vivienda unifamiliar A, calle Era del Cerrillo, inscrita al tomo 1.628, libro 824, folio 61, finca 51.039, inscripción primera.

Tipo: 25.000.000 de pesetas.

Lote 4. 15,62 por 100 del local destinado a trasteros, sito en calle Carmen, 14 y 16, inscrita al tomo 1.487, libro 683, folio 1, inscripción primera, finca 38.113.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Una quinta parte indivisa del local destinado a trasteros de calle Camarin, número 7. Inscrita al tomo 1.487, libro 683, folio 192, finca 38.203, inscripción primera.

Tipo: 200.000 pesetas.

Lote 6. Cuarto trastero, número 3, sito en calle Zarza, número 21, inscrita al tomo 1.585, libro 781, folio 17, finca 48.491, inscripción primera.

Tipo: 200.000 pesetas.

Lote 7. Cuarto trastero número 4, de calle Zarza, número 21, inscrita al tomo 1.585, libro 781, folio 19, finca 48.492, inscripción primera.

Tipo: 175.000 pesetas.

Lote 8. Solar sito en calle Estrella, número 16, de 415 metros 97 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 1.008, libro 287, folio 102, finca 5.757.

Tipo: 26.975.000 pesetas.

Lote 9. Vehículo «Range Rover», modelo 3,5, matrícula CR-9096-K.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—40.913-3.

## COLLADO-VILLALBA

### Edicto

Se Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba se siguen autos de procedimiento bajo el número 925/1994, en los autos se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de resolución Secretaria doña María Elena Rollín García.

Providencia Juez sustituto don Xavier Sampedro Fromont.

En Collado Villalba a 4 de junio de 1996.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que el mismo solicita se señala para que tenga lugar la prueba de confesión de la demandada los días 15 de julio, a las diez horas, y para la segunda el día 17 de julio, a la misma hora, citando al demandado rebelde por medio de edictos uno de cuyos ejemplares se entregará a la parte actora para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Juez sustituto.—La Secretaria.

Y, para que sirva de notificación y citación a doña Oliva Antelo Coteló cuyo paradero es desconocido, bajo apercibimiento que de no comparecer a la segunda citación se le podrá tener por confeso en sentencia, expide el presente en Collado Villalba a 4 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—40.598.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.108/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Rafael Esquina Muñoz, doña Pilar Martínez Luna, don Francisco J. Navarro Ortiz y otros, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa número 6, de una sola planta, en la calle Luisa de Marillac, con 85,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo y libro 1.156, número 37 de la sección primera, folio 198, finca número 3.492. Tipo de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—40.378.

## CÓRDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 14/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000032, domiciliada en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra «Gráficas Cordobesas del Guadalquivir, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-14237655, domiciliada en calle Beato Henares, número 10 (Córdoba), don Rafael Díaz Martín, con documentación nacional de identidad número 30.057.238, domiciliado en carretera de Castro, número 19 (Córdoba) y doña Manuela Pascual Alcalá, con documento nacional de identidad número 30.402.441, domiciliada en carretera de Castro, número 19 (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 11 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 15 de noviembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, en la carretera de Castro, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.862, libro 135, folio 112, finca número 1.732-N.

Tipo de la primera subasta: 4.950.000 pesetas.

2. Turismo marca «Mercedes-Benz», modelo 220 D, matrícula CO-1151-L.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

3. Máquina de imprimir, marca «Gestetner» 313.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

4. Máquina de imprimir, marca «Abedid».

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Dado en Córdoba 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—40.393.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 739/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado la suma de 1.282.500 pesetas, cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número siete, ubicado en planta baja del bloque de viviendas con tres puertas de entrada señaladas con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Doctora Alcalá. Ocupa una superficie útil de 259 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 282 metros 1 decímetro cuadrados. Linda, visto desde la calle Doctora Alcalá: Por su derecha, con portal de entrada número 2 del bloque y local comercial número 8; izquierda, con el portal de entrada número 4 del bloque y local comercial 6, y fondo, con finca de los señores Rodríguez Hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.099, libro 364, folio 19, finca 23.084, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—40.920-3.

## CÓRDOBA

## Edicto

Doña Encarnación Pérez Martín Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1996, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representado

por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, y por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar la denuncia del extravío del siguiente documento: Letra de cambio librada por «Tecnirreg, Sociedad Anónima», por importe de 1.300.000 pesetas, a cargo de S.A.T. Acevedos del Cordel, con vencimiento el 15 de marzo de 1996 y pagadera en Banco Central Hispano, oficina principal en Almendralejo (Badajoz), clave de entidad 0049.0115, en cuenta 2610105725. Lo que se pone en conocimiento de quien pueda ser tenedor del título, para que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de ésta, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1996.—La Secretaria, Encarnación Pérez Martín.—40.377.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Jose María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra doña Emilia Díaz de la Torre, con el número 34/1996, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de octubre de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya, sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipotecada, es decir, 20.200.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en esta capital, calle San Juan de Palomares, 21, que linda, vista desde la calle: Izquierda, con casas números 19, 17 y 15, y por su fondo, con casas 23 y 13, todas de la calle San Juan de Palomares; ocupa una superficie de 140 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.609 del archivo, libro 543, folio 197, finca número 43.309, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jose María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—40.861-60.

## CORIA

## Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 30/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a doña María Paz Sánchez Sánchez, con domicilio en Coria C3, avenida Virgen de Argeme, 37, 5.º A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

## Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.775.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya en esa localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-30-96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Número 58. Vivienda en planta quinta del edificio sito en Coria, en la avenida Virgen de Argeme, número 37. Tiene acceso por el portal 1. Su superficie útil es de 89,83 metros cuadrados. Consta de: Distribuidor, pasillo, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, salón-comedor y dos terrazas.

Linda, mirando al edificio desde la avenida de situación: Frente, vuelo de la avenida Virgen de Arge; derecha, entrando, con finca número 61; izquierda, con vuelo a la calle San Isidro, y fondo, hueco de escaleras, descansillo de su planta y vuelo de patio de luces y finca número 59.

Dado en Coria a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—40.474.

## COSLADA

### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez titular de Primera Instancia número 1, de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en sentencia pública 51/95, telefonía y electrónica, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Coslada a 18 de abril de 1996.—La Juez Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—40.426.

## COSLADA

### Edicto

Doña María Luisa Ortiz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada (Madrid),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» («Esfinge, Sociedad Anónima»), contra don Lucio Higuera Martín y doña Luisa García Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas y, en caso de no haber tampoco postores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las

acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Servirá de notificación en forma a los demandados la publicación del presente edicto para el caso de que la notificación de la subasta a los mismos resultara negativa.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.532, tomo 450, libro 59, Registro de la Propiedad de Coslada, correspondiente al piso primero C de la calle Duero, número 2, de Coslada.

Dado en Coslada a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Ortiz González.—40.952.

## CUÉLLAR

### Edicto

Don Rafael González Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia), y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia contra don Miguel Ángel Fuentetaja Escribano, doña María Ángeles Arranz Sanz, don Bienvenido Fuentetaja Sanz y doña Avelina Escribano Aguado, sobre reclamación de 2.355.373 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0188-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de subasta y precio

1. Urbana. Casa en Mudrián, calle Norte, número 7. Se compone de planta baja y corral, ocupa una superficie de 384 metros cuadrados, de los que 96 metros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, a corral. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, una calle; izquierda o sur, don Román Fuentetaja, y fondo u oeste, con calle. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.241, libro 17, folio 240, finca número 2.500.

Valoración: 11.969.923 pesetas.

2. Rústica. Tierra en Navagermán, de 2 hectáreas 90 áreas. Linda: Norte, cañada; sur, doña Pilar Fuentetaja; este, camino de Cuéllar, y oeste, La Unión Resinera Española. Polígono 21, parte de las parcelas 8 y 9. Indivisible. Se encuentra en el término municipal de San Martín y Mudrián (Segovia). Inscrita al tomo 1.241, libro 17, folio 241, finca 2.501.

Valoración: 580.000 pesetas.

3. Rústica. En el término municipal de San Martín y Mudrián (Segovia). Tallar de pinar a La Salida, de 71 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, don Fausto Marcelo y otros; sur, Laguna La Salida; este, doña Pilar Fuentetaja, y oeste, herederos de doña Dionisia Olmos. Polígono 33, parte de las parcelas 29 y 30. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 242, finca 2.502.

Valoración: 160.537 pesetas.

4. Rústica. En el término municipal de San Martín y Mudrián (Segovia). Terial y viña en El Cerrillo, de una hectárea, 41 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, doña Elías Sastre; sur, don Mariano Arranz y otros; este, herederos de don Juan Marcelo, y oeste, pinar de propios de San Martín y Mudrián. Polígono 8, parcela 44. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 243, finca número 2.503.

Valoración: 123.064.659 pesetas.

5. Rústica. En el término municipal de San Martín y Mudrián (Segovia). Tierra en El Corchero, de 38 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Caz de la Salida; sur, don Romualdo Arranz; este, don

Amancio Arranz; oeste, viuda de don Pio Escribano. Indivisible. Polígono 32, parcela 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 244, finca 2.504.

Valoración: 66.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Cuéllar a 12 de junio de 1996.—El Secretario, Rafael González Martín.—40.788.

## DENIA

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4.111/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Daviu, contra don Cecilio Rodríguez Cano y doña Natividad Arenos Guardiola, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 8 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de las subastas en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 4.697, tomo 1.054, libro 351, folio 126 del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 5 de junio de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—40.774.

## DURANGO

### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 221/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por «Tecnifit Componentes para Sistemas de Elevación», habiendo designado como interventores judiciales a don Francisco Javier Corral Madañaga y don Marcelo Ausín Guadilla.

Dado en Durango a 11 de junio de 1996.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—40.222.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo, bajo el número 69/1996, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Miguel Ángel Díez Saura, en nombre y representación de «Ismael Quesada, Sociedad Anónima», contra «Gomas y Compuestos, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado, que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación ante mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restitui-

yéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de licitación

Primero.—Importe del avalúo: 21.514.000 pesetas. Descripción:

1. Un reactivador «Molina Segura», valorado en 50.000 pesetas.
2. Dos carros de extintores marca «Unix», valorados en 10.000 pesetas.
3. Una máquina de lijar marca «Rona», valorada en 10.000 pesetas.
4. Un reloj marca «PHVC», valorado en 10.000 pesetas.
5. Una máquina de cortar «ATON G-777», valorada en 10.000 pesetas.
6. Dos máquinas de refinar goma-suelos, valoradas en 10.000 pesetas.
7. Una máquina esquil de afilar cuchillas, valorada en 10.000 pesetas.
8. Una máquina de lijar y cepillar «Ramsa», valorada en 2.000 pesetas.
9. Una máquina de afilar cuchillos «Waslör», valorada en 15.000 pesetas.
10. Un grupo de 8 prensas de 3 resistencias marca «Towces Hispania», valorado en 1.000.000 de pesetas.
11. Otro grupo de 8 prensas y 3 resistencias marca «Guix», valorado en 1.000.000 de pesetas.
12. Otro grupo de 4 prensas y 3 resistencias, marca «Roquet-Elementos Oleodinámicos», valorado en 500.000 pesetas.
13. Una báscula de 500 kilogramos, valorada en 2.000 pesetas.
15. Una carretilla Tecnocar, valorada en 50.000 pesetas.
16. Una máquina de troquelar de dos platos, valorada en 15.000 pesetas.
17. Cuatro aparatos de renovación de aire, valorados en 300.000 pesetas.
18. Una máquina marca «Barwell» 77E13691, con dos cintas transportadoras, valorada en 2.000.000 de pesetas.
19. Un cilindro «Guix», de un metro, con motor «Lancer», valorado en 2.000.000 de pesetas.
20. Un cilindro «Erlove», modelo MGN, valorado en 4.000.000 de pesetas.
21. Un Bamburi, «Comerio Erlove M. A. 50», valorado en 8.000.000 de pesetas.
22. Una guillotina marca «Metalúrgica», valorada en 100.000 pesetas.
23. Un transformador «GELSP», con tres celdas, valorado en 500.000 pesetas.
24. Un silo vertical, valorado en 200.000 pesetas.
25. Una máquina de grancear, valorada en 15.000 pesetas.
26. Un molino «Comerio Erlove», valorado en 300.000 pesetas.
27. Un molino «Comerio Erlove», valorado en 300.000 pesetas.
28. Una granceadora, valorada en 15.000 pesetas.
29. Un compresor Puskas, valorado en 10.000 pesetas.
30. Un compresor «Puskas», valorado en 50.000 pesetas.
31. Una torre de refrigeración con dos bombas, valorada en 30.000 pesetas.
32. Un generador de aceite térmico, valorado en 500.000 pesetas.



33. Un generador de aceite térmico «Sugimat», valorado en 500.000 pesetas.

Se hace constar que dichos bienes están relacionados en el mismo orden que la diligencia de embargo y están valorados con todos sus apliques y componentes.

Ascienden todos los bienes descritos a una valoración total en su conjunto.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penálva.—El Secretario judicial.—40.467-3.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio hipotecario sumario, con el número 508/1993-D, promovido por Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Montero Reiter y asistido por el Letrado don Pascual Maspons contra don Jorge Gómez Gómez y doña Gloria Sánchez Díaz y en el que se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en el procedimiento sumario hipotecario número 508/1993-D, instado por Caixa de Estalvis y Pensiones de Barcelona contra don Jorge Gómez Gómez y doña Gloria Sánchez Díaz, se libra la presente, a fin de notificarle a «Tejidos Gracia, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido se encontraba en calle Azorín, número 3 de Alcoy, Alicante, la advertencia del procedimiento, con respecto, a la finca de autos número 10.283 del Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, por si les conviniere intervenir en la subasta o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y costas en la parte en que esté asegurada con la hipoteca de su finca, acompañando a esta cédula comprensiva de los requisitos legales las copias de la resolución, admitiendo la demanda y la resolución en que se ordena dirigir el presente oficio.

Esplugues de Llobregat a 30 de mayo de 1996.

Y para que sirva de notificación a la referida entidad, con domicilio desconocido y surta los efectos oportunos, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Esplugues de Llobregat a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—40.825.

## ESTEPA

### Edicto

Doña Belén Cristina de Marino Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 65/1996, seguidos a instancias de la entidad «Banesto, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Gervacio Muños Rivodigo y doña Manuela Ocaña Orihuela, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Urbana número 15. Piso vivienda situado en el edificio número 12 de la calle Queipo de Llano, de Herrera, con la siguiente descripción: Piso vivienda, tipo B de la tercera planta del citado edificio, que se encuentra a la derecha entrando, conforme se sube de la escalera y que se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza, lavadero, aseo, tres dormitorios y pasillo. Tiene una superficie construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 191, folio 63 vuelto, finca número 10.652, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, de esta ciudad, el día 5 de septiembre de 1996 año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera y pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, presentando, al efecto, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en el Banco Bilbao Vizcaya número 3971/0000/18/0065/96, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidad consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino Gómez-Sandoval.—El Secretario.—40.938-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña María Porcel García, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 14/95, a instancia de La Caixa, representado por la Procuradora señora González Haro, contra don Antonio Fernández Díaz y doña Antonia Hendrica Curias, en reclamación de 2.129.800 pesetas de principal, y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 25.672, libro 337, tomo 193 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 25.658, libro 667, tomo 915, folio 82, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, valorada en 5.626.000 pesetas.

Dado en Estepona, 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—40.473.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña María Porcel García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 238/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Intertransmar, Sociedad Anónima», por el tipo de la subasta, que será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de septiembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de octubre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad e los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 34.271, inscrita al tomo 663, libro 466, folio 169, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se tasa, a efectos de subasta, en 1.281.500 pesetas.

Finca registral número 34.293, inscrita al tomo 663, libro 466, folio 191, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se tasa, a efectos de subasta, en 299.205 pesetas.

Finca registral número 34.661, inscrita al tomo 665, libro 468, folio 111, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona. Se tasa, a efectos de subasta, en 622.930 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—40.485-3.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Juan Carlos Félix de Prat Gay, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 9.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudore en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Finca registral número 18.513-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 686, libro 486, folio 198.

Dado en Estepona a 5 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—40.468.

## FUENGIROLA

*Edicto*

Don Pablo Martínez Hombro Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Andalucía, contra don Francisco Garceso Albarrán y doña Encarnación García Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Resto de la finca número 1. Local comercial designado con el número 1, sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, Málaga, barriada de Los Boliches, demarcado con los núme-

ros 18-20, de la calle Salinas, y denominado edificio «Salinas», de superficie construida 123 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 681, folio 145, tomo 1.311, finca número 34.662, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.810.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—40.504-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Florencio Isaac Tolodano de Paz, sobre reclamación de 5.493.870 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, de Fuenlabrada.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 10 de octubre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 4 de noviembre, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, los siguientes inmuebles:

1. Vivienda tercero derecha de la casa número 65 de la calle Héroes del Alcázar, en Valmojado (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.468, libro 32, folio 71, finca 2.226. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Solar en la calle del Indiano, número 12, en Valmojado (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Illescas (Toledo), al

tomo 1.428, libro 31, folio 1, finca 3.582. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a la parte ejecutada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—40.409.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 434/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan López González y doña Paula Benítez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.312.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que, hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana 35. Vivienda letra A, en planta primera, con acceso por el portal número 2 del edificio, en el kilómetro 4,800 de la carretera de Leganés a Fuenlabrada, margen derecha, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Leganés,

número 49. Mide 96 metros cuadrados, con elementos comunes. Linda: Derecha, rellano de escalera; izquierda y frente, con terreno de la finca, y fondo, con vivienda letra B. Consta de tres dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y una terraza o balcón ologado.

Cuota: 1.450 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.166, libro 93, folio 186, finca número 2.498, inscripción cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—40.412.

## GANDÍA

### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra necesaria, número 326 de 1988, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Ferrando Planes y por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta, para examen y reconocimiento de créditos, el día 25 de septiembre, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos, los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo, se procederá a la designación de un nuevo Síndico por haber sido cesado don Antonio Muñoz Vila.

Dado en Gandía a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—40.512-3.

## GAVÁ

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial, autos 538/1995-A, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José A. López Jurado González, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Daniel Vives y doña Esther Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 31, vivienda puerta primera del piso primero del bloque número 2-C, de la finca kilómetro 14 de la Gran Vía de Gavá. Ocupa una superficie de 81 metros 11 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, más una terraza. Linda: Norte, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta segunda de la misma planta y bloque; sur, vivienda puerta segunda de igual planta del bloque 2-b; este, finca colindante de M. González y J. Vendrell, y oeste, jardín interior; por arriba, vivienda puerta primera del piso segundo, y abajo, porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 652, libro 276, folio 210, finca número 17.374-N.

Asimismo, se hace constar que este edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta para el caso de que no se hubiere efectuado en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Gavá a 14 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—40.443.

#### GETAFE

##### Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1993, a instancia del Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid contra don Manuel Aguillar Tallón y doña Mercedes Carralero Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 10. Vivienda segunda, letra C, en planta segunda en la calle Madrid, número 93, antes 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 833, libro 60, sección segunda, folio 11, finca registral número 7.957.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

avenida Juan Carlos I, sin número- Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando, previamente, la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta, el de 75 por 100 de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera, se señala el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaría.—40.033.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamos, la siguiente finca hipotecada por doña Virtudes Osorio Granados, don Jose Antonio Molina Osorio, don Francisco Molina Osorio y doña María Isabel Bazaga García:

Piso letra C, en la planta tercera, del portal número 1 del edificio 22, de la barriada de La Chana, en la actualidad calle Virgen del Monte, número 2, de Granada. Ocupa una extensión superficial de 70 metros 30 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 22, tomo 518, folio 50, finca número 1.714.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.402.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, también, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.529.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 119/1995, seguido, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Antonio Morales Vinuesa y don Antonio Pablo Moreno Martín, por medio del presente edicto, se anuncia la venta, en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo de valoración, la que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca, según datos registrales, número 2.714-N, libro 56, folio 149, en Albolote, Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Que actualmente, según dictamen pericial, sobre el solar de la misma, existe una vivienda de unos cinco años de antigüedad, en perfecto estado de conservación y con calidades de obra muy superior a los existentes, en la barriada de «San Nicolás».

Consta de semisótano para cochera, planta baja con vestíbulo, cocina, salón y aseo, y en la planta alta, cuatro habitaciones de las que tres son dormitorios, y dos baños. Su fachada tiene la entrada al garaje, en la planta baja, puerta de acceso y dos ventanas, y en planta alta, dos balcones. Al fondo de la vivienda existe un patio interior. Se calcular que la superficie útil de la vivienda, incluida el garaje, todo ello sin sujeción a medida, es de, aproximadamente, 110 metros cuadrados.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—40.532.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 726/1992, se siguen autos de procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de don Giancarlo Zappaterra contra «E. M. Mareverde, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Mare Verde, Sociedad Anónima»:

Fincas número 11.387 y 11.321, son dos fincas urbanas, destinadas a apartamentos, con una superficie construida de 60,22 y 49,23 metros cuadrados, respectivamente, y la segunda cuenta, además, con una superficie de 34,44 metros cuadrados de terraza jardín, situadas en la planta baja del complejo urbanístico «Mareverde Fase I», valoradas en 6.625.000 pesetas y 6.450.000 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.625.000 pesetas para la finca número 11.387, y 6.450.000 pesetas para la finca número 11.321, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017072692.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—40.929-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Martín Ávila y doña Eloisa Hernández Adrián.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco sin número, el día 4 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3744000017089293.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 469, libro 133, folio 232, número 18.343.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.471-3.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez, que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1995-M, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Madosal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 22.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018010595, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Una casa, sin número, dedicada a vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, edificada sobre parte de la parcela número 309 de la urbanización La Miranda del Vallés, que ocupa una superficie de 30.788,90 palmos cuadrados, equivalentes a 1.163 metros 25 decímetros cuadrados, sita en término municipal de L'Ametlla del Vallés. La superficie edificada es de 46 metros 15 decímetros cuadrados en la planta superior, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina y terraza, y de 78 metros 70 decímetros cuadrados en la planta inferior, compuesta de escalera de acceso, cuatro dormitorios, baño y garaje. El resto del terreno está dedicado a jardín. Lindante, en su conjunto: Al norte, en línea de 30 metros, con la parcela 310 de la propia urbanización de la finca de que se segregó; al sur, en línea de 32 metros 70 centímetros cuadrados, con la parcela número 308; al este, en línea de 34,80 metros, con calle sin nombre, y al oeste, parte en línea de 4 metros, con parcela número 317 y parte en línea de 36 metros 50 centímetros cuadrados, con parcela número 318.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers al tomo 2.026, libro 66 de L'Ametlla, folio 31, finca número 2.218.

Dado en Granollers a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—40.771.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra doña María Ángeles Moreno Gil y don Pablo Villares Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 074500001806694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 19 o piso tercero, puerta tercera de la escalera A de la casa número 327 de la avenida del Carrilet, antes avenida Alcalde España y Muntadas, y mucho antes avenida del Ferrocarril y calle Roca Umbert, 1.

Cuota de participación: 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.320, libro 89, de la sección quinta, folio 80 vuelto, finca número 5.826, inscripción segunda (antes finca número 5.715).

Tipo de subasta: 12.910.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—40.505.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/95, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Teixido Gou, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Alberto Sanz Benito, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en un sólo lote en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.668.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre y a

las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-379/95, al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

a) Departamento número 1. Sótano segundo, puerta primera, situado en la primera planta del inmueble de la casa señalada con el número 119 del carrer Ronda de la Torrassa de esta ciudad; ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera y el local segundo de esta planta; por el fondo, con don Agustín Doménech; por la derecha, con pared del solar, y por la izquierda, con don Manuel y don Pedro Romani y don Clemente Mas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al folio 39, del tomo 1.315, libro 116, finca número 36.234, inscripción tercera.

b) Departamento número 2. Sótano segundo, puerta segunda, situado en la primera planta del inmueble de la casa señalada con el número 119 del carrer Ronda de la Torrassa de esta ciudad; se compone de local comercial con cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada al departamento, con hueco de escalera y el local primero de esta misma planta; por el fondo, con «Campalns y Cia»; por la derecha, con don Manuel y don Pedro Romani y don Clemente Mas, y por la izquierda, con solar del inmueble.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al folio 43, del tomo 1.315, libro 116, finca número 36.236, inscripción tercera.

c) Departamento número 3. Sótano primero, puerta primera, situado en la segunda planta del edificio de la casa señalada con el número 119 del carrer Ronda de la Torrassa de esta ciudad; se compone de local comercial con cuarto de aseo; ocupa la superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y el departamento número 4; por el fondo, con don Agustín Doménech; por la derecha, con el sótano de la tienda derecha del inmueble, y por la izquierda, con don Manuel y don Pedro Romani y don Clemente Mas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al folio 1, del tomo 1.439, libro 194, finca número 36.238, inscripción segunda.

d) Departamento número 4. Sótano primero, puerta segunda, situado en la segunda planta del edificio de la casa señalada con el número 119 del carrer Ronda de la Torrassa de esta ciudad; se compone de local comercial con cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y el departamento número 3; por el fondo, con «Campalans y Cia»; por la derecha, con don Manuel y don Pedro Romani y don Clemente Mas, y por la izquierda, con el sótano de la tienda derecha del inmueble.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al folio 8, del tomo 1.439, libro 194, finca número 36.240, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—40.509.

## HUELVA

### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 488/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Remedios Manzano Gómez, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra don Rafael González Hernández y doña Francisca Rodríguez Guillén, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 24 de septiembre, y hora de las once.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta, por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018048895.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 24 de octubre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 26 de noviembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la casa número 1 del bloque C-I, al sitio «La Orden», en esta ciudad de Huelva. Tiene una superficie construida de 387 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, resto de finca; por la izquierda, calle Val-

paraiso, y por el fondo, calle Lima. Coeficiente 10,70 por 100. Inscripción: Tomo 1.519, libro 97 de Huelva-3, folio 88, finca número 27.765, inscripción octava. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.436.649 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—40.189-3.

## INCA

### Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 446/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Lull, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28.000.040, y con domicilio en paseo Recoletos, número 10, de Madrid, contra don Martín Pons Estel Ramis, con número de identificación fiscal 43.358.341-V, y con domicilio en calle Mestral i Ponant, primero D, urbanización «Las Forcas», Alcudia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado arriba mencionado:

Urbana número 28 de orden: Consiste en la vivienda señalada con la letra D, sita en la planta primera del edificio situado entre las calles Mestral y Ponant, en la urbanización «Las Forcas», de Alcudia. Mide 67 metros 52 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir 3 metros 5 decímetros cuadrados de porche y 6 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, cubierta por voladizo.

Inscrita: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 3.565, libro 409 de Alcudia, folio 1.561, finca 20.591, segunda inscripción.

Valorada en 6.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1996, a la misma hora

que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 22 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—El Secretario.—40.446.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Juana María Serra Lull, en representación de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Serra Portell, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: No consta, domiciliado en calle Gran, número 138, primero, (Sa Pobla), y doña Catalina Serra Jaume, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: No consta, domiciliado en calle Gran, número 138, primero, (Sa Pobla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados arriba mencionados:

A. Urbana. Edificio compuesto de planta baja destinada a cochera, y dos plantas más superpuestas de pisos primero y segundo, señalado con el número 138 de la calle Ancha, de Sa Pobla.

Tiene una superficie en la planta baja, cochera, de 177 metros 84 decímetros cuadrados; en el primer piso 177 metros cuadrados, más una terraza, en su parte frente izquierda, de unos 22 metros cuadrados, e igual superficie la planta piso segundo. Se halla cubierta por una azotea o terrado practicable. Se halla construido sobre el solar señalado con el número 41 del plano, con un frente de 17 metros 10 centímetros, y una profundidad de 10 metros 10 centímetros, o sea, una superficie de 177 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Ancha; derecha, entrando, con remanente a don Rafael Serra; izquierda, con la calle General Cabrinetti, y fondo, con propiedad de don Pedro Morell Tortella.

Inscrita: Tomo 3.306, libro 261 de Sa Pobla, folio 195, finca 14.853-N.

Valorada en 33.441.929 pesetas.

B. Urbana. Porción de terreno para la edificación procedente de la llamada «Santa Eulalia», en término municipal de Santa Margarita, comprensiva de la parcela o solar marcado con el número 54 de la zona comercial de dicha urbanización, de cabida aproximada de 260 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera que de Artá conduce al puerto de Alcudia, en una línea de 13 metros; por este, en línea de 20 metros, con paso de la urbanización; por oeste, en igual línea, con el solar número 53, y por el sur, en línea de 13 metros, con calle abierta número VI.

Inscrita: Tomo 2.330, libro 152 de Santa Margarita, folio 71, finca 9.556.

Valorada en 13.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 24 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.548.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo número 476/1994, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Lina Moda, Sociedad Limitada», doña Catalina Buades Vicens y doña Margarita Buades Vicens.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017047694.

La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones

previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en tercera el día 10 de septiembre de 1996, señalándose como hora la de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana inscrita al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobra, folio 44, finca 3.843, valorada en 1.500.000 pesetas. Inscrita a favor de doña Catalina y doña Margarita Buades Vicens.

Urbana inscrita al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobra, folio 49, finca 14.043, valorada en 6.000.000 de pesetas. Inscrita a favor de doña Catalina y doña Margarita Buades Vicens.

Dado en Inca a 3 de mayo de 1996.—El Juez.—40.795.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, beneficiaria de justicia gratuita, Procurador señor Martín Sarasa, frente a don Juan J. Setuain Nebreda, doña Rosa María Chourraut Burguete y don Maider Setuain Chourraut, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta mencionada el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de tasación.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de tasación:

Apartamento C, escalera centro izquierda, primera puerta alta, edificio 4 «Candanchú-Aisa», de 65,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.142, libro 26, folio 113, finca 2.679, inscripción segunda.

Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón del Juzgado, libro el presente en Jaca a 5 de junio de 1996.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaria.—40.611.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», beneficiaria de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Labarta, frente a mercantil «Hermanos Belio, Sociedad Limitada» y don Celestino Belio Arrudi, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre de 1996; para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, y para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta



y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de los inmuebles y valor de tasación (ambos sitios en Panticosa):

1. Edificio destinado a hotel, en calle Acceso a Telesilla, sin número. Datos registrales: Tomo 1.085, libro 85, folio 100, finca 1.024. Valor: 132.720.000 pesetas.

2. Casa sita en calle Salvador, número 11. Datos registrales: Tomo 684, libro 12, folio 222, finca 700, inscripción quinta. Valor: 20.040.000 pesetas.

Dado en Jaca a 12 de junio de 1996.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—La Secretaria.—40.600.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 666/1993-2, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Romero Sánchez, don Luis García Quesada y doña Cristobalina Molina Castillo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 10 de octubre próximo y hora de las doce, igualmente para la segunda, y el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebajada del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre el bien y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso bajo derecha, tipo A, de la casa número 17 de la avenida de Barcelona, en Jaén; con una superficie de 62,15 metros cuadrados. Finca número 22.854. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Jaén a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—40.793.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 74/1996, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, con domicilio en calle Cronista Cazabán, sin número, edificio Cervantes, representada por el Procurador señor Méndez Vilchez, contra don Miguel Domínguez Fuentes y doña Rosario Cruz Expósito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Planta tercera, piso derecha, subiendo la escalera, del edificio sito en Jaén, marcado con el número 2 de la calle Perpetuo Socorro, con entrada por la puerta derecha; destinado a una sola vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial, según la cédula de calificación definitiva, de 129 metros 68 decímetros cuadrados construidos. Finca registral 47.152, al folio 184, del tomo 1.495 del libro 811 de Jaén.

Dado en Jaén a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—La Secretaria.—40.959.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 176/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fracronel, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Lourdes Romero Martín, contra el bien especialmente hipotecado a «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.850.815 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 4 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte, en primera subasta, deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Parcela procedente del complejo «El Alambre», al sitio polígono industrial «La Vega y Llanos del Guadalquivir», término de Mengibar, marcada con el número 1 del plano de parcelación. La parcela ocupa una superficie de 1.222 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle central del polígono; este, parcela 2 del plano; sur, finca de don Pedro Chica López y otro, y oeste, acceso general al polígono. Inscripción: Pendiente la segregación, lo está la finca matriz en el Registro de Andújar, tomo 1.925, libro 183, folio 154, finca número 12.019, inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, 10.179.685 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—40.525.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Pilar García Sarria, don Pedro Cerezo Postigo, don Francisco Luis García Sarria y doña Pilar Sarria Durán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Pilar García Sarria y don Pedro Cerezo Postigo:

Urbana. Vivienda letra A de la sexta planta alta del bloque número 2, sito en el lugar de La Granja, de Algeciras, polígono «El Rosario». Superficie construida de 128 metros 60 decímetros cuadrados; superficie útil de 101 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 127, libro 373, finca número 27.349. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.966.

## LA BISBAL

## Edicto

Doña Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «La Platera Residencial Marina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa-chalé de tipo A, cubierta de tejado, situada en el término de Torroella de Montgrí, paraje La Platera, de planta baja y piso con sus correspondientes habitaciones y servicios. Ocupa en planta baja la superficie de 52,55 metros cuadrados más 4,87 metros cuadrados de porche y un garaje de 20,80 metros cuadrados. La planta piso, con la que se comunica mediante escalera interior, tiene una superficie de 58,16 metros cuadrados más 23,18 metros cuadrados de terraza cubierta. Se halla construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 15, de superficie 256,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.646, libro 265, folio 51 vuelto, finca número 14.651 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la regla segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Aragón Díez.—40.827.

## LA BISBAL

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria, con el número 315/1994, instados por doña Montserrat Giménez García, sobre declaración de fallecimiento de don Silvestre González Sánchez, que desapareció en fecha 13 de diciembre de 1989, cuando faenaba a 3 millas al sur del faro de Alborán, en Almería, donde se instruyeron las diligencias oportunas, quedando las mismas sobreseídas provisionalmente y archivándose posteriormente.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta Provincia y de la Provincia de Almería, por dos meses y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Bisbal a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—41.031-E 1.ª 26-6-1996

## LA CORUÑA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido, que en este Juzgado y con el número 54/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Estévez Doamo en nombre y representación de doña Francisca Sánchez Fernández, sobre reclamación de fallecimiento de don José Méndez Iglesias, nacido el 1 de mayo de 1957, en la Laracha, La Coruña, hijo de Narciso y Asunción, divorciado y de nacionalidad española, y cuyo último domicilio ha sido en La Coruña, calle Independencia número 19, bajo, desapareciendo a las seis horas del viernes 5 de abril de 1991, cuando se dedicaba a las faenas de pesca en la zona VII, aguas de la Comunidad Económica Europea, en situación 49 grados, 01 norte y 9 grados, 27 oeste, con viento NW fuerza 5, se encontraba enrolado en el M/P «Monte Castelo» folio FE-2-2.980 de 236 TRB, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica por dos veces con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente. Asimismo, se hace constar que la promovente litiga en concepto de pobre y de conformidad con los artículos 30, apartado segundo y 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 14 de la Ley 34/1984 de 6 de agosto.

Dado en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.649-E. y 2.ª 26-6-1996

## LA OROTAVA

## Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 402/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don José Pedro González Yumar y doña María Victoria Martí Hernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-402-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Caso de que el día señalado resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número cinco. Está constituida por la vivienda situada a la izquierda, entrando de la segunda planta alta de un edificio sito en La Orotava, en la calle El Calvario, de 105 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como privativo un cuarto lavadero en la planta cubierta, que mide 5 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, con la vivienda, con la calle dicha y el lavadero, con azotea común a las fincas tres, cinco y siete; por el sur o espalda, la vivienda, con doña María del Carmen Román y el lavadero con cuarto lavadero de la finca siete; por el este, la vivienda, con herederos de don Francisco Linares Álvarez y el lavadero, con azotea común a las fincas números tres, cinco y siete, y al oeste, la vivienda, con la finca seis y el lavadero, con la azotea común a las fincas cuatro, seis y ocho; la vivienda linda, además, por el norte, sur y oeste, con la caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava en el folio 27, tomo 930, libro 300 de La Orotava, finca número 15.416-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.468.000 pesetas.

Urbana. Finca número siete. Está constituida por la vivienda situada en la tercera planta, al fondo y por la izquierda de la misma, de un edificio sito en la villa de La Orotava, en la calle El Calvario. Mide 83 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como privativo un cuarto lavadero, sito en la planta de cubierta que mide 5 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, con la vivienda, con la calle dicha y el lavadero privativo de la finca número cinco; por el sur o espalda, la vivienda de doña María del Carmen Román y el lavadero común a las fincas tres, cinco y siete; al este o izquierda, la vivienda, con herederos de don Francisco Linares Álvarez y el lavadero con la dicha azotea común,

y por el oeste o derecha, la vivienda, con la finca ocho y el lavadero con la azotea común a las fincas cuatro, seis y ocho; la vivienda linda, además, por el norte, sur y oeste, con la caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava en el folio 181, tomo 695, libro 223 de La Orotava, finca número 15.420.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.331.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 31 de mayo de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—40.763.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1995, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart contra doña María del Mar Rubio Pérez, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar número 46, tipo A, en La Palma del Condado, del conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas, enclavado sobre la parcela situada entre las calles Alcázar y Pérez, números 22, 24 y 26, San Francisco y Palos de Moguer, sin número de gobierno, en estas dos últimas. Consta de dos plantas distribuidas: La planta baja en porche cubierto, vestíbulo, salón-comedor distribuidor, cocina, aseo, un dormitorio y escalera de acceso a la planta primera y está distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y balcón en dormitorio principal. La vivienda tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros 86 decímetros cuadrados. La superficie de solar ocupada por la construcción es de 56 metros cuadrados, destinándose el resto del suelo a jardín o patio trasero. La parcela, elemento privativo de esta vivienda, tiene una superficie de 88,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.265, libro 182, folio 129, finca número 11.605.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.476.898 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo, en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 7 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 7 de noviembre, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y, para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—40.563.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Don Rafael Javier Paez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Tomás Larios López, en reclamación de 9.007.385 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en públicas subastas, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 25 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

## Finca que se saca a subasta

Urbana. Casa-habitación en Almonte (Huelva) y su calle Manuel Siurot, número 21, que mide 117 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Manuel Siurot; izquierda, don Antonio Rodríguez Rivera y don Pedro Jiménez Bejarano, y fondo, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.355, libro 337, folio 169, finca 23.897, siendo la inscripción de hipoteca la segunda. Tasada para subasta en 18.130.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Javier Paez Gallego.—La Secretaria.—40.960.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1996, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Bula Bisapa, con domicilio en Rumbo, bloque II-F. Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las diez quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 25 de octubre, a las diez quince horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez quince horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en los días y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Número 33. Vivienda señalada con la letra F, sita en la planta baja del bloque II del conjunto residencial «Rumbo», en el barrio de Guanarteme,

en la manzana de área urbana comprendida entre las calles Fernando Guanarteme (por donde está señalada con el número 159 de gobierno, antes 154), Costa Rica (por donde está señalada con el número 1 de gobierno), República Dominicana (por donde está señalada con el número 20 de gobierno) y Callao (por donde está señalada con el número 2 de gobierno), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Su superficie útil es de 80 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con portal de entrada, pasillo de acceso y patio de luces; a la derecha, entrando, con patio de luces y finca número 32; a la izquierda, con vial sur, y al fondo, con zona perimetral común. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en la sección segunda, libro 52, folio 138, finca número 4.311, inscripción primera, tomo 1.060.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.391.110 pesetas.

El precio de salida a subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca es de 6.391.110 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—40.906-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 98/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Bordes Caballero y don Jaime Correa Beningfield, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 7.715. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, situada en Monte Alto, término municipal de Santa Brigida, actualmente, camino del Roquete, número 28; trozo de terreno de secano y arifes, que linda: Al naciente, con la parcela número 4, adjudicada a don Félix J. Bordes Caballero; al poniente, parcela número 6, adjudicada a don Juan Bordes Caballero; al norte, zona vial común, y al sur, finca resto de donde procede. Ocupa una superficie de 80 áreas 84 centiáreas, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.502-3.

## LEGANÉS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés (Madrid), que cumpliendo con lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1996-A, promovidos por el Procurador señor Blanco Fernández, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a don Eugenio Jarillo García y doña María Luisa Cavadas López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.459.655 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.459.655 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 33. Piso número 9, de la tercera planta alzada, de la casa señalada con el número 82, de la calle Generalísimo, en Leganés, hoy avenida de Fuenlabrada. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y vestíbulo. Tiene, además, dos terrazas y un balcón.

Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total de la edificación de 1,87 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.094, libro 252, folio 15, finca número 20.783.

Dado en Leganés a 5 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaría.—40.762.

### LEÓN

#### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 39/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Alonso Llamazares, contra entidad mercantil «Ribesla, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.358.881 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 25.620.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 2 de septiembre de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáez de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la

certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 2 de octubre de 1996, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito, para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 4 de noviembre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### El bien objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, con una superficie construida, en la planta baja, de 129 metros cuadrados, de los cuales se destinan 31 metros a porche y el resto a vivienda, que consta de: Entrada, hall de distribución, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño, y la planta alta, con una superficie construida de 129 metros 30 decímetros cuadrados, que consta de: Mirador, pasillo de distribución, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Las superficies útiles de cada planta, respectivamente, son de 115 y 116 metros cuadrados. El resto de terreno sin edificar se destina a zona de desahogo de la vivienda. Los linderos de lo edificado son el resto de terreno sin edificar, ya que se encuentra hacia el centro de la finca. Se encuentran enclavada en la siguiente finca:

Solar a la estación o camino de Los Juncales, de 3.169 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, camino de Los Juncales; sur, don Cirilo Fernández; este, don José María Garzo Crespo y herederos de don Felipe Crespo, y oeste, camino. Sita en Valencia de Don Juan (León).

Registro: Al tomo 1.644, libro 101, folio 88, finca número 14.024, inscripción tercera, Valencia de Don Juan (León).

Valorada en 25.620.000 pesetas.

Dado en León a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—40.760.

### LEÓN

#### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido judicial,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 100/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra «Legin, Sociedad

Limitada», en reclamación de 13.587.850 pesetas, más los intereses pactados y las costas, en cuyas actuaciones he acordado, por resolución de fecha de hoy, proceder a la pública subasta de la finca que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de León, paseo Sáez de Miera, número 6, primera planta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de octubre de 1996, mismos hora y lugar, y por si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 11 de noviembre de 1996, también mismos hora y lugar.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 43.822.800 pesetas, y para la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a los referidos tipos. La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2124-0000-18-0100-96, en el Banco Bilbao Vizcaya, existe una oficina de dicha entidad en el interior del mismo Palacio de Justicia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y para tomar parte en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándose al mismo tiempo resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo precedente. Estos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que la deudora no fuere habida en la finca subastada, se le notifica por este medio del señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B-dúplex, de las plantas primera y segunda, de las superiores a la baja, del edificio en León, a la calle Luis S. Carmona, número 7. Tiene una superficie total construida de 250 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble 5,1394 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de León, sección segunda, Ayuntamiento de León, tomo 2.542, libro 139, folio 44, finca número 8.519.

Dado en León a 6 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría judicial, María Begoña González Sánchez.—40.420.

### LOJA

#### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja (Granada) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 1 de abril de 1996, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 85/1990, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Manuel Moreno Sánchez y doña Encarnación Rodríguez Gómez, se ha acordado sacar, a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Solar, sito en carretera de Alomartes, número 43, paraje del «Charcón de Illora», con una superficie, según escritura, de 250 metros cuadrados, en el que se ubica una casa que consta de semisótano y dos plantas de alzada, ocupando la vivienda una superficie aproximada de solar de 60 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a terraza, patio o corral y diversos anexos a la vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montefrío, en el libro 240, folio 109, finca 15.400, folio 2.

Valoración, a efectos de subasta, en 7.350.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de abril de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—40.372.

#### LLIRIA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Cen-

tral Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Desco Bochons y doña Dolores Gimeno Juan, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 43510017028695, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Vivienda, número 23. Vivienda señalada con la puerta número 3, de la escalera B, ubicada en la primera planta alta, del edificio sito en La Eliana, carretera de La Eliana a Puebla de Vallbona, sin número, es del tipo C, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 96 metros 21 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio situado en La Eliana, carretera de La Eliana a Puebla de Vallbona, sin número de policía, compuesto de planta baja, totalmente diáfana y destinada a local comercial y de cuatro plantas altas con diez viviendas en cada una de ellas, todas ellas con su correspondiente distribución interior y con acceso mediante dos zaguanes y escaleras, demarcados con las letras A, el de la derecha, y B, el de la izquierda, mirando de frente la fachada, dando servicio a 20 viviendas cada una de las escaleras. Ocupa una superficie solar de 1.778 metros cuadrados. El referido edificio se halla acogido a la legislación de Viviendas de Protección Oficial, subvencionadas según expediente número V-VS-22/75, con calificación definitiva de fecha 24 de mayo de 1978.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 1.265 del archivo, libro 95 del Ayuntamiento de La Eliana, folio 29, finca número 2.100, inscripción quinta.

Valor, a efectos de subasta, en 6.393.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 28 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—40.475-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de La Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Concepción Albarca Rodríguez, contra don Ciriaco Martínez Parra y doña María Pilar Calvo Villalva, en reclamación de cantidad, 1.426.747 pesetas de principal, más la cantidad de 476.000 pesetas que prudencialmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 8.680.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Piso o vivienda letra C, en la planta primera del edificio, a la derecha, entrando desde la calle, en el casco urbano de San Clemente, calle del Marqués, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), al tomo 727, libro 150, folio 216, finca número 14.926-N.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada doña Pilar Calvo Villalva, en rebeldía procesal, libro y firmo el presente en Madrid a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de La Huerga.—El Secretario.—40.930-3.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 508/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo J. Marcos Martínez, y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.575.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca. Urbana. Vivienda sita en Madrid, piso izquierda de la planta quinta de la finca señalada con el número 5 de la calle Almirante, de Madrid. Con una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 al tomo 2.369, folio 99, finca 1.328, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.513-3.

## MADRID

## Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.027/1991, promovidos por «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albar Rodríguez, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», doña Julia San Pedro Cáceres y don Gaspar Gallego Jiménez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Inscrita al tomo 482, libro 117 de San Roque, folio 183, finca número 6.879.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01027/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—40.519-3.

## MADRID

## Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 630/1995 a instancia de «Affinsa Gestión, Sociedad Anónima», contra Fundación B-Asist. don Eduardo Lozano y P. y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre de 1996,

y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Cinco. Local comercial número 5-6 en planta baja de la casa sita en Madrid, Vallecas, en el número 21 de la calle Julián del Cerro, bloque 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 10.169, folio 100, libro 1.004, finca 90.210.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—40.450.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Vega de la Húerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Barklays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra «Esther Blanco, Sociedad Anónima», don Vicente Bermejo Iborra, doña Inés Grande Zúñiga, don Moisés Amselem Elbas y doña Esther Benarroch Levy, en reclamación de cantidad de 1.616.196 pesetas, resto pendiente del principal reclamado, más la cantidad de 1.400.000 pesetas, prudencialmente presupuestadas, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 19.575.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento a los demandados don Moisés Amselem Elbas y doña Esther Benarroch Levy:

Piso quinto, interior, letra C, de la casa número 49, antes 25, de la calle de Sánchez Pacheco, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 14 de Madrid al folio 100, libro 526, finca número 11.190.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta será de 19.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

**Tercera.**—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

**Quinta.**—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Sexta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados don Moisés Amselem Elbas y doña Esther Benarroch Levy, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—40.910-3.

MADRID

*Edicto*

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1057/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Morales Leal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don César Morales Leal:

Piso en calle Buenos Aires, número 59, 1.º A, en Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.080, libro 473, folio 145, finca número 35.206.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don César Orales Leal y al nuevo titular de la finca don Pedro María Otazua Barrera, ambos actualmente en paradero desconocido, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.407.

MADRID

*Edicto*

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declarativo ordinario de menor cuantía con el número de autos 196/1996 se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia que formula la Secretaría doña Carmen Calvo Velasco, providencia Magistrado-Juez don Juan Lucas Uceda Ojeda.

En Madrid a 8 de mayo de 1996.

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte al Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio González Sánchez en nombre y representación de don Cristóbal María Guirao García, en virtud de la escritura de poder que se acompaña la cual una vez testimoniada en autos se le devolverá, entendiéndose con el mismo esta y sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuesto en la ley.

Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda que se formula contra Banco Hipotecario de España, con domicilio en paseo de Recoletos, 10, contra «Construcciones Queseco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y contra don Federico García de la Calzada la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a

la parte demandada en el domicilio que consta, es decir, al Banco Hipotecario en el domicilio indicado, a «Construcciones Queseco, Sociedad Anónima», por medio de edictos y a don Federico García de la Calzada en la calle Sirio, 66, de Madrid con entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados para que en el término de veinte días improrrogables comparezca en autos en debida forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, caso de no verificarlo. Y respecto del emplazado por medio de edicto, concédasele el término de diez días a fin de que se persone en autos, en debida forma, mediante Abogado y Procurador. Y una vez se verifique, concédasele otros diez días a fin de que conteste a la demanda, haciéndose constar en el edicto referido que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran en los autos a su disposición. Dicho edicto será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» entregándose este último al actor para que cuide de su diligenciarlo y cumplimiento. Respecto de lo solicitado en los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y respecto de la anotación preventiva de demanda, se acuerda haber lugar a la misma siempre que por la parte actora se preste fianza en la suma de 2.000.000 de pesetas, librándose en ese caso, el oportuno mandamiento al Registrador.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez dentro del tercer día a partir de su notificación.

Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaría.

En su virtud, y a fin de que sirva de emplazamiento a «Construcciones Queseco, Sociedad Anónima» de ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días se persone en autos, en debida forma con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento si no lo efectúa de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber que de personarse se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, cuya copia y documentos a la misma acompañados se encuentran en este Juzgado a su disposición, libro el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—40.538.

MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 1.301/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Roa Marco, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que han sido tasados en 21.966.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos



postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Urbana, vivienda letra D, en novena planta, de la casa número 9 de la calle Reina Mercedes, de Madrid, y se describe en la inscripción primera de la finca matriz 50.984, bajo el número 196. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al libro 1.788, folio 245, finca número 51.376.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.943-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de esta fecha, en los autos de juicio de cognición, número 285/1993, seguidos a instancia de doña Lydia Matesanz Pascual, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña María de los Dolores Mendoza y Ahumada y doña Milagros Mendoza y Ahumada, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las doce horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta corriente 2530 de la sucursal 4070 del Banco Bilbao Vizcaya y al número de procedimiento: 2530 0000 14 0285 93, habiendo sido tasada la mitad indivisa que se saca a subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las demandadas podrán liberar el bien antes de verificarse el remate ingresando en dicha cuenta la cantidad de 143.912 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas que se presupuestan, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas. Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a quien corresponda. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido

por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate y en el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 24 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones que la primera subasta. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 21 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bien a subastar

Mitad indivisa que corresponde a las demandadas doña María Dolores Mendoza y Ahumada y doña Milagros Mendoza y Ahumada, sobre el piso sito en la plaza de Manuel Becerra, número 15, 6.º B, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—40.912.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.490/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor García San Miguel y Orueta, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martín Berrocal, señor Corujo Pita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Martín Berrocal:

Urbana 85. Piso vivienda, número 803, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle Capitán Haya, número 39, situada en planta octava. Límites: Considerando el frente que da a la calle Capitán Haya, linda: Frente y este, con piso vivienda número 804, y piso estudio u oficina número 802, galería común de acceso y piso vivienda 804; izquierda o sur, con espacio libre de la finca de uso público, y espalda u oeste, con dicho espacio libre y piso estudio u oficina 802. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 483 del archivo, libro 36, sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 166, finca número 26.116, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.246.

#### MADRID

##### Edicto

Don Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 443/1984, a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Hilarión Eslava, número 24, de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco García Crespo, contra ignorados herederos de doña Antonia Amaya Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se describe, en las condiciones que igualmente se expresan:

Piso segundo izquierda, de la casa número 24, de la calle Hilarión Eslava, de Madrid, con superficie de 52,56 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.486 del archivo, folio 196, finca número 65.157.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.756.082 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta. Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 6.ª, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora, en segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, de no haber postores en la primera, y el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora, en tercera, sin sujeción a tipo, de no haber postores en la segunda. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que, previamente, deberán presentar resguardo justificativo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del tipo fijado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como a los demandados, que podrá librar su bien consignando el importe de las responsabilidades a que fue condenada la parte demandada.

Y para que conste expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo al propio tiempo de notificación a los ignorados herederos de doña Antonia Amaya Moreno, en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Secretario, Antonio Sánchez García.—40.479-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, número 2.305/1995, a instancia de Grupo de Empresas Civinasa, representado por el Procurador señor Mairata Laviña, se han dictado en el día de la fecha nueve autos, aprobando los convenios votados favorablemente por las adhesiones de los acreedores de las siguientes entidades (pertenecientes todas ellas al Grupo Civinasa): «Transportes de Vinos y Alcoholes, Sociedad Limitada», «Dehesa de Torres, Sociedad Anónima», «Bodegas, Civinasa, Sociedad Anónima» (Bodecisa), «Tartáricos de La Mancha, Sociedad Anónima», don Román Cantarero Sánchez, doña Soledad Morales Yunta, don Javier Cuenca Navarro, doña Manuela López-Santacruz Garrido y doña Soledad Cantarero Sánchez.

Estando a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, firmo el presente edicto en Madrid a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Luisa Freire Diéguez.—40.945-3.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez señor Gordillo Álvarez Valdés, del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, en autos de proceso quiebra necesaria número 348/1994, a instancias de Alois Zettler GmbH Delegación en España, representado por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, contra Electricificaciones del Sur, por medio del presente se hace saber que se ha entablado incidente para fijar la fecha de retroacción de la referida quiebra en el que se solicita la retroacción de las operaciones de la quebrada a fecha 1 de enero de 1990.

Y para que conste, sirviendo de notificación a los posibles afectados y, de así convenirles, puedan personarse y contestar a dicho incidente en el plazo de seis días, expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1996, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.866.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1.180/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Julián Chacón Hidalgo y doña

Maria Isabel Blázquez Alfaro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las once, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1180/91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

## El bien que se subasta es el siguiente

Vivienda letra F, sita en la cuarta planta, de construcción, de la casa con acceso por el portal número 4, de la calle Real Cédula, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1996.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—40.419.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Julia Escudero Bermúdez y don Francisco Salazar Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Salazar Bermúdez y doña Julia Escudero Bermúdez, piso 4, segundo, número 33 de la urbanización IV de Humanes, barrio Campo Hermoso, Madrid. De 66,28 metros cuadrados útiles. Vivienda urbana, registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.064, libro 96, folio 64, finca número 8.110, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.647.976 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá efectuar el ejecutante.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.408.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 213/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Sebastián del Álamo García, doña Luisa de Miguel Sanz Gil y «Evase, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, siendo la finca de la siguiente descripción:

Finca urbana número 124, apartamento número 4, situado en planta cuarta del edificio 4, denominado «Las Margaritas de Marbella», complejo hotelero denominado «Soleuropa Playa». Compuesto de cocina empotrada, cuarto de baño, estar-comedor-dormitorio y terraza; con una superficie de 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 76, folio 205, finca número 5.183, de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Orense, número 22, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.151.877 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—40.456.

## MADRID

## Edicto

María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 908/1989, seguidos a instancia de «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Garrido Barrufet y doña Antonia Gadea Carrascosa, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 6.225.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana».

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 46.242, tomo 1.243, folio 159, local sito en Gandía, calle San Rafael, número 5, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Gandía (Valencia), propiedad de doña Antonia Gadea Carrascosa y don Guillermo Garrido Barrufet.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—40.935-3.

## MÁLAGA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 405/1995, a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en representación de don Avelino Mourelo Núñez, contra los demandados don José Nogues Pérez y doña María del Carmen Chazarri Campos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 3, situada en la planta de ático o sexta sin contar la baja, de la casa número 15 de la Alameda de Colón, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 834, folio 222, finca número 10.049, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 12.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.370.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Antonio-Martín Criado y don Antonio Bandrés Serrano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Santa Lucía», predio que, a su vez, procede del rústico conocido por «Haza del Mayorazgo», enclavado en el partido de Los Almendrales, del término municipal de Málaga. Ocupa una extensión superficial aproximada de 2.531 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de la hacienda «El Cónsul»; al sur, con propiedad de la entidad «Ges-Masol, Sociedad Anónima»; al este, con parcela segregada en su día, propiedad de «Ges-Masol, Sociedad Anónima», y al oeste, con resto de la finca matriz, de la que hoy le separa la carretera que une al camino nuevo con calle Sierra del Co. A través de todo lo largo del lindero norte de esta finca discurre una tubería subterránea de conducción de agua potable, que surte de este elemento al resto de la finca matriz. Se ubica en la parcela descrita el edificio denominado antes «Hotel Gavio-ta», que consta de cuatro plantas con 23 habitaciones, de ellas 20 con dos camas, y tres, con una sola cama, existiendo igualmente otras dependencias, como «hall», comedor, salón, cocina, piscina, zona ajardinada y demás servicios propios de este tipo de establecimiento. La edificación y contorno que la rodea ocupa una extensión superficial total de 2.515 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.519, folio 25, finca número 2.445-A, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 170.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—42.445.

## MATARÓ

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 225/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Mestres, y dirigido por el Letrado señor Villar, contra doña Rosa Morenilla de Gea y don Juan José Martínez Maya, representados en autos por la Procuradora señora Tresserras, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de septiembre de 1996, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplididos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Servirá de tipo para la subasta el de 11.086.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en el piso quinto, puerta segunda, de la escalera B del edificio sito en la urbanización «San Miguel del Cros», bloque 7, primera fase. Tiene una superficie de 80 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, al tomo 1.963, libro 99 de Argenton, folio 55, finca número 3.777, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—40.942-3.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 29 de julio de 1996, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta, en pública subasta, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados don Juan Fernández Rodríguez y doña Eugenia Pérez Sánchez, en los autos de juicio ejecutivo 382/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las diez horas del día 27 de septiembre de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez horas del día 25 de octubre de 1996, en igual sitio y observancia.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes muebles e inmuebles objeto de subasta

Finca rústica de 4.830 metros cuadrados, sita en Alange, lugar «Los Pedregales». Inscrita al tomo 1.285, folio 108, finca número 7.187 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Una mitad indivisa tasada pericialmente en 240.000 pesetas.

Finca urbana, sita en calle Vespasiano, números 10 y 12, planta quinta. Inscrita al tomo 1.830, libro 612, folio 74, finca número 53.020 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Torno paralelo marca «COER» modelo CC660 de 3.000 mm. y accesorios del mismo. Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Quinientas cincuenta acciones de aplicaciones férricas, propiedad de don Juan Fernández Rodríguez.

Tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Ciento setenta acciones de aplicaciones férricas, propiedad de doña Eugenia Pérez Sánchez. Tasada pericialmente en 340.000 pesetas.

Dado en Mérida a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—40.754.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Montserrat Nebrera González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 339/1992, promovidas por don Sergio García López, contra don Antonio Marqués Rodríguez y doña Julia Clemente Rubio, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.805.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas.

La tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad número 18. Piso tercero, puerta tercera de la casa situada en Martorelles, calle Montnegre, número 4. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Tiene los siguientes linderos, según el Registro de la Propiedad: Al frente, oeste, con la calle Montnegre; al fondo, este, con la puerta cuarta del mismo

piso; a la derecha, entrando, sur, con la puerta segunda del mismo piso y caja de la escalera, y a la izquierda, norte, con la puerta cuarta del mismo piso, solar de la misma entidad y patio de luces.

Tiene un coeficiente del 5,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.892, libro 38 de Martorelles, folio 45, finca 1.902.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés, 15 de mayo de 1996.—La Juez, Montserrat Nebrera González.—El Secretario.—40.444.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, signados con el número 72/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Moreno Gómez, frente a don Miguel Montilla Pérez y doña Rafaela Lesmes Osuna, con domicilio en la ronda Norte, 49-A, La Montaña, Santaella (Córdoba), como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se registrarán por las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final junto a su correspondiente descripción se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1472-000-18-0072/96, sucursal en Montilla, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin

tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra calma, de secano, procedente del cortijo «Porravana», término de Santaella, con cabida, después de diversas segregaciones efectuadas, de 50 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Emilio Ruiz Sánchez; al sur, con otras de «Pinosierra, Sociedad Limitada», y suerte segregada, sirviendo de límite con ellas, el camino de servidumbre de 6 metros de anchura; al este, finca de don Miguel Montilla Pérez, y al oeste, con tierras del cortijo de «La Montaña» y porción segregada que se venderá a don Emilio Ruiz Sánchez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 728, libro 138, folio 175, finca número 8.545, inscripción cuarta.

Valor tipo para la subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 4 de junio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—40.371.

## MULA

### Edicto. Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de separación que se tramita en este Juzgado al número 108/1996, a instancia de la Procuradora doña Carmen Ortuño Muñoz, en nombre y representación de doña Inés Gutiérrez Salcedo, mayor de edad, con domicilio en Mula (Murcia), calle Moreras, edificio Cine, contra don Marco Chiappa, actualmente, en paradero desconocido, pero cuyo último domicilio lo tuvo en vía Santa Marcellina, número 8, 20125 de la ciudad de Milán (Italia), en el día de la fecha ha recaído la siguiente y literal propuesta de providencia del secretario señor Hurtado Yelo:

«En Mula a 15 de abril de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, documentos y copias, registrese en el libro de su clase. Se tiene por deducida demanda de separación, a instancia de doña Inés Gutiérrez Salcedo, contra don Marco Chiappa, la cual se admite a trámite, quedando registrada al número 108/1996, y se sustanciará conforme a lo prevenido en la Ley de 7 de julio de 1981, disposición adicional quinta y en nombre y representación de la solicitante y como parte legítima a la Procuradora señora doña Carmen Ortuño Muñoz, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en virtud del poder «apud-acta» presentado.

Conforme a lo prevenido en la Ley, confírase traslado de la demanda y documentos acompañados, al demandado y al Ministerio Fiscal, con emplazamiento en forma para que en el plazo de veinte días comparezcan en los autos, contesten la demanda y, en su caso, formulen reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. A tal efecto, teniendo el demandado su domicilio en paradero desconocido, emplacésele por medio de edictos, que serán fijados en el lugar de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Respecto al otrosi del recibimiento a prueba, se tiene por solicitada y a su tiempo se acordará.

Respecto del tercer otrosi solicitando la adopción de medidas provisionales, dedúzcase testimonio de este particular e incócese el correspondiente procedimiento.

Respecto al otrosi solicitando beneficio de justicia gratuita dedúzcase testimonio de dicho particular e incócese el correspondiente expediente.

Así lo propongo a su señoría, a efectos de conformidad.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente que se publicará en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Mula a 15 de abril de 1996.—40.645-E.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 425/1995 procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy contra «Viuda de Luis Medina Rael, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de octubre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996.

Tercera.—Que salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018042595, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

## Fincas objeto de la subasta

Piso número 3. Local destinado a oficinas, situado a la izquierda subiendo por la escalera, sito en la primera planta, sin contar el bajo del edificio en Murcia, Sagasta, números 51 y 53, que tiene una superficie de 111,46 metros cuadrados. Cuota de 9,316 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el libro 274, folio 215, finca número 5.398.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 12.320.000 pesetas.

Departamento número 1. Local comercial sito en la planta baja o de tierra del inmueble sito en Murcia, calle de Pio Tejera, marcado con el número 8 de policía, con acceso independiente directamente desde la calle de su situación que es calle Pio Tejera. Es una nave diáfana, sin distribución interior alguna, susceptible de posterior división, tiene una superficie construida de 123,83 metros cuadrados, siendo de superficie útil de 114,10 metros cuadrados. Cuota de 34 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, en el libro 145, folio 8, finca número 13.300.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—40.165-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 267/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena contra doña Concepción Nicolás Bastida, sobre reclamación de 234.788 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de septiembre de 1996, en segunda subasta el día 21 de octubre de 1996 y en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000017026795 una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Cuatro. En la planta primera del edificio en el pueblo de El Palmar, término de Murcia, en la calle Camino de Lorca, número 39, una vivienda tipo B, con salida directa a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 73 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 5 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, y linda: Frente, considerando ésta su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo C de esta planta y fondo, camino de su situación.

### Datos registrales:

Inscrita al libro 271, folio 149, finca número 20.777 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valorada a efectos de subasta, según informe pericial emitido al efecto, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—40.171-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 295/1991 instados por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Belchi Buendía (y cónyuge a efectos del artículo 144 del RH) y por propuesta en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de julio de 1996, a las doce horas, para la primera; 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para la segunda; 31 de octubre de 1996, a las doce horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, junto a Plaza de Toros y Estadio «La Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra de secano en término de Molina de Segura con nave industrial, partido del Polvirista, en terrenos procedentes de la hacienda del mismo nombre. Ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados y se compone de planta baja, cubiertas de planchas de uralita sobre formas de hierro y divide su superficie en oficinas, con 30 metros cuadrados, estando el resto de la superficie sin distribución interior. Linda: Este, en línea carretera de acceso; oeste y sur, don José Laborda, y norte, con válvulas del sureste.

Inscrita en el Registro de Murcia número 6, folio 205, libro 222, sección undécima, finca número 17.384. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—40.885-58.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 96/96-I, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cano Pellicer y doña María Elena Gómez Lázaro, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 7.149.891 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 25 de septiembre, 28 de octubre y 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio «La Condomina», las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 24. Vivienda en quinta planta, elevada anterior derecha. Es de tipo D, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados para una superficie construida total, incluida su participación en elementos comunes, 122 metros 45 decímetros cuadrados, sin contar la superficie del anexo. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendedero, armario-vestidor y pasillo. Linda: Frente, zona no edificada del solar que la separa de avenida de Monte Carmelo; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, y en pequeña parte hueco de ascensores; derecha, zona no edificada del solar que la separa de terrenos de otra comunidad de propietarios, y fondo, rellano de la escalera, hueco de ascensor y viviendas tipo B de la misma planta y zona edificada del solar. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situado en la planta sótano, marcada con el número 5, con una superficie útil, incluida su participación en la rampa y zona de maniobras, de 25 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 184, folio 159, finca 13.087.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 8.545.920 pesetas.

Daño en Murcia a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—40.495-3.

## NOVELDA

### Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Rio Verde Cartón, Sociedad Anónima», contra «Eurographic Internacional, Sociedad Limitada», doña María Carmen Herrero Franco y doña María del Pilar Almodóvar Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y, si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Finca número 21.230. Tipo: 15.871.233 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca número 19.859. Tipo: 15.871.233 pesetas.

Finca 1.<sup>a</sup> Tres tahúllas y cuarta, equivalente a 31 áreas 20 centiáreas de tierra blanca, en término de Aspe, partida de la Alcana. Existiendo dentro de dicha superficie una casa de planta baja, que ocupa un solar de 148 metros 59 decímetros cuadrados. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.317, del libro 340 de Aspe, folio número 214, finca número 21.230, inscripción sexta.

Finca 2.<sup>a</sup> Parcela de terreno situada en término de Aspe, partida de la Ofra, con una superficie de 22 áreas 47 centiáreas. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.316 del libro 339 de Aspe, folio 219 vuelto, finca número 19.859, inscripción cuarta.

Y, para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Novelda a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—40.620.

## NULES

### Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, 4, contra la mercantil «Inversiones Benicato, Sociedad Limitada», con domicilio social en Nules, avenida Mallorca, 95; don Francisco Vicente Flich Gavara, y esposa doña María Teresa Ripollés Cases, de igual domicilio y vecindad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de julio de 1996, y a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1996, si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez, el día 24 de octubre de 1996, y a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules en la cuenta número 1342/0000/18/286/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve, a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella,

el presente edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

Vivienda en piso tercero del edificio situado en la playa de Nules, avenida de Mallorca, antes del Caudillo, 95, con una superficie útil de 100 metros cuadrados, compuesta de terraza en su frontis, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza a sus espaldas; lindante, mirándola de frontis del edificio: Por la derecha, edificio de don Agustín Sanahuja y otros; izquierda, escalera, ascensor y doña María Almela, y espaldas, don Carlos Chicharro Sánchez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.333, libro 311, folio 219, finca número 24.333, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en la Villa de Nules a 30 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—40.877.

## ORDES

### Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 276-M/1994, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con domicilio social en Pontevedra, calle Augusto González Besada, números 2 y 4, representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli, contra «Servigo, Sociedad Limitada», con domicilio en Redondela, calle Alfonso XII, número 4, primero, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 32.702.345 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionan al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569/000/18/276/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda

subasta, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, bajo las condiciones, anteriormente referenciadas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior. La tercera subasta, en su caso, se convoca, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a las mismas resguardo de haber consignado el importe que corresponde en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Parcela A de la finca número 88 del plano de concentración de Bembibre. Secano al sitio de Arcay, conocido también por Leira Dos Lavadoiros, de 7 áreas 35 centiáreas de superficie, según el título, aun cuando, en realidad y según reciente medición, tiene una cabida de 738 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela B de don Manuel del Río Miguez; sur, don Julio Gándara Nión (89); este, arroyo, en realidad, río Dubra; oeste, camino construido por el servicio de concentración parcelaria, hoy calle Río Dubra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 529, libro 72, folio 20, finca número 12.499, segunda.

Obra nueva en construcción sobre la finca descrita, ocupando la totalidad de su superficie edificable, conforme al proyecto redactado por la arquitecta doña Rosa María Vázquez Vázquez, «Servigo, Sociedad Limitada» ha iniciado la construcción de la siguiente obra nueva:

Edificio al que corresponde el número 2 de la rúa Río Dubra, parroquia de Bembibre, Concello de Val do Dubra. Se compone de planta sótano que, desarrollándose en dos niveles, situados a alturas ligeramente distintas, alberga plazas de aparcamiento, cuartos trasteros anejos de las viviendas, sala de máquinas, depósito para local comercial posterior de la planta baja y zona comercial/industrial, susceptible de aprovechamiento independiente; planta baja, comercial, y donde se sitúa, igualmente, el único portal del edificio y el arranque de la rampa de acceso para vehículos a las cocheras; tres plantas altas a viviendas y a razón de dos por planta. Dispone, igualmente, de patio interior de luces.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 85.000.000 pesetas.

Y para que así conste, y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas de constitución de hipoteca, expido y firmo el presente en Ordes a 15 de abril de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—40.820.

## ORGIVA

### Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/94, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Molina Sollmann y dirigido por la Letrada señora Rubiño López, contra don José Montoro Hila, doña Dolores Fernández Puga, don Francisco Muñoz Hila y doña María Montoro Hila, declarados en la situación procesal



de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Propiedad de don José Montoro Hila y doña Dolores Fernández Puga:

1. Finca rústica de riego, situada en el paraje denominado Pago de la Ermita, en el camino de Nechite a Mecina Alfahar, del término municipal de Nechite, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, finca número 786, folio 14, tomo 567, libro 12. Valorada en 48.657 pesetas.

2. Finca urbana, casa de dos plantas, situada en la calle de la Iglesia, esquina a calle Castillo de Mairena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, finca número 1.775, folio 73, tomo 594, libro 20. Valorada en 1.950.300 pesetas.

3. Finca rústica, terreno de secano, situada en el paraje denominado Pago de las Villas y los Barreros del término municipal de Mecina Alfahar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, finca número 1.133, folio 137, tomo 637, libro 13. Valorada en 480.900 pesetas.

Propiedad de don Francisco Muñoz Hila y doña María Montoro Hila:

1. Finca urbana, casa de tres plantas, situada en la calle del Rosario de Mecina Alfahar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, finca número 1.069, folio 13, tomo 637, libro 13. Valorada en 7.121.250 pesetas.

2. Finca rústica, terreno de secano, situada en el paraje denominado Pago de los Barreros del término municipal de Mecina Alfahar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, finca número 1.136, folio 143, tomo 637, libro 13. Valorada en 275.500 pesetas.

3. Finca rústica, terreno de riego, situado en el paraje denominado Pago del Río, barranco de las Marias, del término municipal de Mecina Alfahar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, finca número 1.134. Valorada en 67.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 29 de julio, a las doce horas.

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 2 de abril de 1996.—La Juez de Primera Instancia, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—40.466-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 1.069/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Palma de Mallorca, a instancia de doña Basilia Durán Alberó, contra doña Saturnina Abadías Cano y doña María del Carmen Galmés Abadías, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### «Sentencia

En Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1995.

Don Joaquín María Andrés Joven, Magistraldo-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Palma de Mallorca y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 1.069/1994, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Basilia Durán Alberó, con Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, y letrada doña Agustina Alonso Calderón, y de otra como demandadas doña Saturnina Abadías Cano y doña María del Carmen Galmés Abadías, con Procurador don Antonio Obrador Vaquer, y Letrado don Pedro Pujol Llompard, sobre menor cuantía, y

### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales señora Jaume Monserrat, en nombre y representación de doña Basilia Durán Alberó, contra doña Saturnina Abadías Cano y doña María del Carmen Galmés Abadías, quienes han litigado representadas por el Procurador de los Tribunales señor Obrador Vaquer, así como contra quienes pudieran tener derecho en este pleito a intervenir en base a la impugnación de la filiación solicitada, debo declarar y declaro que la precitada doña Basilia Durán Alberó, nacida en la localidad de Alberó Alto, en fecha 16 de abril de 1932, resulta ser hija no matrimonial de doña Mariana Abadías Cano, siendo su otro progenitor desconocido, ostentando la referida todos los derechos familiares sucesorios que pudieran derivarse de tal filiación, toda vez que resulta ser única heredera legítima de su madre ya fallecida. Procedáse a anular y dejar sin efecto la inscripción de doña Basilia Durán Alberó al no adecuarse a la realidad acreditada.

Firme que sea la presente Sentencia, inscribáse la misma en el Registro Civil correspondiente para la constancia de la filiación ahora declarada.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas, y contra quien tuviera derecho a intervenir en este pleito en base a la impugnación de filiación solicitada, expido el presente, que firmo, en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—40.491.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Maquinaria y Ferrería, Sociedad Anónima» (MAYFE), contra Muñoz C. B., doña Rosa del Carmen Muñoz Lloréns, don Francisco Muñoz Llorens, y don José Muñoz Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Muñoz C. B., doña Rosa del Carmen Muñoz Llorens, don Francisco Muñoz Lloréns y don José Muñoz Álvarez:

### Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra secano divisible, sita en Porreras, llamada Son Valls, de extensión 5 cuarteradas, con una casa de unos 90 metros cuadrados, edificadas. Linda: Al norte, tierras de don Cristóbal Mora; este, las de doña Antonia Valls; sur, con las de don Gaspar Nicolau, y al oeste, con el predio Alcoraya. Inscrita al folio 38, tomo 3.605, libro 263 del Registro de Manacor, bajo el número 2.139-N de finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, «Lar de la Infancia», el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.570.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Mateu Jaume, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña Catalina Mateu Jaume:

1. Mitad indivisa de urbana.—Piso segundo, puerta primera de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso, por el zaguán número 48, antes 80, de la calle Guillermo Massot de esta ciudad. Tiene una cabida de 129 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección VI, libro 220, tomo 1.862, folio 106, finca número 11.061. Valorada en 3.225.000 pesetas.

2. Una tercera parte de urbana.—Espacio aparcamiento número II del edificio señalado con los números 280, 282 y 284 de la avenida Nacional, hoy carretera del Arenal. Tiene una cabida de 9 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Palma, libro 258, folio 33, finca número 16.359, valorada en 375.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de urbana.—Local comercial izquierda de la planta baja, con su terraza anterior, señalado con el número 284 de la avenida Nacional, hoy carretera del Arenal. Mide 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, libro 258, folio 9, finca número 16.347, Valorada en 2.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-1.º, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada una de las fincas que aparece al pie de las descripciones, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 17069292, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.376.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de septiembre, 4 y 30 de octubre, respectivamente, de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 56/1996-B, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, contra don Emilio Gota Galdúroz y doña María Carmen Arellano Leza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A del piso primero de la casa número 34 de la calle Monasterio de Fitero. Inscrita al tomo 869, libro 61, folio 189, finca número 3.947. Inscrición segunda.

Valorada en 19.468.800 pesetas.

2. Local comercial de semisótano de la casa número 34 de la calle Monasterio de Fitero de Pamplona. Inscrita al tomo 869, libro 61, folio 189, finca número 3.949. Inscrición segunda.

Valorada en 288.000 pesetas.

3. Vivienda única del piso primero de la casa número 10 de la calle San Gregorio de Pamplona. Inscrita al tomo 793, libro 65, folio 121, finca número 4.371. Inscrición segunda.

Valorada en 5.184.000 pesetas.

4. Bajera o local comercial de la planta baja en la casa número 71 de la calle San Antón de Pamplona. Inscrita al tomo 553, libro 352, folio 164, finca número 21.298.

Valorada en 3.859.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—40.797.

## POZOBLANCO

## Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 30/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Caballero Fernández y doña Antonia Pantoja Oviedo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado, al efecto, en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate y, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial número 1, sito en planta baja del edificio radicante en travesía del Mercado, número 10, de Pozoblanco, con una superficie de 103 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 858, libro 273, folio 145, finca número 19.190, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 17.570.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, número 2, sito en la planta baja del edificio radicante en travesía del Mercado, número 10 de Pozoblanco, con una superficie de 49 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros cuadrados.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 858, libro 273, folio 147, finca número 19.191, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 10.040.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 3 de junio de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario en funciones.—40.799.

## REUS

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa de Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don José María Malet Casajuana, seguido con el número 254/95, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 26 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 31 de octubre; por tercera vez, el día 25 de noviembre, la finca que al final se describe propiedad de don José María Malet Casajuana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0254/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Montroig, partida Plana Tros de Bassa o Mallola, con el número 7 del Sector II, que se compone de planta baja, solamente, con una superficie construida de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 8.412, al tomo 737, libro 277 de Montroig, folio 88, inscripción octava. Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.520.

## REUS

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Ascat Fica, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Torrents, contra doña Montserrat Morell Mora, seguido con el número 189/94, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 26 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 31 de octubre; por tercera vez, el día 28 de noviembre, la finca que al final se describe propiedad de doña Montserrat Morell Mora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin

sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0189/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Vivienda ubicada en la quinta planta alta del edificio sito en término de Cambrils, identificado como bloque II, con frente a la rambla Jaime I, y a la calle Drassanes, donde forma esquina. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 557 del archivo, libro 333 de Cambrils, folio 85, finca número 23.534, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.537.

## REUS

## Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Maxmeyer Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Puig Torres, número 192/1994, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Vivienda en la primera planta alta, conocida por piso primero de la casa sita en Reus, calle Barreres, número 30. Inscrita al tomo 660, libro 278 de Reus-2, finca número 17.512. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta alta, conocida por piso segundo, que junto con la parte de la planta superior, con la que se comunica mediante escalera interior, configura una sola vivienda tipo dúplex, sita en Reus, calle Barreres, número 30. Inscrita al tomo 668, libro 278, folio 111, finca número 17.514. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0192/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta sin sujeción a

tipo el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—40.518.

## RIBADAVIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 25 de abril de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 215/1992, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Hijos de Alfredo Blanco, Sociedad Limitada», don Alfredo Siro Blanco Pérez, doña Orosia López Aparicio, don José Alemparte Vieitez, don Nair Blanco Pérez, don Benito López Quinteiro y doña Celsa Aparicio Vázquez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor:

Solar en Ribadavia, lugar de A Beronza, de unos 800 metros cuadrados. Su valor es de 1.600.000 pesetas.

Local comercial en calle Calvo Sotelo, número 29-bajo, de Ribadavia. Su valor es de 7.290.000 pesetas.

Piso en calle Do Carballino, número 58-tercero o izquierda, de Ribadavia. Su valor es de 3.950.100 pesetas.

Vivienda individual de planta baja y alta y finca rústica de 22.000 metros cuadrados, en San Cristóbal, de Ribadavia. Su valor es de 30.159.840 pesetas.

Finca rústica a viñado de 1.300 metros cuadrados, en San Cristóbal, de Ribadavia. Su valor es de 2.600.000 pesetas.

Total 45.599.940 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, de Ribadavia, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo a la misma hora.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Ribadavia a 25 de abril de 1996.—El Secretario.—40.802.

## RONDA

*Edicto*

Doña Carolina Suárez-Bárcena Florencio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 209/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Medina Sierra y doña Francisca García Sarrión, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 15.930.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto que resultara desierta la primera, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán designar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuanta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16 de Ronda) de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y; en su caso, como parte del precio del venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por le orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 7, vivienda tipo B en planta tercera sin contar planta baja, edificio en Ronda, calle Lauria, número 8, inscrita al tomo 325, libro 222, folio 70, finca registral número 14.068, inscripción segunda. Superficie construida con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes de 131 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Ronda a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carolina Suárez-Bárcena Florencio.—40.934-3.

## ROTA

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1996, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Raez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos M. Rodríguez Perea y doña Patrocinio Julia Mairena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0013-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, indivisible, de cereal, en secano, sita en el Pago de Aguadulce, del término de Rota, con extensión de 3 áreas 95 centiáreas, que linda al norte con faja de terreno destinado a entrada y paso propios de doña Dolores González Lagomazzini y otros; sur y este con finca de don Juan Laynez Ruiz, y oeste, con resto de la finca de donde la presente se segregó que quedó de la propiedad de los señores Pacheco Bernal. Se ha construido una casa baja compuesta de porche cubierto, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados y el resto del total de la superficie de la finca sobre la que se apoya está destinado a huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.273, libro 411, folio 78, finca número 18.173, inscripción sexta, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción primera de la finca.

Dado en Rota a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—40.845.

## RUBÍ

*Edicto*

Don Juan José Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 471/1995, a instancia de «Banco Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Raquel María Grau de Castro, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas; por segunda vez, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 60.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera; sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se subasta

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano y planta baja, en término de Sant Cugat del Vallés, paraje La Floresta Pearson, señalada con el número 14, en la calle Turó del Sol; edificada sobre parte de una porción de terreno que mide la superficie de 1.003 metros cuadrados, equivalentes a 26.547 palmos, también cuadrados. Linda en junto: Al frente; este, en línea de 33 metros, con la calle Turó del Sol; al oeste, en una línea curva, cuya cuerda mide 23,90 metros, con el paseo de la circunvalación; al norte, en línea de 36,60 metros, con finca de procedencia, y al sur, en línea de 35,60 metros, con un paso de una anchura de 2 metros, y mediante el mismo, con finca de los hermanos Ros Mariné.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Terrassa al tomo 1.017, libro 552 de Sant Cugat del Vallés, folio 44, finca 11.947-N 5.ª.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 23 de mayo de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso.—40.463.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 512/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Juan C. Calvo de Mora Gómez, don Joaquín López Estalrich y «Comercial Estalrich, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, el bien embargado a «Comercial Estalrich, Sociedad Limitada», don Joaquín López Estalrich y don Juan C. Calvo de Mora Gómez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas; y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simul-

táneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 33, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la Carretera de Prats, números 178 al 182, y calle Roma número 2, con entrada por el número 182 de la citada carretera; de superficie 65 metros cuadrados. Finca número 31.181, tomo 2.848, libro 868, folio 167 del registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Valorada a efectos de subasta en 7.670.000 pesetas.

Y que sirva la presente notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Sabadell a 28 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—40.428.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 519/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Cruells López y «Marlausa, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 14.506.944 pesetas de principal y otras 3.000.000 de pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 27 de septiembre de 1996; para la segunda el día 25 de octubre de 1996, y para la tercera el día 25 de noviembre de 1996, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya Sabadell, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Solar industrial, de figura irregular, sito en el término de Sant Llorenç Savall, en el polígono industrial «Les Conques», de superficie 1.485 metros. Linda: Por el oeste, con la calle en proyecto de la finca matriz, que la separa con el río Ripoll; por el norte, con «Mobles de Cuina i Bany Exactes, Sociedad Anónima»; por el este, con calle en proyecto de la finca matriz, y por el sur, con resto de la finca que se segregó, propiedad de «Isle, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 2.164, libro 57, folio 44, finca número 2.532.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaría.—40.874-58.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 163/1992, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Vidigal, doña Ana Martínez Márquez, y don Juan y don Antonio Martínez, en reclamación de la suma de 3.433.711 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de septiembre; para la segunda el próximo día 28 de octubre, y para la tercera el próximo día 22 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 Banco Bilbao Vizcaya, Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, situada en el segundo piso puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, avenida José Antonio, hoy avenida Barberá, número 48, de superficie 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Sabadell al tomo 2.000, libro 569, folio 35, finca número 28.082.

Valorada, a efectos de subastas, en 15.750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaría.—40.427.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 450/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, contra «Gestión y Promoción Dama, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuen-

ta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Bolsa, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de noviembre.

En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de diciembre.

Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997.

Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 39.420.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierras, sita en el término de Sanlúcar de Barrameda, paga de el Cabezualeo, con cabida de 61 áreas 69 centiáreas 18 miliáreas, que linda: Al norte, con finca resto de la matriz, que se reservó doña Rosa García Olave; sur, lote número 1 de doña María del Coral García Olave; este, lotes números 4 y 2 de doña Ángela María y doña María Doíres García Olave, separada de ella por el camino que se dirá, y oeste con la carretera de Sanlúcar al Puerto de Santa María. La hipoteca sobre la finca descrita quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.134, libro 641, folio 154 vuelto, finca 33.145, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaría.—40.886-58.

## SAN ROQUE

## Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha, recaída en los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 102/1994, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra «Gestión y Administración de Patri-

monios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 5 de septiembre de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se indica a continuación de la descripción de las respectivas fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 1 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores para la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 29 de octubre de 1996, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ello, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

## Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno número 1, en la segunda fase B de Vista Laguna, en la barriada de Torreguadiaro, término de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 777, libro 230 de San Roque, folio 47, finca número 16.136. El tipo señalado para la primera subasta es de 23.401.380 pesetas.

2.ª Parcela de terreno número 7, en la segunda fase B de Vista Laguna, en la barriada de Torreguadiaro, San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 777, libro 230, folio 59, finca número 16.142. El tipo señalado para la primera subasta es de 23.998.620 pesetas.

3.ª Parcela de terreno número 9, en idéntico lugar que las anteriores fincas descritas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 777, libro 230 de San Roque, folio 63, finca número 16.144. El tipo señalado para la primera subasta es de 23.998.620 pesetas.

4.ª Parcela de terreno número 10, en idéntico lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 777, libro 230 de San Roque, folio 65, finca número 16.145. El tipo señalado para la primera subasta es de 23.998.620 pesetas.

5.ª Parcela de terreno número 12, en idéntico lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 777, libro 230 de San Roque, folio 69, finca número 16.147. El tipo señalado para la primera subasta es de 23.998.620 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos del

señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Pedro Campoy López.—40.374.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 158/1994, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Aldalur Fraile, doña María Lourdes Echevarría Recalde, don Juan José Iparraguirre Iturzaeta, doña Francisca Arruti Huegún y «Consultores Técnicos de Prevención, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no se celebrase la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero derecha, del bloque número 39, sito en el polígono 18 de la localidad de Usúrbil. Tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados y tiene como anejo el trastero número 1. Su cuota de participación en elementos comunes es de 9,2 por 100.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—40.757.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 29/1996, a instancias del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, actuando en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Soler Pérez, doña María Dolores Martín Salas y doña Encarnación Pérez Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 2 o planta baja de la casa número 20 de la calle Wilson de Santa Coloma de Gramanet. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie útil de 48 metros cuadrados. Linda al frente, norte, con la calle Wilson mediante jardín; al fondo, sur, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando; oeste, con don Antonio Radio y Antonio Giménez, y la izquierda, este, con pasillo de acceso a la finca posterior, propia de don José Pérez y a los sótanos y primer piso de la propia casa. Coeficiente 35,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.063, libro 901, folio 32, finca número 16.913.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosen Camilo Rosell, número 18, bajos, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 22 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber igualmente que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor, ajenas a la parte actora, se celebrarán las subastas en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Y para que se haga público, y para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que la practicada en la finca hipotecada, fuere negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet, a 23 de mayo de 1996.—El Secretario, Miguel Ángel Álvarez Pérez.—40.387.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Transportes Mauri, Sociedad Limitada», don Sebastián Olavarria Vélez y doña Rosa María Ricondo Ocejó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870-0000-18-0519-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 36. Piso sexto, letra D, portal del este, sito en Santander, calle Ruamayor. Superficie construida de 119,88 metros cuadrados, útil de 89,33 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero, dos cuartos de baño, hall, pasillo y dos terrazas. Le corresponde en uso exclusivo una plaza de garaje y el cuarto trastero señalado con el número 6-D.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.809, libro 694, folio 2, finca número 56.453.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—40.422.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 123/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador





pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en el lugar de Guldris, parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo, señalada con el número 8, de planta baja y un piso con cobertizo, al este y, dos puertas, una, al este y otra, al oeste. Su fundo, con inclusión del terreno unido destinado a era, corral huerta y viña, ocupa una superficie de 75 cuartillos, o sea, 19 áreas 98 centiáreas. Limita todo ello: Por el este, que es su frente, y sur, derecha, camino público; oeste, espaldá, terreno de los herederos de doña Rosa do Eijo, y norte, izquierda, camino peonil y después testas de labradío de varios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 543, libro 178, folio 128, finca número 18.902.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—40.564.

#### SANTIAGO

##### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 420/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Losada Gómez, contra «Loufi, Sociedad Anónima», don José Luis Fidalgo Fidalgo, don José Miguel Louzao Reymóndez, doña María del Carmen Otero Remesar, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes:

Primer lote: Finca situada en el sitio de Chouza, Parroquia de San Miguel de Castro, Ayuntamiento de La Estrada, es la número 627 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San

Miguel de Castro. Terreno dedicado a prado y monte, de 24 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 127, libro 352, tomo 455, finca número 45.674.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de un millón ciento dieciséis mil pesetas (1.116.000 pesetas).

Segundo lote: Finca sita en el sitio de Salido, Parroquia de San Miguel de Castro, Ayuntamiento de La Estrada. Es la número 600 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Castro. Tiene una superficie de 1 hectárea 26 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 100, libro 352, tomo 455, finca número 45.647.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 9.335.500 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Cortiña de Benade, en el término de la Parroquia de San Salvador de Muja, municipio de Lugo, de medida aproximadamente según el título, 40 áreas (pero según reciente medición arroja unas 60 áreas).

Sobre esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar sita en San Salvador de Muja, compuesta de planta sótano, con una superficie útil de 36,15 metros cuadrados, destinada a bodegas, de planta baja que ocupa una superficie útil de 270,73 metros cuadrados, y de planta primera, que ocupa una superficie útil de 154,70 metros cuadrados y de espacio bajo cubierta que ocupa una superficie útil de 50,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.040, libro 601, folio 43, finca 55.369-N.

Dicha finca ha sido valorada en 42.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 26 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto, a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre, a las doce horas, debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—40.562.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1995, promovidos por el Procurador don José Manuel Gutiérrez Marín, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Imanoija, Sociedad Limitada», don José A. Marco García, doña María Luisa Carratalá, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 27.150.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora, para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

##### Finca objeto de subasta

Urbana.—En término de San Vicente del Raspeig, partida de Camastell, partida de tierra de riego, plan-

tada y campa que mide la superficie de 36 áreas 31 centiáreas 324 metros cuadrados, que le corresponden en la parte proporcional del camino de la finca que linda, en total, 39 áreas 55 centiáreas, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar que consta de plantas alta y baja; la planta baja consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, baño, cocina y dos dormitorios, con una superficie útil de 62 metros 5 decímetros cuadrados; la planta alta consta de paso y tres dormitorios, con una superficie útil de 36 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 21 decímetros cuadrados. Linderos, según se reflejan en escritura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.498, libro 361 de San Vicente, folio 103, finca 33.025.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.436.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Andrés Alonso Martínez, contra doña Pilar Pérez Martos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0202/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso A de la planta primera del edificio de la avenida de la República Argentina, número 42, de Sevilla, con una superficie de 159 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 166 vuelto del tomo 1.008, libro 550 de Sevilla, finca número 17.337, inscripción décima.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—40.424.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 137/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Antonio Cano Alarcón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 26 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bien objeto de subasta

Casa número 167, en la avenida Joaquín Sagrera, de Terrassa, compuesta de planta baja y primer piso, con patio detrás, mide toda la finca 4,36 metros de ancho por 31,65 metros de largo, o sea 137 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.267, libro 302 de la sección segunda, folio 116, finca 14.104, inscripción segunda.

Valoración inicial: 19.458.554 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—40.461.

## TERUEL

### Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Cortel Aznar, contra «Maderas Mora, Sociedad Limitada», vecinos de Mora de Rubielos, calle Blaqueados, 2, y doña María del Pilar Jarque Castillo y doña María del Carmen Jarque Castillo, vecinos de Valencia, calle Poeta Al Russafi número 2, piso 1, puerta 2, de Valencia, sobre reclamación de cantidad por importe de 5.170.450 pesetas y en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 23 de julio de 1996, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala el 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la segunda, sirviendo de tipo para la misma, el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 427500001735593, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

### Bienes que se subastan

#### Urbanos:

1. Pajar de 11 metros cuadrados con derecho a era sito en Mora de Rubielos, frente a la Iglesia o Ermita de San Miguel. Valor pericial: 200.000 pesetas.

2. Planta primera elevada a vivienda en Mora de Rubielos, calle Blanqueador, 17, de 147 metros cuadrados. Valor pericial: 6.757.500 pesetas.

3. Planta semisótano en calle Blanqueador, 17, de Mora de Rubielos, sale a subasta sólo una tercera parte. Valor pericial: 1.219.000 pesetas.

#### Rústicas:

1. Secano en término de Mora de Rubielos, partida «Monte de la Villa», con una superficie de 16

áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 198, libro 29, folio 241, finca número 5.326. Valor pericial: 626.400 pesetas.

2. Secano en término de Mora de Rubielos, partida «Monte de la Villa» de 0,6520 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 245, libro 35, folio 219, finca número 6.192. Valor pericial: 391.200 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Teruel a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—40.901-3.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 168/1996, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Inversiones Lanzamiento, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobato, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 2 de septiembre, a las doce horas, por el precio de 28.800.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 27 de septiembre, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 25 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-168/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno, en término de Ollas del Rey (Toledo), al sitio del Matracón, en el camino antiguo de Toledo, que ocupa una superficie de 403 metros cuadrados y linda: Al frente, con vía de acceso sin nombre; izquierda, entrando, con parcela número 31; derecha, con zona verde, y al fondo, con parcela número 24.

Inscrita al tomo 987, libro 103, folio 216, finca número 7.736, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—40.470-3.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento hipotecario 189/1995, entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Julio Marinas Gómez y doña María Lucía Barea Rojano, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Provincia.—Juez ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de abril de 1996. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, por lotes, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 29 de julio de 1996, 1 de octubre de 1996 y 6 de noviembre de 1996; respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta:

- Lote 1: 16.994.000 pesetas.
- Lote 2: 16.352.000 pesetas.
- Lote 3: 17.469.000 pesetas.
- Lote 4: 16.166.000 pesetas.
- Lote 5: 16.275.000 pesetas.
- Lote 6: 16.130.000 pesetas.
- Lote 7: 17.774.000 pesetas.
- Lote 8: 22.640.000 pesetas.

Para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2.340, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se publiquen que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Notifíquese la presente resolución a doña Ana Isabel Borrajo Navarro, como propietaria de la finca a que se refiere el lote número 4, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes derechos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de las fincas objeto de la subasta, correspondiendo la numeración de cada vivienda con el número de cada lote:

Calle Real de Burgos, sin número.

1. Vivienda unifamiliar número 1. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 51,83 metros cuadrados, y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y baño; planta primera que ocupa una superficie útil de 52,56 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 15,39 metros cuadrados y construida de 20 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 1, de 82,20 metros cuadrados construidos, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 175, finca número 7.688-N, inscripción segunda de hipoteca.

2. Vivienda unifamiliar número 2. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 51,83 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y baño; planta primera que ocupa una superficie útil de 52,56 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 15,39 metros cuadrados y construida de 20 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 24 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 2, de 73,80 metros cuadrados construidos, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 178, finca número 7.689-N, inscripción segunda de hipoteca.

3. Vivienda unifamiliar número 3. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 49,49 metros cuadrados y construida de 56,65 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y aseo; planta primera que ocupa una superficie útil de 49,15 metros cuadrados y construida de 56,55 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, tres dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 33,76 metros cuadrados y construida de 39,71 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 24 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 3, de 75,60 metros cuadrados construidos, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 181, finca número 7.690-N, inscripción segunda de hipoteca.

4. Vivienda unifamiliar número 4. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 51,55 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y baño; planta primera que ocupa una superficie útil de 52,60 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 15,25 metros cuadrados y construida de 20 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 24 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 4, de 71,37 metros cuadrados construidos, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 184, finca número 7.691-N, inscripción segunda de hipoteca.

5. Vivienda unifamiliar número 5. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 51,55 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y baño; planta primera que ocupa una superficie útil de 52,60 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 15,25 metros cuadrados y construida de 20 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 5,23 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 5, de 72,80 metros cuadrados construidos, en el que se incluye un trastero, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 187, finca número 7.692-N, inscripción segunda de hipoteca.

6. Vivienda unifamiliar número 6. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 51,55 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y baño; planta primera que ocupa una superficie útil de 52,60 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 15,25 metros cuadrados y construida de 20 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 20 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 6, de 70,90 metros cuadrados construidos, en el que se incluye un trastero, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 190, finca número 7.693-N, inscripción segunda de hipoteca.

7. Vivienda unifamiliar número 7. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 51,55 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y baño; planta primera que ocupa una superficie útil de 52,60 metros cuadrados y construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 15,25 metros cuadrados y construida de 20 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 32,40 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 7, de 92,40 metros cuadrados construidos, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 193, finca número 7.694-N, inscripción segunda de hipoteca.

8. Vivienda unifamiliar número 8. Consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 58,43 metros cuadrados y construida de 67,50 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, distribuidor, escaleras, estar-comedor, cocina y baño; planta primera que ocupa una superficie útil de 59,65 metros cuadrados y construida de 67,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y escalera, cuatro dormitorios, baño y terraza, y planta buhardilla, con una superficie útil de 44,76 metros cuadrados y construida de 56 metros cuadrados, y que se destina a cuarto trastero.

Cuenta con una terraza al fondo, que mide 36 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo a esta vivienda el garaje en planta sótano, señalado como garaje número 8, de 105 metros cuadrados construidos, con el que se comunica interiormente, por medio de una escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.219, libro 97, folio 196, finca número 7.695-N, inscripción segunda de hipoteca.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Firmado y rubricado don Luis Antonio Gallego Otero y don Carlos Beltrá Cabello.»

Y para que se proceda a la publicación de la anterior resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines dispuestos en la misma expido el presente edicto; doy fe.

Dado en Torrejón a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—40.899.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1994, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra la finca propiedad de «Liminsur, Sociedad Anónima», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta de las tres cuartas partes de la finca que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de 60.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haber pedido la adjudicación en forma, el día 10 de octubre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 7 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018037694. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Las tres cuartas partes indivisas de la siguiente finca, en el término de Valdetoques del Jarama, al sitio de la Estacada, de 7 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 319, libro 57 de Valdetoques, folio 119, finca número 3.455, inscripción decimotercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—40.476-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra «Gestipiente, Sociedad

Limitada»; don José Antonio Mentecón Pérez y doña María del Carmen de Cos Vélez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 19 de septiembre de 1996, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas, y en su caso, habrá una tercera subasta el 14 de noviembre de 1996, a la indicada hora, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.889, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de rústica, finca en el pueblo de Santillana del Mar, sitio de Malpajín, de 50 áreas. Inscrita al folio 131, libro 152, finca 21.323.

Tipo: 3.650.000 pesetas.

2. Urbana 64. Vivienda del sur de la planta bajo-cubierta o ático, del volumen de edificación número 2, ubicado en Miengo, barrio del Poo y sitio del Solar de Atrás; de una superficie aproximada de 33 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 25, libro 115, finca número 15.137.

Tipo: 6.500.000 pesetas.

3. Urbana 21. Plaza de garaje señalada con el número 21 del plano, situada en la planta sótano de los edificios denominados I, II y III, con acceso por el oeste del bloque I de Miengo, barrio del Poo y sitio del Solar de Atrás. Ocupa una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 164, del libro 114, finca 15.094.

Tipo: 750.000 pesetas.

4. Urbana 1. Planta baja comercial dedicada a diversos usos, sita en el edificio radicante en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, barrio de Atajaprimo, y sitio de Regato de Semeano y Las Llamas; tiene una superficie construida de 248 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 26, del libro 181, finca número 22.129.

Tipo: 7.875.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torreleva a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—40.482-3.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1993, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por la demandada «Promociones Mapinsa, Sociedad Limitada», tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de julio de 1996, a las once horas, de su mañana; el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 55.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 del mes de septiembre y año 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Rústica al sitio de Villamocén, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.556, libro 196, folio 214, finca 2.513 N, inscripción quinta. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica al sitio Los Cebollares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.531, libro 192, folio 1, finca 15.613, inscripción segunda. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica al sitio de Villamocén, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.531, libro 192, folio 3, finca 15.614, inscripción segunda. Tasada en 8.800.000 pesetas.

4.ª Rústica al sitio Cerrón de la Maza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.556, libro 196, folio 215, finca 12.967 N, inscripción tercera. Tasada en 5.500.000 pesetas.

5.ª Rústica al sitio de Cerrón de la Maja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.556, libro 196, folio 43, finca 1.949 N, inscripción undécima. Tasada en 3.300.000 pesetas.

6.ª Rústica al sitio de Cerrón de la Maja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.556, libro 195, folio 213, finca 864 N, inscripción novena. Tasada en 4.400.000 pesetas.

El portador del presente se halla facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Torrijos a 27 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—40.880.

## TORROX

### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Antonio Bruno Ruiz, doña Francisca Broncano Ruiz, don Salvador Bruno Ruiz y doña María del Carmen Jaime Rojas, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, 1.ª planta, el día 26 de julio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 26 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de octubre de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bienes a subastar

Vivienda número 2 de la casa número 166 de la calle los Huertos, de Nerja. Es la vivienda de planta alta o primera, que consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 77 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, 7 metros cuadrados y con casa de don Manuel Casanova Gálvez; izquierda, con casa de doña Dolores Montilla Jaime, y la vivienda y patio de la planta baja, y frente, con la calle de su situación. Su cuota es de 50 por 100.

Inscrita en el folio 54 del libro 154, tomo 5.235, finca número 20.008, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Torrox.

Servirá de tipo para la primera subasta: 14.350.000 pesetas.

Dado en Torrox a 19 de abril de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—40.499.

## TORROX

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1995, promovido por la Procuradora señora Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Elisa Rossi Ramirez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja (Málaga), una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda o villa situada en el Tablazo de Abajo, urbanización Nueva Nerja, conjunto «Verano Azul», número 18, de este término municipal. Se compone de dos plantas: La baja consta de salón-comedor, cocina, aseo y terraza, y la planta alta, de dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie total construida de 96 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de 70 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 19 del conjunto, propiedad de don Edward John Have; al este, con calle particular peatonal, dentro de la finca matriz de la que se segregó; al sur, con la parcela número 17 del conjunto, y al oeste, con otra calle particular peatonal, dentro de la misma finca matriz de la que se segregó. El resto de la parcela no edificado, se destina a jardín y zona verde. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 545, libro 164 de esta villa de Nerja, folio 166, finca número 20.897.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.210.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Torrox a 24 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—40.484.

## TUDELA

## Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de septiembre, 25 de octubre y 25 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio cognición número 78/1990, promovido por «Fisher España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Raposo Raposo, sobre reclamación de cantidad, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda sita en plaza de los Aviones, número 2, 2.º B, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuyos datos registrales son los siguientes: Finca número 22.229 triplicado, libro 659, tomo 1.165, folio 200.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—40.494-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 244/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Mercantil Nova Sis, Sociedad Anónima», y don José Vicente Moncho Arnal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, siendo ésta la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial planta baja, sito en calle Mariano Ramón Marquet, 17, de Valencia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 583, libro 7, folio 215, finca 484. Tipo tasación: 10.660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 9, en sótano sito en la calle Guillén de Anglesola, números 9, 11, y 13, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.056, libro 424, folio 85, finca 27.747. Tipo tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—40.460-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 690/1995, a instancias del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de noviembre de 1996, y hora de las diez; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, y hora de las diez, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes que se subastan

Piso tercero, mirando a la fachada recayente, a la calle Amparo Iturbi, demarcada en su puerta con el número 13, tipo C, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, ocupa una superficie de 76 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Forma parte del edificio situado en plaza Ceramista Gimeno, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, tomo 1.034, libro 251, folio 141, finca número 25.176, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.074.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—40.457-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1996-B, se sigue a instancia de doña Eugenia Gonzalo Díez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Alonso, natural de Peñafiel, nacido el día 28 de febrero de 1919, que tuvo inicialmente su domicilio en dicha localidad, calle las Damas, número 1, quien se ausentó de su último domicilio en Valladolid, calle Leopoldo Cano, número 13-3.º, en octubre del año 1958, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—36.476, y 2.ª 26-6-1996

## VALLADOLID

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 762/1995 de «Julían Ortega, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 29 de julio de 1996 y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de Caja España (Fuente Dorada). Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Santiago Pellón Maroto (calle Pasión, 13-4.º, Valladolid), don José Ortega Martínez (calle María de Molina, 16-3.º, Valladolid) y don Evodio Rica Guerrero (carretera León, kilómetro 194,2, Zaratán, Valladolid) antes del día 13 de julio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.567.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio quiebra necesaria con el 895/1994, sección A, a instancia del Letrado del Estado, contra Noventa Valladolid, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/49/895/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celeración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote A: Subparcela 90/G, de terreno en el polígono industrial «Cerro de San Cristóbal» de Valladolid. Finca registral 34.570, inscrita al tomo 2.110, libro 404 de Valladolid-3 B, folios 99 a 104, 155 y 160 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Valorado a efectos de subasta en 6.583.070 pesetas.

Lote B: Subparcela 90/H, de terreno en el polígono industrial «Cerro de San Cristóbal» de Valladolid. Finca registral 34.572, inscrita al tomo 2.110, libro 404 de Valladolid-3 B, folios 99 a 104, 155 y 160 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Valorado a efectos de subasta en 6.583.070 pesetas.

Lote C: Subparcela 90/I, de terreno en el polígono industrial «Cerro de San Cristóbal» de Valladolid. Finca registral 34.574, inscrita al tomo 2.110, libro 404 de Valladolid-3 B, folios 99 a 104, 155 y 160 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Valorado a efectos de subasta en 6.604.560 pesetas.

Lote D: Casa en calle Las Lecheras, número 11 de Valladolid. Finca registral 22.207, inscrita a los tomos 689, 751 y 863, folios 164, 71 y 78, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorado a efectos de subasta en 10.939.500 pesetas.

Lote E: Participación indivisa del 8 por 100 de finca rústica al sitio de la Bodeguilla, en término municipal de Boecillo (Valladolid). Finca registral 1.998, inscrita al tomo 1.841, folio 12 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorado a efectos de subasta en 1.081.600 pesetas.

Se pone de manifiesto a los potenciales adquirentes de los lotes A, B y C que respecto de dichos lotes existe una reclamación extrajudicial de «Promolid, Sociedad Anónima» de contribución a los costes de urbanización y acometida, para cada subparcela, por importe de 1.388.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.416.

## VIGO

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 550/1995, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra don José Enriquez Colmeiro, con documento nacional de identidad número 32.433.108, doña Paula María Calveiro Vera, con documento nacional de identidad número 36.026.895, domiciliados en María Berdiales, número 11-7.º-B (Vigo) y «G.G.P. Uno, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad número 36.659.936-B, domiciliado en Playa de Samil, número 12 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4-4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 31 de julio de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta 3561-0000-18-00550-95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Número 89: Vivienda izquierda, sita en la séptima planta, del edificio con fachada a las calles Gil, María Berdiales y Plazoleta mancomunada en esta ciudad de Vigo, de la superficie de 78 metros cuadrados, de los que 23 metros corresponden a la terraza. Linda: Norte, calle Gil; sur, escaleras y ascensor; este, don Manuel Ferro Martínez, y oeste, plazoleta mancomunada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.064 de Vigo, libro 521, finca número 53.766, folio 236 vuelto.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, en Vigo a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.421.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 353/1994-A, a instancia del actor, «V. T. Plastics, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcial Bibián Fierro y siendo demandada, doña Gloria Jauregualzo Araya, con domicilio en carretera Castellón, kilómetro 15,200, el Burgo de Ebro, don Gerardo Casaucau Arbúes, con domicilio en carretera Castellón kilómetro 15,200, el Burgo de Ebro y «Glocer Ibérica, Sociedad Limitada», en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación; las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de julio; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 24 de septiembre; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 25 de octubre inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Dichos bienes son:

1. Urbana número 7. Vivienda tipo A, en segundo piso, puerta derecha, saliendo del ascensor, del edificio en Ampolla, término de Perelló, con fachada a las calles Castelar, Sagunto y Gran Capitán, con una superficie de 114,63 metros cuadrados útiles y una cuota de 4,40 por 100; linda: Por su derecha entrando, con la calle Sagunto y se accede por la calle Castelar. Finca 14.006, tomo 3.437, folio 179, Registro Tortosa. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 11. Vivienda tipo A en el tercer piso, puerta derecha, saliendo del ascensor, del edificio en Ampolla, con fachada a las calles

Castelar, Sagunto y Gran Capitán, con superficie útil de 114,63 metros cuadrados y cuota de 4,40 por 100; linda: Por su derecha, con calle Sagunto y se accede por la calle Castelar. Finca 14.010, tomo 3.437, folio 183. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Apartamento en planta sótano que supone 7,25 por 100 del local número 1, con derecho al espacio marcado con el número 23, de superficie 23 metros cuadrados. Todo ello del edificio en Ampolla, con fachadas a calles Castelar, Sagunto y Gran Capitán. Finca registral número 13.649-13. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Aparcamiento que supone 6,06 por 100 del local número 1, con derecho al espacio marcado con el número 12, de superficie 19,25 metros cuadrados. Todo ello del edificio en Ampolla, con fachadas a las calles Castelar, Sagunto y Gran Capitán. Finca registral 13.649-12, tomo 3.457, folio 118. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Heredad de regadío, en Ayerbe, partida «Villar de Mondó» de 42 áreas y 90 centiáreas, y que linda: Norte y oeste, con don Félix Gracés; este, con don Lorenzo Cucalón; sur, herederos de don Ricardo Laburta. Finca número 4.332, tomo 1.734, folio 159, registro número 2 de Huesca. Tasada en 643.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.968.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 786/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa Unibaso Artaza, doña Virginia Alamán Guallart y don Luis García Tejedor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes



anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Finca propiedad de don Luis García Tejedor y su esposa doña Virginia Alamán Guallart:

Número 49: Piso duodécimo, letra D, en la duodécima planta alzada de la casa en calle Juan II de Aragón, número 8, que ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1,84 por 100. Tiene como anejos inseparables un cuarto trastero y una treinta y sieteavos partes indivisas con el uso y disfrute de una plaza de aparcamiento en la planta de sótano, menos 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.137, libro 631, folio 161, finca número 33.315-N, inscripción séptima. Valorada en 12.414.321 pesetas.

2.º Finca propiedad de doña María Teresa Unibaso Artaza:

Número 24: Piso octavo derecha, tipo A, en la octava planta superior, superficie 101,18 metros cuadrados. Cuota de 3,28 por 100. Forma parte de edificio en esta ciudad, plaza de San Lamberto, números 8, 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.782, libro 722, folio 2, finca número 20.157. Valorada en 10.991.172 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—40.397.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Antonio Romero Sánchez y doña Aquilina Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 30: Piso vivienda en Zuera (Zaragoza), en calle Mayor, números 70-72-74, en segunda planta alzada del inmueble, perteneciente a la escalera 2, tipo E, con una superficie construida de 66,53 metros cuadrados y útil de 62,26 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 1,493 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.935, libro 147, sección Zuera, folio 11, finca número 9.388.

Tasada en 5.541.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.541.140 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el

anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.608.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.800/1992 y acumuladas, instado por don Antonio Martínez Palacios y otros, a «Tagra, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Según relación circunstanciada obrante en 25 folios, copia de los cuales se unen al presente edicto. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 86.296.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa «Tagra, Sociedad Anónima», sito en avenida Eduardo Maristany, número 341, de la localidad de Badalona, siendo su depositario doña Josefina García Cendrón, Secretaria de Dirección, con domicilio en calle Premiá, número 22 de la localidad de Barcelona.

Primera subasta: Día 9 de septiembre de 1996, a las diez cincuenta hora. Consignación para tomar parte 43.148.250 pesetas. Postura mínima 57.531.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 30 de septiembre de 1996, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 43.148.250 pesetas. Postura mínima 43.148.250 pesetas.

Tercera subasta: Día 21 de octubre de 1996, a las diez cincuenta horas. Consignación para tomar parte 43.148.250 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o sub-

sidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064580092 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064580092, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Valoración de los bienes

Denominación y valor real

Sección fabricación:

Dos generadores de aire caliente marca «Thermobloc» MTP-425 de 425.000 Kcal/h.: 700.000 pesetas.

Una central de aire comprimido Worthington de 45 Kw: 660.000 pesetas.

Una máquina de estroncar cañas con 2,94 Kw: 35.000 pesetas.

Un torno marca «Elgo» con 0,37 Kw 23.000 pesetas.

Un torno marca «Habegger» con 1,1 Kw: 95.000 pesetas.

Una fresadora marca «Fonz» con 0,74 Kw: 95.000 pesetas.

Una fresadora marca «Malac» con 0,74 Kw: 85.000 pesetas.

Un escariador vertical con 0,37 Kw: 5.000 pesetas.

Una máquina de escariar con 0,37 Kw: 5.000 pesetas.

Una máquina doble de taladrar y cerrar con 1,47 Kw: 195.000 pesetas.

Una máquina de refrentar con 0,37 Kw: 35.000 pesetas.

Una afiladora marca «Acha» con 0,37 Kw: 7.000 pesetas.

Una máquina de roscar marca «Roscamatic» con 0,37 Kw: 67.000 pesetas.

Una máquina de roscar varillas con 0,55 Kw: 75.000 pesetas.

Un taladro neumático marca «Hedisa» con 0,75 Kw: 15.000 pesetas.

Dos taladros marca «Delfos» con 0,22 Kw: 11.000 pesetas.

Una máquina marca «Resistal» P-3 con 3 Kw: 47.000 pesetas.

Un taladro neumático marca «Ara Mon» con 0,37 Kw: 10.000 pesetas.

Una roscadora marca «Dessoutter»: 34.000 pesetas.

Una máquina de soldar por puntos con 5 Kw: 140.000 pesetas.

Una sierra de aire con 0,37 Kw: 9.500 pesetas.

Una sierra plana con 0,55 Kw: 9.500 pesetas.

Un tornillo neumático: 5.000 pesetas.

Una máquina de refrentar tubos con 0,37 Kw: 85.000 pesetas.

Una máquina de cerrar tubos con 0,74 Kw: 220.000 pesetas.

Una máquina de roscar cañas con 1,47 Kw: 75.000 pesetas.

Una máquina automática de cerrar tubos con 0,37 Kw: 225.000 pesetas.

Una máquina Resistal P-80 con 80 Kw: 350.000 pesetas.

Una prensa Minex ventanas con 0,37 Kw: 18.000 pesetas.

Una máquina automática de refrentar tubos con 0,37 Kw: 185.000 pesetas.

Una fresadora marca «Elite» con 0,55 Kw: 135.000 pesetas.

Una máquina transfer Tagra con 1,10 Kw: 450.000 pesetas.

Una máquina de fresar regatas en tubos con 0,59 Kw: 5.000 pesetas.

Una máquina roscar marca «Roscamatic» con 0,37 Kw: 95.000 pesetas.

Un taladro automático marca «Dessoutter» con 0,37 Kw: 75.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «AEM» P-2,5 con 2,50 Kw: 34.000 pesetas.

Una máquina de roscar DIF con 0,55 Kw: 105.000 pesetas.

Una máquina transfer Tagra de roscar con 2,76 Kw: 450.000 pesetas.

Una máquina vibrador para colocar tornillos con 0,12 Kw: 195.000 pesetas.

Una máquina transfer de refrentar y cortar tubos con 0,55 Kw: 70.000 pesetas.

Una martilladora marca «Mecal» con 1,47 Kw: 310.000 pesetas.

Un equipo de aspiración Elite con 0,55 Kw: 60.000 pesetas.

Una máquina transfer Tagra con 0,18 Kw: 85.000 pesetas.

Una máquina neumática TL: 15.000 pesetas.

Un torno cilíndrico marca «Nodo» con 2,20 Kw: 75.000 pesetas.

Una máquina de dentar engranajes con 0,37 Kw: 350.000 pesetas.

Una roscadora HBH-1/R con husillo: 225.000 pesetas.

Un marcador Agme RSMN-120 neumático: 125.000 pesetas.

Una prensa de aire DIF: 15.000 pesetas.

Un compresor Kremlin con depósito de aire de 500 litros de 25 Kw: 125.000 pesetas.

#### Sección cuarto herramientas:

Un alimentador FE 20 Felsonat: 150.000 pesetas.

Una soldadura por puntos SPW con 3 Kw: 65.000 pesetas.

#### Sección taller mecánico:

Un taladro marca «Delfos» 6 milímetros con 0,24 Kw: 7.500 pesetas.

Un taladro marca «Ara Mon 602» con 0,52 Kw: 70.000 pesetas.

Una sierra cinta marca «Inca» con 0,55 Kw: 60.000 pesetas.

Una limadora marca «Redosa» con 0,37 Kw: 85.000 pesetas.

Un taladro marca «Anjo» con 1,47 Kw: 65.000 pesetas.

Una fresadora marca «Anayac» con 2,94 Kw: 560.000 pesetas.

Una afiladora marca «SP» con 0,55 Kw: 8.000 pesetas.

Una sierra marca «Sabi-14» con 0,74 Kw: 75.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «Soldarco» con 6,99 Kw: 65.000 pesetas.

Un torno marca «Cumbre» 026 con 2,21 Kw: 125.000 pesetas.

Una plegadora manual marca «Collado» 25.000 pesetas.

Un horno a gas marca «Forga»: 2.500 pesetas.

Un torno marca «Cumbre» 026 con 2,21 Kw: 125.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «Soldarco» con 6,99 Kw: 65.000 pesetas.

Una rectificadora marca «Hidro-Precis» con 7,36 Kw: 1.500.000 pesetas.

Una fresadora marca «Minitago» con 1,29 Kw: 195.000 pesetas.

Una máquina de biselar marca «Cornado» con 1,10 Kw: 75.000 pesetas.

Una prensa hidráulica manual marca «Camp»: 50.000 pesetas.

Una fresadora marca «Induma» con 6,62 Kw: 350.000 pesetas.

Una fresadora marca «Metba» con 1,03 Kw: 75.000 pesetas.

Un horno Temple con 3,31 Kw: 35.000 pesetas.

Un torno marca «Tadu» con 5,52 Kw: 720.000 pesetas.

Una sierra marca «Uniz» con 1,10 Kw: 85.000 pesetas.

Un equipo electroerosión marca «Ona» con 11,20 Kw: 3.250.000 pesetas.

Una rectificadora marca «Cornado» con 1,73 Kw: 350.000 pesetas.

Un cortador doble montante manual: 45.000 pesetas.

Una desbarbadora marca «Casals DL-178» con 0,74 Kw: 27.000 pesetas.

Un torno cilíndrico marca «Sitges-Senior» con 3,68 Kw: 95.000 pesetas.

Una rectificadora marca «Cornado» con 1,73 Kw: 110.000 pesetas.

Una fresadora marca «Anayac» con 2,02 Kw: 95.000 pesetas.

Un taladro marca «Anjo» tipo TC-32 con 1,47 Kw: 125.000 pesetas.

Un transfer Eubama con 1,47 Kw: 200.000 pesetas.

Un cargador automático con 0,24 Kw: 15.000 pesetas.

Un torno cilíndrico marca «Bak» con 1,47 Kw: 20.000 pesetas.

Una prensa plegadora marca «Colly-Ajial» con 3,68 Kw: 35.000 pesetas.

Un durómetro marca «Centauro»: 55.000 pesetas.

Un proyector perfiles marca «Sie»: 140.000 pesetas.

#### Sección montaje placas y teléfonos «Tune»:

Una remachadora manual vertical marca «Agme»: 7.500 pesetas.

Una máquina de taladrar con 0,74 Kw: 7.500 pesetas.

Un cortador: 3.500 pesetas.

Una máquina de agujerear placas con 2,21 Kw: 150.000 pesetas.

Una máquina de grabar: 3.500 pesetas.

Una máquina de soldar vástagos KD: 55.000 pesetas.

Un osciloscopio: 5.000 pesetas.

Una prensa marca «Matix» de 10 toneladas con 0,74 Kw: 65.000 pesetas.

Una remachadora neumática horizontal marca «Agme»: 5.000 pesetas.

Una sierra troceadora marca «Leopold»: 15.000 pesetas.

Una muela marca «Formis» con 0,37 Kw: 8.000 pesetas.

Una máquina de encastar terminales con 0,37 Kw: 45.000 pesetas.

Un banco de taller: 2.000 pesetas.

Una mesa de montar placas: 2.000 pesetas.

Una remachadora manual marca «A. Bassat»: 5.000 pesetas.

Una remachadora manual: 5.000 pesetas.

Una remachadora marca «Couth»: 5.000 pesetas.

Un generador de bajo ruido: 9.000 pesetas.

#### Sección almacén de producto acabado:

Una sierra de madera con 2 Kw: 25.000 pesetas.

Una máquina de precintar: 3.000 pesetas.

Una máquina de grapar madera: 65.000 pesetas.

Una máquina de flejar 421-13: 65.000 pesetas.

Una pistola manual Unipolycon: 5.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Stocklin» de 1.500 kilogramos: 650.000 pesetas.

Un elevador Tagra: 25.000 pesetas.

#### Sección prototipos:

Una limadora marca «Sacia» con 0,81 Kw: 65.000 pesetas.

Una prensa manual de 15 toneladas: 35.000 pesetas.

Una afiladora marca «Acha» con 0,44 Kw: 8.000 pesetas.

Una fresadora marca «Jarbe» con 1,11 Kw: 150.000 pesetas.

Un taladro marca «Ara Mon» con 0,37 Kw: 40.000 pesetas.

Una máquina de hacer bobinas Tagra: 18.000 pesetas.

Un torno Cumbre 022 con 1,47 Kw: 140.000 pesetas.

Un horno marca «Argemi» con 2 Kw: 15.000 pesetas.

#### Sección verificación:

Una báscula cuenta piezas marca «Albahrer»: 33.000 pesetas.

#### Sección almacén primera materia:

Una báscula 1.000 kilogramos: 45.000 pesetas.

Una balanza cuenta piezas de 50 kilogramos: 33.000 pesetas.

Una balanza cuenta piezas marca «Albahrer»: 45.000 pesetas.

Una carretilla manual marca «Stocklin»: 25.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Still» de 1.500 kilogramos: 750.000 pesetas.

#### Sección montaje electrónica:

Una máquina de colocar componentes SMB Dynapert MPS1111: 1.750.000 pesetas.

Una máquina de remachar en caliente: 32.000 pesetas.

Una prensa marca «Rib» de 5 toneladas con 2,76 Kw: 75.000 pesetas.

Tres remachadoras marca «Agme» 2.000: 48.000 pesetas.

Una bobinadora marca «Bofill» con 0,59 Kw: 33.000 pesetas.

Una máquina de taladrar: 25.000 pesetas.

Tres remachadoras marca «Agme 400»: 33.000 pesetas.

Una máquina de soldar bolsas de plástico con 0,10 Kw: 12.000 pesetas.

Un taladro marca «Delfos» 6 milímetros con 0,37 Kw: 8.000 pesetas.

Un cortador de cable: 1.000 pesetas.

Una prensa marca «Minex» de 750 kilogramos con 0,37 Kw: 11.000 pesetas.

Tres remachadoras marca «Agme 400»: 33.000 pesetas.

Una máquina de serigrafiar circuitos impresos: 15.000 pesetas.

Una máquina de soldar circuitos: 450.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras con 0,18 Kw: 120.000 pesetas.

Una cinta transportadora con 0,74 Kw: 120.000 pesetas.

Una máquina de cortar rabillos a los condensadores: 15.000 pesetas.

#### Sección montaje antena exterior:

Una máquina de soldar bolsas de plástico con 0,74 Kw: 20.000 pesetas.

Una máquina de colocar cuerda con 0,18 Kw: 15.000 pesetas.

Una máquina de colocar taponos con 0,8 Kw: 15.000 pesetas.

Una cinta de montaje con 0,74 Kw: 120.000 pesetas.

Una máquina de ajustar elementos de plástico: 45.000 pesetas.

Dos máquinas de marcar manuales: 2.000 pesetas.

Dos cintas de montaje números 1 y 2 con 0,74 Kw: 240.000 pesetas.

Una máquina de remachar con 0,08 Kw: 55.000 pesetas.

Una máquina de marcar automática: 130.000 pesetas.

Una máquina de picar dipolos: 15.000 pesetas.

Una máquina de remachar dipolos con 0,37 Kw: 2.500 pesetas.

Una máquina montar plástico pantalla: 125.000 pesetas.

Un atornillador automático con alimentador: 210.000 pesetas.

Una atornilladora de sobremesa H-80: 535.000 pesetas.

Un útil remachar directores AN 3588: 1.000 pesetas.

#### Sección montaje:

Un torno cilíndrico con 1,10 Kw: 20.000 pesetas.

Un taladro marca «Delfos» con 0,24 Kw: 12.000 pesetas.

Una pulidora con 0,74 Kw: 20.000 pesetas.

Una afiladora con 0,24 Kw: 8.000 pesetas.

Una prensa manual de 5 toneladas: 3.500 pesetas.

Una envasadora de vacío con 10,16 Kw: 950.000 pesetas.

Una máquina de cortar cable con 0,37 Kw: 85.000 pesetas.

Una máquina de cerrar cañas: 85.000 pesetas.

Una prensa marca «Riba» de 5 toneladas con 0,55 Kw: 75.000 pesetas.

Una prensa marca «Agme 2000»: 30.000 pesetas.

Una máquina de taladrar neumática: 10.000 pesetas.

Un taladro neumático: 10.000 pesetas.

Un escariador de sobremesa con 0,44 Kw: 3.500 pesetas.

Un horno con 4 Kw: 20.000 pesetas.

Un equipo hidráulico con 4,05 Kw: 60.000 pesetas.

Una remachadora con 0,18 Kw: 8.000 pesetas.

Una máquina de imantar con 2,20 Kw: 76.000 pesetas.

Una moldeadora automática marca «Skin Termopack» con 9,94 Kw: 50.000 pesetas.

Una selladora neumática SNC-IG Termopack con 9,94 Kw: 65.000 pesetas.

Una máquina de bobinar con 1,10 Kw: 110.000 pesetas.

Una máquina de soldar plástico marca «Branson» con 2,20 Kw: 225.000 pesetas.

Una impresora de etiquetas Shom 6000 con 0,25 Kw: 55.000 pesetas.

Una cinta pequeña número 6 con 0,18 Kw: 25.000 pesetas.

Una cinta pequeña número 5 con 0,18 Kw: 20.000 pesetas.

Una remachadora marca «Radial» con 0,55 Kw: 150.000 pesetas.

Una máquina de colocar bolas RT con 0,12 Kw: 105.000 pesetas.

Una máquina de cortar cable con 0,25 Kw: 45.000 pesetas.

Una mesa montar consolas RT-50 con 0,37 Kw: 45.000 pesetas.

Una máquina remachar contactos plata con 0,25 Kw: 85.000 pesetas.

Un motor rodaje piñones RT-50 con 0,25 Kw: 5.000 pesetas.

Una máquina de engrasar RT-50: 35.000 pesetas.

Una cinta pequeña número 7 con 0,18 Kw: 25.000 pesetas.

Una cinta montaje número 2 con 0,74 Kw: 180.000 pesetas.

Una máquina soldar bolsas de plástico con 0,09 Kw: 12.000 pesetas.

Una devanadora de pie: 5.000 pesetas.

Una máquina montar tramos marca «Neumatic»: 30.000 pesetas.

Una máquina montar tramos marca «Neumatic»: 33.000 pesetas.

Una afiladora con mesa de madera con 0,36 Kw: 8.000 pesetas.

Un motor escariador con 0,36 Kw: 4.500 pesetas.

Una prensa pequeña marca «Blanch» con 0,55 Kw: 12.000 pesetas.

Una remachadora marca «Neumatic»: 8.500 pesetas.

Un cortador manual marca «Taurus»: 3.500 pesetas.

Un roscamatic con pie con 0,36 Kw: 8.500 pesetas.

Una máquina de montar tramos marca «Neumatic»: 35.000 pesetas.

Una prensa marca «Riba» de 5 toneladas con 1,10 Kw: 75.000 pesetas.

Dos remachadoras marca «Agme 2.000»: 24.000 pesetas.

Una prensa marca «Riba» de 5 toneladas con 1,10 Kw: 75.000 pesetas.

Una envasadora al vacío: 65.000 pesetas.

Un taladro marca «Ara Mont 501» con 0,34 Kw: 45.000 pesetas.

Una prensa marca «J. Segura» de 5 toneladas: 45.000 pesetas.

Un motor con brazo pulidora marca «Ces» con 1,10 Kw: 3.500 pesetas.

Dos motores para escariar Reiva con 0,36 Kw: 7.000 pesetas.

Una muela de pie marca «Formis» con 1,10 Kw: 8.000 pesetas.

Una máquina de montar tramos marca «Neumatic»: 6.500 pesetas.

Una máquina de apretar finales marca «Neumatic»: 6.500 pesetas.

Una taladradora serie TL 12 con 0,37 Kw: 18.000 pesetas.

Una balanza marca «Albaher»: 33.000 pesetas.

Una pulidora marca «Formis» con 1,1 Kw: 15.000 pesetas.

Una lijadora con 0,74 Kw: 35.000 pesetas.

Una taladradora serie TL 12 con 0,37 Kw: 18.000 pesetas.

Un motor adaptado amuela AEG de 0,18 Kw: 2.000 pesetas.

Una remachadora manual: 2.000 pesetas.

Un aerotemper Anglo: 2.000 pesetas.

Una prensa manual marca «Leopold»: 7.500 pesetas.

Un secador serigrafiar: 7.500 pesetas.

Una mesa serigrafiar: 1.500 pesetas.

#### Sección máquinas de inyectar plástico:

Un arburg con 0,70 Kw: 600.000 pesetas.

Un Mateu-Soler con 5 Kw: 170.000 pesetas.

Un grupo hidráulico con 2,20 Kw: 60.000 pesetas.

Una arburg con 0,70 Kw: 600.000 pesetas.

Un arburg con 0,70 Kw: 600.000 pesetas.

Un molino Mateu-Soler con 0,75 Kw: 110.000 pesetas.

Un arburg con 0,70 Kw: 600.000 pesetas.

Una bomba hidráulica manual: 2.000 pesetas.

Un arburg 0,70 Kw: 600.000 pesetas.

Un Anker Werk 36-165 con 32 Kw: 1.400.000 pesetas.

Un Anker Werk 36-150 con 34 Kw: 770.000 pesetas.

Un Anker Werk 26-120 con 35 Kw: 1.250.000 pesetas.

Un Monomat 50 con 11,50 Kw: 500.000 pesetas.

Un Meteor 40 con 10 Kw: 260.000 pesetas.

Un Anker Werk 15-30 con 16,50 Kw: 825.000 pesetas.

Una estufa secadora marca «Diapam» con 3,37 Kw: 25.000 pesetas.

Un molino Mateu-Soler con 0,75 Kw: 110.000 pesetas.

Tres estufas secadoras marca «Diapam» con 3,37 Kw: 75.000 pesetas.

Un molino Mateu-Soler 0,75 Kw: 110.000 pesetas.

Una bomba mezclador marca «Matepig» con 0,75 Kw: 25.000 pesetas.

Una balanza cuenta piezas marca «Albaher»: 25.000 pesetas.

Un limpia boquillas marca «Cleaner Resin» con 7,50 Kw: 65.000 pesetas.

Un grupo hidráulico con 4 Kw: 30.000 pesetas.

Un molino con 0,75 Kw: 110.000 pesetas.

Un Junker-Frei con 8,50 Kw: 32.000 pesetas.

Un molino Mateu-Soler con 0,75 Kw: 110.000 pesetas.

Un Mateu-Soler con 19 Kw: 175.000 pesetas.

Un Somar IHP-50 con 15 Kw: 46.000 pesetas.

Un molino Mateu-Soler con 0,75 Kw: 110.000 pesetas.

Un calentador de aceite marca «Single» con 7 Kw: 2.500 pesetas.

Una muela marca «Leopold» con 1,10 Kw: 8.000 pesetas.

Una instalación completa para la fabricación de tubo de hierro y tubo de aluminio soldado por alta frecuencia, compuesto por:

Un generador I-50 alta frecuencia 1R/2 de 50 Kw.

Una devanadora doble automática, para bobinas hasta de 2 metros de diámetro.

Una máquina de conformado de tubo con seis conjuntos de rodillos dobles con sus correspondientes transmisiones cardan y motor de 60 CV de corriente continua y equipo de regulación automática.

Un equipo de soldadura automática, con dos juegos dobles de rodillos.

Un equipo para la eliminación de rebordes de soldadura, conectado al generador de alta frecuencia.

Un equipo para la refrigeración del tubo con 8.000 litros de agua como líquido refrigerante.

Un equipo para el calibrado del tubo, con tres juegos dobles de rodillos y sus correspondientes transmisiones de cardan.

Dos enderezadores calibradores, cabeza de turco.

Un equipo automático para el corte del tubo, con tolva de recogida de tubos.

Un cuadro de mandos eléctrico completo.

Un conjunto de utillajes para conformar 25 medidas diferentes de tubo a instalación completa se valora en 10.500.000 pesetas.

Sección manipulación tubo de aluminio:

Sierra cortar tubo aluminio con 0,55 Kw: 60.000 pesetas.

Un yoder grande con 4,42 Kw: 950.000 pesetas.  
Una máquina de enderezar tubos con 1,47 Kw: 375.000 pesetas.

Una prensa marca «Riba» de 5 toneladas con 0,55 Kw: 75.000 pesetas.

Una máquina de curvar dipolos neumática: 155.000 pesetas.

Una máquina de curvar dipolos hidráulica con 2,95 Kw: 235.000 pesetas.

Una prensa marca «Isor» de 25 toneladas con 0,74 Kw: 175.000 pesetas.

Una pulidora con 1,47 Kw: 15.000 pesetas.

Una trika de hacer tubo de 7 milímetros de diámetro con 7,36 Kw: 950.000 pesetas.

Una martilladora marca «Tayca» con 11 Kw: 65.000 pesetas.

Un banco de estirar con 2,95 Kw: 225.000 pesetas.

Una afiladora marca «Formis» con 0,37 Kw: 8.000 pesetas.

Una bancada de enderezar tubos hidráulica con 4,05 Kw: 285.000 pesetas.

Un grupo hidráulico con 4,05 Kw: 45.000 pesetas.

Un grupo hidráulico con 3 Kw: 45.000 pesetas.

Una máquina de hacer mástiles con 4,05 Kw: 950.000 pesetas.

Una máquina de agujerear marca «Ajial-Colly» con 1,47 Kw: 450.000 pesetas.

Un grupo hidráulico con 3 Kw: 45.000 pesetas.

Un grupo hidráulico marca «Cedisa PL-10» con 4,05 Kw: 55.000 pesetas.

Una prensa marca «Minex» 750 con 0,37 Kw: 12.000 pesetas.

Una sierra de cortar tubo aluminio con 0,55 Kw: 8.000 pesetas.

Una máquina de cortar vaillas con 1,47 Kw: 135.000 pesetas.

Una máquina de estruncar tubo aluminio con 4,05 Kw: 825.000 pesetas.

Una máquina Yoder con 4,42 Kw: 1.350.000 pesetas.

Un taladro de pie marca «Asideh» con 0,55 Kw: 15.000 pesetas.

Un polipasto marca «Villop» con 1,50 Kw: 60.000 pesetas.

Una máquina de curvar tubo con 4,42 Kw: 230.000 pesetas.

Una tronadora circular marca «Fat-GHS» con 1,50 Kw: 80.000 pesetas.

Un grupo hidráulico con 3 Kw: 45.000 pesetas.

Un equipo de desengrase mástiles: 55.000 pesetas.

Una prensa plegadora marca «Espart PPM-20» con 1,47 Kw: 435.000 pesetas.

#### Sección prensas:

Una laminadora: 30.000 pesetas.

Una prensa ex. marca «Guillem» de 5 toneladas con 0,44 Kw: 75.000 pesetas.

Una prensa ex. marca «Guillem» de 7 toneladas con 0,77 Kw: 95.000 pesetas.

Una prensa ex. marca «Guillem» de 10 toneladas con 0,55 Kw: 125.000 pesetas.

Una prensa ex. marca «Guillem» de 15 toneladas con 0,77 Kw: 180.000 pesetas.

Una prensa ex. marca «Guillem» de 15 toneladas con 1,10 Kw: 180.000 pesetas.

Una cizalla manual: 10.000 pesetas.

Una prensa ex. marca «Guillem» de 15 toneladas con 1,10 Kw: 180.000 pesetas.

Un devanador a motor con 0,37 Kw: 15.000 pesetas.

Una prensa automática marca «Buck» con 2,20 Kw: 650.000 pesetas.

Una prensa automática marca «Buck» con 1,50 Kw: 600.000 pesetas.

Un alimentador para prensa con 0,37 Kw: 2.000 pesetas.

Un devanador para prensa con 0,37 Kw: 15.000 pesetas.

Una prensa ex. marca Goiti de 40 toneladas con 2,94 Kw: 880.000 pesetas.

Una prensa ex. marca «Riba» de 100 toneladas con 5,52 Kw: 1.400.000 pesetas.

Una cizalla marca «Collado» de 2 metros con 4,05 Kw: 630.000 pesetas.

Un enderezador con 2,21 Kw: 630.000 pesetas.

Un alimentador para prensa: 2.000 pesetas.

Una prensa para hacer directores con 0,75 Kw: 250.000 pesetas.

Tres devanadores planos para prensa: 45.000 pesetas.

Tres alimentadores para prensa: 6.000 pesetas.

Sección tornos automáticos:

Un torno automático marca «Tornauto A-16» con 1,10 Kw: 150.000 pesetas.

Un torno automático marca «Traub A-15» con 2,03 Kw: 650.000 pesetas.

Un torno automático marca «Traub A-25» con 2,03 Kw: 460.000 pesetas.

Una centrifuga Súper Hispano con 0,74 Kw: 40.000 pesetas.

Un torno automático marca «Traub A-15» con 2,03 Kw: 820.000 pesetas.

Un torno automático marca «Traub A-25» con 2,03 Kw: 700.000 pesetas.

Un torno automático «Mupen» 32 milímetros con 5,89 Kw: 820.000 pesetas.

Una máquina de afilar marca «Formis» con 0,37 Kw: 8.000 pesetas.

Una máquina afiladora marca «Elite» con 0,55 Kw: 8.000 pesetas.

Un torno automático marca «Unamuno A-16» con 1,10 Kw: 8.000 pesetas.

Un torno automático marca «Mupen» 26 milímetros con 4,05 Kw: 1.500.000 pesetas.

Un torno automático marca «Gildemeister» con 7,36 Kw: 2.650.000 pesetas.

Sección depuradora de aguas residuales:

Una instalación completa para la depuración de las aguas residuales compuesta por:

Un módulo de 2 metros cúbicos para reducción de cromo.

Un módulo de 3,5 metros cúbicos para la destrucción de cianuro.

Un módulo de 2 metros cúbicos para neutralización.

Un módulo para bombeo de 2 metros cúbicos.

Un módulo de 36 metros cúbicos para sedimentación.

Un módulo de 1 metro cúbico para ácido clorhídrico.

Un módulo de 1 metro cúbico para bisulfato sódico.

Un módulo de 1 metro cúbico para hipoclorito sódico.

Un módulo de 2 metros cúbicos para hidróxido cálcico.

Un foso para retención concentrados ácidos y cromo de 4 metros cúbicos.

Un foso para retención concentrados alcalinos y cianurados de 4 metros cúbicos de capacidad.

Un foso para concentración de lodos de 4 metros cúbicos de capacidad.

Un panel general de control y cuadro de mandos completo.

Una bomba para agua cianurada de 0,7 Kw.

Una bomba para aguas crómicas de 0,36 Kw.

Una bomba impulsión de 0,36 Kw.

Una bomba impulsión de 0,18 Kw.

Una bomba decantación de 1,5 Kw.

Una bomba decantación de reserva de 1,5 Kw.

Una instalación eléctrica completa.

La instalación completa se valora: 3.600.000 pesetas.

Sección baños cincado:

Una cuba de agua 140 x 60 x 60: 2.000 pesetas.

Una cuba plastificado cincado: 2.000 pesetas.

Una cuba agua de 150 x 100 x 60: 2.000 pesetas.

Una cuba cromatizado de 40 x 90 x 60: 1.000 pesetas.

Una cuba plástico de 60 x 60 x 50: 2.000 pesetas.

Un equipo cincado marca «Minerva»: 60.000 pesetas.

#### Sección baños varios:

Una centrifuga de secado con 0,74 Kw: 25.000 pesetas.

#### Sección baños cincado y cromatizado:

Un rectificador para desengrasar con 4,42 Kw: 15.000 pesetas.

Un rectificador para cincado 15 V con 11,04 Kw: 50.000 pesetas.

Un vibrador Roto Finish Oxy con 1,11 Kw: 175.000 pesetas.

Un vibrador Roto Finish Oxy con 1,47 Kw: 175.000 pesetas.

Un bombo cincado completo de 75 x 60 x 60 con 0,30 Kw: 140.000 pesetas.

#### Sección baños bonderizado:

Una estufa de aire para secado de tubos con 5 Kw: 85.000 pesetas.

Una cuba desengrase número 1: 2.000 pesetas.

Una cuba de agua número 2: 2.000 pesetas.

Una cuba capado de aluminio número 3: 2.000 pesetas.

Una cuba de agua número 4: 2.000 pesetas.

Una cuba bonderizado: 2.000 pesetas.

Una cuba de agua número 6: 2.000 pesetas.

Una cuba número 7: 2.000 pesetas.

Una cuba sin usar: 2.000 pesetas.

Un polipasto marca «Mogomo» con 1,47 Kw: 45.000 pesetas.

Un elevador marca «Fenwic» con 0,55 Kw: 12.000 pesetas.

Un grupo de aspiración con 2,21 Kw: 225.000 pesetas.

#### Sección pulidoras:

Una pulidora marca «Comadran» con 2,21 Kw: 30.000 pesetas.

Una pulidora marca «Acha» con 0,74 Kw: 8.000 pesetas.

Una máquina de esmerilar con 1,47 Kw: 30.000 pesetas.

#### Secciones ajuste y taller electrónica:

Valor conjunto de: 450.000 pesetas.

#### Moldes y matrices:

Valor conjunto de los moldes y matrices existentes: 45.000 pesetas.

#### Maquinaria nueva:

Un torno de repulsar modelo Tagra número 756: 150.000 pesetas.

Una máquina de soldar aluminio GLC 259 número 7.511: 1.450.000 pesetas.

Una máquina de soldar aluminio GLC 259 número 8.065: 1.450.000 pesetas.

Una instalación para pintado y secado de antenas parabólicas, con sistema de transporte de antenas por cadena, cabina de pintura con aspiración, túnel de secado de 18 metros de longitud con sistema calefactor, armarios de control, etc.: 3.250.000 pesetas.

Un equipo de pintura electrostático marca «Wagner»: 65.000 pesetas.

Una fuente de alimentación FAC-302 A: 7.500 pesetas.

Un osciloscopio Kikusui Cos-5020: 60.000 pesetas.

Un frecuencímetro M-1000 Black-S: 3.500 pesetas.

Un televisor 16" Inter-Grundig: 9.500 pesetas.

Un televisor 22" Inter-Grundig: 19.000 pesetas.

Un osciloscopio doble canal Grundig M-053: 20.000 pesetas.

Una máquina copiadora de planos: 35.000 pesetas.

Dos fuentes Est. 0-30V 1-20: 15.000 pesetas.

#### Sección cromado, niquelado y cobreado:

Una instalación automática programada B.T. de cromado, niquelado y cobreado compuesto por:

Una cuba para carga y descarga, de 0,5 x 2 x 0,9 metros de acero dulce y volumen útil de 800 litros.

Una cuba para desengrase químico, de 0,7 x 2 x 0,9 metros volumen útil de 1.120 litros, con departamento lateral para espumas y rebosadero, calorifugada con aspiración y calefacción de vapor.

Una cuba para desengrase catódico, de 0,8 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil 1.280 litros, con departamento lateral para espumas y rebosadero, calorifugada, con armadura anódica, aspiración y calefacción de vapor.

Una cuba para desengrase anódico, de 0,8 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil 1.280 litros, con departamento lateral para espumas y rebosadero, calorifugada, con armadura catódica y con aspiración y calefacción de vapor.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro de P.V.C. y agitación de P.V.C.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro de P.V.C., con departamento lateral para espumas y rebosadero, con agitación de P.V.C.

Una cuba para decapado, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro de P.V.C. y aspiración de P.V.C.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro y agitación de P.V.C.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro y agitación de P.V.C. y departamento lateral para espumas y rebosadero.

Una cuba para níquel II de 2,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 4.160 litros, con forro de ebonita, calorifugada con armadura anódica, con agitación de polipropileno, aspiración de P.V.C. y calefacción de vapor.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro, agitación y aspiración de P.V.C. y calefacción de vapor.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro y agitación de P.V.C., con departamento lateral de espumas y rebosadero.

Una cuba para cromado, de 0,9 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 1.440 litros, con forro, agitación y aspiración de P.V.C., con armaduras anódicas y calefacción de vapor.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro y agitación de P.V.C.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro y agitación de P.V.C. y con departamento lateral de espumas y rebosadero.

Una cuba para neutralizado, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro y agitación de P.V.C.

Una cuba para enjuague frío, de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 960 litros, con forro y agitación de P.V.C. y departamento lateral para espumas y rebosadero.

Una cuba para enjuague caliente, de 0,7 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 1.120 litros, con forro de acero inoxidable, departamento lateral de espumas y rebosadero, calorifugada, con aspiración de acero inoxidable y calefacción de vapor.

Una cuba de secado de 0,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, con forro metalizado y calorifugada.

Una cuba de cobreado de 2,6 x 2 x 0,9 metros de acero dulce, volumen útil de 4.160 litros, con forro de P.V.C., armaduras anódicas, agitación de P.V.C. calorifugada, aspiración de P.V.C. y calefacción de vapor.

#### Elementos de automatismo:

12 armaduras catódicas móviles para suspensión de bastidores con pletina de cobre de 70 x 10 milímetros.

Dos carros automáticos programados tipo OXY-BT-2000 con dos velocidades de elevación,

descenso y traslación con capacidad de carga de 250 kilogramos.

Un equipo programador Schmersal de movimientos y tiempos, de tipo electromecánico y sistema de tapiz deslizante.

Un camino de rodadura para los carros programables tipo OXY-BT de 20 metros.

Accesorios compuestos por dos cables especiales de conexión y arrastre, guías klein, soportes rollers y levas para accionamiento de los interruptores final de carrera.

#### Agitación por aire:

Once serpentines contruidos con tubo de P.V.C. Tres serpentines contruidos con tubo de P.P.H. Dos equipos supresores tipo NC-3, de las siguientes características:

Caudal de 55 milímetros cúbicos por segundo. Presión de 1.800 milímetros c.a. Potencia de 3 CV.

#### Filtración:

Un filtro Bofil Mark X constituido por:

Dos cámaras filtrantes compuestas cada una por dos cámaras filtrantes compuestas cada una por 23 placas filtrantes dentro de una cámara de perspex.

#### Aspiración:

##### Capotas:

Diez capotas de P.V.C. longitudinales simples. Tres capotas de P.V.C. longitudinales dobles. Diez salidas de capota contruidas con plancha de acero de 180 milímetros de diámetro.

Tres salidas de capota contruidas con plancha de acero de 250 milímetros de diámetro.

Un exhaustor centrífugo tipo F-017 de las siguientes características:

Caudal de 7,8 metros cúbicos por segundo. Presión de 61 milímetros c.a. Potencia de 25 CV.

Un colector general de aspiración contruido con plancha de acero de 16 metros de longitud, dispuesto con 13 entronques.

Una chimenea de expulsión al exterior contruida con plancha de acero de 7 metros de longitud dispuesta con sombrerete.

#### Equipo eléctrico:

Un cuadro de acometida eléctrica, para una entrada de 100 Kw, con línea de 3 x 95 milímetros cuadrados, provisto de amperímetro, voltímetro y dispositivo de mando y protección.

Un armario provisto de transformador tipo NS-41 para 100 KVA, tres fases y 50 Hz primario 380 V (151 amperios) secundario 220 V (263 amperios) con dispositivo de mando y protección.

Rectificador Westinghouse número 1.703 de 8 V, 300 A, regulación continua por servomotor y cuadro eléctrico.

Un rectificador Westinghouse número 1.704 de 8 V, 300 A, con regulación continua por servomotor y cuadro eléctrico.

Un rectificador Westinghouse número 1.705 de 8 V, 750 A, con regulación continua por servomotor y cuadro eléctrico.

Un rectificador Westinghouse número 1.706 de 8 V, 750 A, con regulación continua por servomotor y cuadro eléctrico.

Un rectificador Westinghouse número 1.707 de 8 V, 2.000 A, con regulación continua por servomotor y cuadro eléctrico.

Un rectificador Westinghouse número 1.708 de 8 V, 1.000 A, con regulación continua por servomotor y cuadro eléctrico.

Toda la instalación se valora en 4.500.000 pesetas.

#### Generadores de vapor:

Generador de vapor marca «Súper» tipo VS-400 a 16 kilogramos por centímetro cuadrado de presión

de timbre, combustible de gas natural, número 2.680, y año 1973: 450.000 pesetas.

Generador de vapor marca «Súper» tipo VS-400 a 16 kilogramos por centímetro cuadrado de presión de timbre, combustible a gas natural, número 3.491, y año 1978: 450.000 pesetas.

Total valoración: 86.296.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—40.601.

## GRANADA

### Edicto

Doña Teresa Torres Marín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 6, hoy en ejecución de sentencia al número 172/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Rodríguez, contra «Ebano Muebles de Cocina, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de octubre de 1996, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de plaza del Carmen, cuenta corriente número 1773/0000/64/0172/95.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Huétor Vega, calle avenida Los

Rebites, número 21, siendo el depositario don Isidoro Molina Navarro.

Noveno.—Los bienes embargados que van a ser objeto de subasta y la valoración correspondiente a cada uno de ellos, que se detallan a continuación, figuran en un informe pericial de fecha 8 de febrero de 1996.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

Una carretilla elevadora frontal, con motor diésel «Lancer boss», modelo PD5P/12 con número de chasis 20.639. Valorada en 1.008.000 pesetas.

Tres sierras verticales de corte «Holz-Her». Valoradas en 279.000 pesetas.

Dos equipos de aspiración «Coral», modelo 6507/90. Valorados en 216.000 pesetas.

Una carretilla elevadora frontal, con motor diésel «Clark», modelo DPM 302, con número de serie M375-6587, al. elev. 3.300 milímetros, carga máxima 3.000 kilogramos. Valorada en 1.825.200 pesetas.

Una seccionadora vertical «Homag», modelo FV-25. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Una prensa de moldeado. Valorada en 260.000 pesetas.

Una fresadora de bordes «Egurko», modelo PDA 48/1, con cuadro eléctrico número de serie 835240. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Un transfer de cinta «Zubiola». Valorado en 180.000 pesetas.

Una chapeadora automática bilateral «Egurkp», modelo GB-3, con cizalla almacén de rollo, ancho de trabajo 3.100 milímetros con cuatro ribeteadores, dos de 2 CV y dos de 0,7 CV, dos retestadores y cuadro eléctrico completo, número de fabricación 619.040. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Un transfer de rodillos motorizados «Berriax», de 2.500 × 800 milímetros. Valorado en 590.000 pesetas.

Una perfiladora aplacadora de cantos dobles «Homag», modelo KF, con cuatro tupis neumático frontal de 2 CV, dos tupis de 2 CV, dos retestadores dobles, seis perfiladores, repulidores, refiladores, biseladores y dos campanas de insonorización número 2.001. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Una cinta transportadora y deslizante «Zubiola». Valorada en 95.000 pesetas.

Una taladradora múltiple «Zubiola», modelo TA 4/S. Valorada en 295.000 pesetas.

Una clavijadora automática «Zubiola», modelo CL-1 con brazos abatibles y dos juegos de brazos de 3 y 1,5 metros. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Una apiladora automática de piezas. Valorada en 875.000 pesetas.

Una plegadora de cantos manual «Brant», modelo KTV12. Valorada en 340.000 pesetas.

Una clavijadora manual «Koch-Machinen», modelo HE, con número de serie 7.702. Valorada en 555.000 pesetas.

Un taladro múltiple semiautomático «Arbo», modelo MS25. Valorado en 235.000 pesetas.

Un taladro de control numérico «Morbidelli», modelo U26. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dos tupis «Acimall», modelo GN export T4V de 3 HP. Valorados en 205.000 pesetas.

Un conjunto de sierras seccionadoras horizontales con alimentador, marca «Homag», modelo HE-45, con número de fabricación 4.052. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Una cuadradora horizontal automática «Egurko», modelo PDA 48/IF, ancho de trabajo 3.000 milímetros, dos grupos de escuadras, dos grupos neumáticos y un programador de regla con número de serie 323.030. Valorada en 1.520.000 pesetas.

Una sierra «Wadkin-Bursgreen», con número de serie 633.973. Valorada en 182.000 pesetas.

Un labrante «Heinrich V. Reinicke» de tipo DS. Valorado en 82.000 pesetas.

Una chapeadora de cantos «Egurko», modelo CU/3, con número de fabricación 633.032. Valorada en 2.210.000 pesetas.

Una postformadora «Bikain», modelo PF 5/L. Valorada en 2.140.000 pesetas.

Una chapeadora para cantos de PVC «Egurko», unilateral con retestador V-12, ribeteador DA-12,

DA-1 y de forma superior, mata cantos, cuchilla de rascado y convertidor de frecuencia, con número de serie 867.792. Valorada en 6.425.000 pesetas.

Una cinta de realimentación-volvedor «Berriak». Valorada en 1.090.000 pesetas.

Una escoladora a presión por dos rulos «Osama», modelo S2R1000. Valorada en 295.000 pesetas.

Una prensa caliente «Gortázar», modelo 937A1. Valorada en 505.000 pesetas.

Una prensa hidráulica fría «Tamai», modelo TA-2 de 4.000 × 1.300 milímetros de medida útil de trabajo. Valorada en 2.007.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de dos platos en frío de 4.000 × 1.300 × 500 milímetros de medida útil de trabajo y seis émbolos de presión. Valorada en 650.000 pesetas.

Dos combinadas «Vitar», modelo VF-90, con número de serie 44.298. Valoradas en 162.000 pesetas.

Una bisagradora automática «Uniquick», de un cabezal. Valorada en 605.000 pesetas.

Un elevador «Turbosol», modelo MI, con capacidad para 1.000 kilogramos a una altura máxima de 9 metros, número de serie 060982. Valorado en 735.000 pesetas.

Un conjunto carrusel «Ramarch», de cuatro prensas neumáticas, modelo CPR-4 con 10 cilindros y una superficie de trabajo de 2.050 × 1.250 × 50 milímetros. Valorado en 595.000 pesetas.

Dos prensas de armar «Ramarch», modelo PM-28. Valoradas en 350.000 pesetas.

Una lijadora de banda «Mabo», modelo Baby 80. Valorada en 140.000 pesetas.

Una prensa de armar «Comil», modelo CF-2000, electrónico. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Una lijadora de banda. Valorada en 45.000 pesetas.

Una tupi «Ángel Anastasio». Valorada en 113.000 pesetas.

Una lijadora combinada de banda y disco «Felisatti». Valorada en 43.000 pesetas.

Una ingleteadora fija. Valorada en 81.000 pesetas.

Una prensa de armar puertas «Ramarch», modelo PH, número de serie 2637. Valorada en 162.000 pesetas.

Un sistema de elevación «Berriak», compuesto por: Un transfer de banda de 800 milímetros de ancho, motorizado con tramos de 9.500, 3.000, 5.300 y 6.800 milímetros de largo; un transfer de rodillos motorizados, de 3.000 milímetros de largo y 800 milímetros de ancho, con movimiento transversal; sistema elevador con plataforma de rodillos motorizados de 3.000 × 1.000 milímetros. Valorado en 5.275.000 pesetas.

Una bisagradora automática «Zubiola», modelo MB-1, N.6, con dos conjuntos inferiores y cargadores completos. Valorada en 950.000 pesetas.

Una bisagradora manual de una cabeza «Berle», modelo TB-1000E. Valorada en 415.000 pesetas.

Una ingleteadora «Omga». Valorada en 78.000 pesetas.

Una combinada de sierra-labrante, para tableros de 25 CMS-SUPA. Valorada en 45.000 pesetas. Una sierra vertical de cinta de 70 centímetros. 42.000 pesetas.

Un sistema de transporte «Comil», por cintas fijas de 80 milímetros de ancho y 6.000 milímetros de longitud. Valorada en 570.000 pesetas.

Una cinta transportadora, marca «Móvil-Berriak». Valorada en 615.000 pesetas.

Un sistema de embalado «Comil», con cinta transportadora de MT.4, alimentador de retráctil móvil C3-250, soldadura lateral E1400, embaladora y cinta de 230 × 87 × 87 × 9. Valorado en 14.250.000 pesetas.

Un elevador «Turbosol», con capacidad máxima de 500 kilogramos. Valorado en 445.000 pesetas.

Una carretilla «Melroe», modelo «Bolbgat» 543. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Una carretilla elevadora frontal, con motor diésel «Clark», modelo C-500. Valorada en 2.125.000 pesetas.

Mesas de rodillas, con otros tramos rectos y dos en curva de 90 grados. Valoradas en 625.000 pesetas.

Una combinadora de sierra y labrante «CMS Supa». Valorada en 38.000 pesetas.

Una sierra tupi. Valorada en 35.000 pesetas.

Una seccionadora vertical «Homag», modelo FV-25. Valorada en 2.475.000 pesetas.

Un equipo de aspiración «Coral». Valorado en 105.000 pesetas.

Una cortadora múltiple, sierra alavesas, modelo Bilka-35, con motor de 50 CV, elevación automática. Valorada en 725.000 pesetas.

Una sierra de cinta de sierras alavesas, modelo Tapa-9, con motor de 7,5 CV. Valorada en 215.000 pesetas.

Una pegadora de cantos «Ogmac». Valorada en 775.000 pesetas.

Una seccionadora vertical «Holz-Her». Valorada en 92.000 pesetas.

Una moldurera «Unimat», modelo 17 A. Valorada en 12.550.000 pesetas.

Una sierra cinta vertical «J.M. Lluro». Valorada en 95.000 pesetas.

Una reguesadora «Aneto», modelo R-500. Valorada en 510.000 pesetas.

Una labrante «Aneto». Valorada en 407.000 pesetas.

Una lijadora de cantos «Homag». Valorada en 195.000 pesetas.

Una lijadora de molduras «Nipuer-5», modelo serie TN68, con número de fabricación 207481. Valorada en 195.000 pesetas.

Un pantógrafo de cuatro cabezales con CN RYE, modelo MG 2400. Valorado en 17.450.000 pesetas.

Un pantógrafo de dos cabezales con CN RYE, modelo MT 1600, con número de fabricación 6986. Valorado en 6.975.000 pesetas.

Una tupic «Magic», modelo TSM, con número de matrícula IDD. Valorada en 845.000 pesetas.

Una tupic «Arbor», modelo TS4. Valorada en 415.000 pesetas.

Una tupic «L'Invicta», modelo GN T4V. Valorada en 119.000 pesetas.

Ingleteadora y escopleadora «Renzo Balestrini», modelo 12F, número 636. Valorada en 26.000 pesetas.

Una escuadradora de cantos «Danckaer», modelo F.171, con número de serie 840297. Valorada en 1.615.000 pesetas.

Una escopleadora de cajones «Nipuer», modelo 7, con número de fabricación 485. Valorada en 265.000 pesetas.

Una escopleadora «Nipuer», modelo 13, con número de serie 578. Valorada en 315.000 pesetas.

Una ingleteadora radial «Omga», modelo RN350, con número de serie 185094. Valorada en 170.000 pesetas.

Una tupi-«Guiliet». Valorada en 132.000 pesetas.

Una combinada completa con regueso. Valorada en 47.000 pesetas.

Una tupi «SMC L'Invincible», modelo ST2 C. Valorada en 222.000 pesetas.

Una lijadora de rodillos «Sandingmaster», modelo SCSB-900, con número de fabricación KK 91409. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Una lijadora calibradora automática «Egurko», modelo 900 RP, con número de fabricación 184085. Valorada en 2.980.000 pesetas.

Una escuadradora «Recunivarsale», modelo RCG 2000/B + APN/3, con número de serie 3/1981. Valorada en 610.000 pesetas.

Dos prensas manuales de tres cilindros de presión. Valorada en 222.000 pesetas.

Dos lijadoras de banda «Antuñano», con motor de dos velocidades y 3-4 CV. Valorada en 171.000 pesetas.

Una lijadora de banda llama. Valorada en 42.000 pesetas.

Una lijadora de disco «Felisatti», tipo 418, con número de serie 101. Valorada en 32.000 pesetas.

Una tupi «Arbor», modelo T-830. Valorada en 565.000 pesetas.

Una lijadora de cantos «Legbet». Valorada en 46.000 pesetas.

Una prensa de armar sillas «Ramarch», tipo PH66, con número de serie 2324. Valorada en 140.000 pesetas.

Una prensa de armar puertas marca «Ramarch», tipo PH4, con número de serie 2470. Valorada en 131.500 pesetas.

Una prensa de armar puertas marca «Vercom». Valorada en 129.000 pesetas.

Una prensa de armar puertas «Ramarch», tipo PH4, con número de serie 1752. Valorada en 131.500 pesetas.

Una escopleadora de sierras alavesas. Valorada en 79.000 pesetas.

Una combinada completa, taladro-labrante y sierra «Vitor». Valorada en 81.500 pesetas.

Una combinada completa. Valorada en 70.000 pesetas.

Un torno «Codin», modelo THR de 225 x 1.400 milímetros de distancia entre puntos con copiador hidráulico y desplazamiento del contrapunto hidráulico. Valorado en 715.000 pesetas.

Un tupi «Menna Claramunt». Valorado en 57.000 pesetas.

Una lijadora de cinta «Mabo», modelo Baby-80. Valorada en 129.000 pesetas.

Una sierra horizontal sierras alavesas. Valorada en 82.500 pesetas.

Una combinada «Vitor». Valorada en 79.500 pesetas.

Un sistema de aspiración del pantógrafo, con motor y silo «Coral». Valorado en 2.525.000 pesetas.

Una cabina de tinte «Barberan», modelo CT-3000, con número de serie 3885-09-82. Valorada en 2.075.000 pesetas.

Un sistema de aplicación de selladores y secado «Barberan», formado por: Mesa rodillos motriz MMV-20; robot de aplicación mediante pistolas, modelo RA-4, con conjunto de transporte, sistema automático de limpieza, dispositivo alternativo para soporte de las pistolas, central hidráulica de accionamiento, cabina de protección con aspiración de polvo y equipo de inyección con cuatro pistolas «Air-Mix», equipada con control semiautomático limitando la proyección de las pistolas a la longitud de la pieza; pantalla extractora simple, modelo PES-V-30; túnel de evaporación de carretillas con cerramiento TCE-60-E; túnel de secado de carretillas, con batería térmica, modelo TCS-120; conjunto de arraste de carretillas, modelo CAC-180; armario eléctrico modelo AE-750. Valoración total del conjunto 11.800.000 pesetas.

Cabina de fondo incoloro «Barberan», modelo CI-5000, con número de serie 3884-09-82. Valorada en 2.150.000 pesetas.

Una lijadora de tres rodillos «Sandingmaster», modelo SCSB-3-900, con número de serie 1248-05. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Una lijadora de banda «Brevetti». Valorada en 172.000 pesetas.

Una cabina «Barberan», de terminación con sistema de aire. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Una cabina «Barberan» de glaseados y sistemas de aire, modelo CI-5000, con número de fabricación 3883-09-02. Valorada en 2.110.000 pesetas.

Una cabina «Mercury» de lacar, presurizada. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Una pulidora «Corsa», modelo A. Valorada en 625.000 pesetas.

Un sistema de aspiración «Barberan», con motor y silo. Valorado en 2.150.000 pesetas.

Un secadero de maderas «Tuko». Valorado en 5.300.000 pesetas.

Una afiladora «Rondamat», modelo R-931, con número de fabricación 931/791. Valorada en 375.000 pesetas.

Una afiladora «Cipsi». Valorada en 47.500 pesetas.

Una afiladora de sierra de cinta «Menna Claramunt». Valorada en 109.000 pesetas.

Instalación general de aspiración de polvo y serrín desde naves a silos, formada por: Silos de almacenamiento para serrín y batería filtrante, plataforma de sujeción del silo con sus bridas de anclaje y placas correspondientes; entradas de tuberías en el silo para las dos líneas de aspiración actuales, con cierres antirretornos, cilindros y válvulas; batería filtrante a presión y construcción de tuberías de unión entre aspirantes actuales a las bocas de los silos, en chapa galvanizada y engatillada, con sus codos,

anillas, abrazaderas y soportes de sujeción; ciclón de chapa galvanizada, con sus patas de sujeción y válvula estela de cierre de aire para colocar en la tolva del doble descargador. Valoración total del sistema 11.525.000 pesetas.

Instalación y distribución de aire comprimido para servicio a fábrica, compuesto por: Compresor atlas «Copco», modelo GA-375, P7,5, con funcionamiento a la red trifásica de 380 V, número de serie 871779; secador frigorífico atlas «Copco», modelo FD-375 y filtro de aire. Estos equipos con su red de tuberías, llaves, etc. dan su caudal de aire en operación para la instalación de aspiración. En las distintas naves de trabajo y montaje existen equipos de neumáticos alimentados por: compresor atlas «Copco», modelo GA-355-7,5; secador frigorífico atlas «Copco», para la eliminación de humedades, modelo FD-355. Valoración total del conjunto 4.800.000 pesetas.

Centro de transformación, compuesto por celda con transformador eléctrico de aceite, tipo 630/15/20, de 630 KVA., relación 15,000/400 V, con cuadro eléctrico de control con batería de condensadores; celda con transformador eléctrico «Gedelsa», de 630 KVA de 20 KV-2. Valoración total del conjunto 1.250.000 pesetas.

Una lijadora de banda «J.M. Lluro-Heesemann». Valorada en 950.000 pesetas.

Una lijadora de rodillos «Sandya», modelo L90. Valorada en 1.625.000 pesetas.

Una empaquetadora de flejes «Stradex», tipo 352-100, con número de serie. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Un sistema de aspiración, con motor y silo. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Una cocina modelo Daraxa, roble, blanco y añil. Valorado en 230.000 pesetas.

Una cocina modelo Tao negro y mostaza. Valorada en 160.000 pesetas.

Una cocina modelo Nazari, roble, medio patinado. Valorada en 315.000 pesetas.

Una cocina modelo 2000, blanco y brillo. Valorada en 225.000 pesetas.

Una cocina modelo Cadi, blanco metalizado. Valorada en 330.000 pesetas.

Una cocina aparador Cadi, guinda y negro. Valorada en 155.000 pesetas.

Una cocina modelo Lindaraja III, blanco y brillo vetado. Valorada en 285.000 pesetas.

Una cocina modelo Karma, verde turquesa. Valorada en 275.000 pesetas.

Una cocina modelo Adarves, 105 laca gris. Valorada en 315.000 pesetas.

Una cocina modelo Mulhacén, 101 laca blanco y gris. Valorada en 375.000 pesetas.

Una cocina modelo Adarve 105, laca blanco. Valorada en 125.000 pesetas.

Una cocina modelo Mexuar 106, Fresno blanco. Valorada en 227.000 pesetas.

Una cocina modelo Daraxa 102, laca blanco y brillo. Valorada en 355.000 pesetas.

Una cocina modelo Línea V, blanco y haya. Valorada en 185.000 pesetas.

Una cocina modelo Recepción Tao, mostaza. Valorada en 115.000 pesetas.

Un aparador modelo Al-Sabika, negro. Valorado en 95.000 pesetas.

Un aparador modelo Nayar 104, laca. Valorado en 99.000 pesetas.

Un conjunto modelo Dauro-2000. Valorado en 135.000 pesetas.

Tres mesas de oficina. Valoradas en 67.000 pesetas.

Una mesa de dibujo. Valorada en 18.500 pesetas.

Cuatro muebles auxiliares para archivo. Valorados en 54.000 pesetas.

Estanterías. Valoradas en 75.000 pesetas.

Un carrito portabombonas. Valorado en 1.900 pesetas.

187 atrezos. Valorados en 184.000 pesetas.

Valoración total: 211.559.600 pesetas.

Al presente informe se le adjunta veintidós fotografías.

Lo que expongo, según leal saber y entender, a los fines interesados, en Granada a 8 de febrero de 1996, Leida, se ratifica y firma ante su señoría.—Doy fe.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Marin.—40.607.

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 1.626 a 1.621/1990, y 126 a 129/1991, hoy ejecución número 23/1991 y 81/1991, instados por don Manuel Ruiz García y siete más, contra empresa «Interprome, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada, y con número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/1626/90, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262.b de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se acepta si su postura no fuera

la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), la finca número 7.683, con la letra M; la finca número 7.684, con la letra M, y la finca número 4.492, con la letra O.

Duodécimo.—Del examen de la certificación de cargas obrantes en autos resulta que el justiprecio para la subasta es de:

Finca número 7.683, 15.000.000 de pesetas.  
Finca número 7.684, 5.000.000 de pesetas.  
Finca número 4.492, 8.000.000 de pesetas.

Decimotercero.—Las fincas embargadas se subastarán por lotes, correspondiendo el primero de ellos a la finca número 7.683; el segundo, a la finca número 4.492, y el tercero, a la finca número 7.684. Teniéndose en cuenta que una vez que se adjudique uno de los lotes y con el producto de su venta se cubra el principal reclamado, así como los intereses devengados y costas causadas, se suspenderá el remate respecto de los otros lotes no adjudicados.

Se podrá participar separadamente en la subasta en cada uno de los lotes, siendo el importe de la consignación la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Compuesto de la finca registral número 7.683, inscrita al folio 133 del libro 103, folio 155 del libro 12, folio 190 del libro 151, folio 132 del libro 155 del Ayuntamiento de Torrox (Málaga). Siendo el valor del lote de 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Compuesto de la finca registral número 4.492, inscrita en el folio 228 del libro 72, folio 164 del libro 74, folio 248 del libro 137, folio 115 del libro 155 del Ayuntamiento de Nerja (Málaga). Siendo el valor del lote de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Compuesto de la finca registral número 7.684, inscrita al folio 134 del libro 103,

folio 189 del libro 151, folio 192 del libro 152 del Ayuntamiento de Torrox (Málaga). Siendo el valor del lote de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente en Granada a 11 de junio de 1996.—El Secretario, Manuel Cortés Rodríguez.—40.605.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 246/1995, iniciado a instancia de don Javier Lozano Rubio, don Antonio Salas Valiente, don Eduardo Villalba Núñez, contra «Lexcano Automóviles, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana: Nave industrial sita en el número 7 de la calle Julián Camarillo, barrio de Canillejas, en Madrid, ocupa el solar una superficie de 1.410 metros 20 decímetros cuadrados, sobre dicho solar se ha construido una nave industrial de tres plantas. Planta baja o sótano, zona destinada a taller y zona para dar paso a los puentes grúa, así instalados, y a nivel de calle Julián Camarillo, tiene una altura libre hasta la parte inferior del forjado de la ampliación en planta segunda. Existe asimismo en el taller pesado otra zona al lado opuesto, que está instalado otro puente grúa. En el resto de la planta baja o sótano, se alojan almacenes, vestuarios y servicios de personal y centro de transformación eléctrica. En la planta primera, con acceso directo desde la calle Julián Camarillo, están alojadas las oficinas de tipo administrativo, en la parte frontal de dicha calle, muelle de recepción y salida de materiales, que se fabrican en la nave que se ubica en dicha planta, destinada a la fabricación de elementos metálicos, la parte posterior queda alojado un taller mecánico de precisión en la planta segunda, en toda la zona de fachada a la calle Julián Camarillo, quedan alojadas las oficinas técnicas, así como servicios, en la baja o sótano hay una habitación destinada a comedor y archivo. Linda: Al norte, en línea de 29 metros 25 centímetros, con terreno de la Comisaría de Urbanismo; al sur, en línea de 29 metros 25 centímetros, con la calle de Julián Camarillo; al este, en línea de 60 metros, con don Manuel Troitiño Edreira, y al oeste, con el Canal de Lozoya, en una línea quebrada compuesta por dos rectas de 13 metros 56 centímetros y 48 metros 69 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, finca 4.897, a los folios 86 y 87 del libro 250 y 209 del libro 680, ambos de Canillejas.

Valor previo en zona y situación 530.000.000 de pesetas.

Total de cargas 434.905.628 pesetas.  
Justiprecio 95.094.372 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también

en su caso, el día 18 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente haber, depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes se aldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder



el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial, María Teresa Casado Lendinez.—40.603.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente y en las diligencias previas número 351/1996-V, sobre quebrantamiento de condena, se cita y llama al imputado don Antonio Merlo González, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Ángela, natural de Sabadell (Barcelona), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este boletín oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en pasaje Sindicato, sin número, de Martorell, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verificara será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándole al Centro de Detención y Cumplimiento de Briáns, de Sant Esteve de Sesroviés (Barcelona), a disposición de este Juzgado.

Martorell, 25 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—29.350-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Hernández Clavell, Francisco Javier, hijo de Antonio y de María Luisa, natural de San Fernando (Cádiz), fecha de nacimiento 14 de julio de 1970, domiciliado últimamente en calle Custodio, 15, tercero, D, en San Fernando, con documento nacional de identidad número

32.864.240, acusado por hurto en causa procedimiento administrativo número 47/1995, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto Real, 23 de abril de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—29.353-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Claver Hernández, Jesús Carlos, documento nacional de identidad número 11.939.109, hijo de Valentín y de María Luisa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 17 de agosto de 1965, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Grillo, 22, primero, derecha, procesado por robo en causa diligencias previas número 965/1995, 0/0, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 24 de abril de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—29.352-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 129/1994, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de julio de 1995, interesando la busca y captura de don Juan José Salazar Santiago, documento nacional de identidad número 40.862.486, nacido el 2 de marzo de 1959, natural de Lleida, hijo de Juan José y de María, por haber sido habido.

Figueras, 23 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—29.351-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: Don Manuel Ángel Sánchez Toledo. Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1974. Documento nacional de identidad número: 31.699.289. Hijo de Manuel y de Josefa. Último domicilio conocido: Calle Teresa de Jesús, bloque 9, primero D, 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz). Reemplazo 1996. Demarcación territorial: Región Militar Centro. Unidad/Destino: Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey». Fecha de incorporación: 14 de octubre de 1996.

Cádiz, 12 de junio de 1996.—El Capitán de Navío, Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—40.242.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Francisco Hernández Hernández, nacido el día 31 de octubre de 1974, en Madrid, hijo de Francisco y de Alegría, con último domicilio en pasaje Siete Picos, número 4, 4.º, puerta 14, de Palma de Mallorca, para incorporación al servicio militar el día 9 de diciembre de 1996 en el NIR. U7 Acuartelamiento Son Banya, sito en Son Ferriol, sin número, Palma de Mallorca, agregado al R/96, cuarta incorporación.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1996.—El Comandante Jefe interino, Antonio Ortiz Fernández.—40.240-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falto a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Benitez Ogallar, Alberto C. 16 de julio de 1975. 77.587.467. Madrid. Tomás y María. 12 de septiembre de 1996. NIR 93 Tercio Norte Infantería de Marina, sito en la calle Mac Mahón, sin número, Ferrol (La Coruña).

Sevilla, 12 de junio de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—40.243-F.